

# Gaceta Parlamentaria



**Año 03 / Primer Ordinario**

**26 - 10 - 2011**

**V Legislatura / No.178-01**

## **CONTENIDO**

### **ORDEN DEL DÍA.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

### **COMUNICADOS.**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LOS DIPUTADOS RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, POR EL QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.

## **DICTÁMENES.**

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE TIENDAS EXPRESS Y DE AUTO SERVICIO QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA A LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO QUE TENGA COMO OBJETIVO INVITAR A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS A ADHERIRSE A LA MODALIDAD DE COBRO, A TRAVÉS, DE UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE LONDRES, COLONIA JUÁREZ; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO LORETO Y PEÑA POBRE, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

18. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 102, 132, 185, 187; ADICIONA EL ARTÍCULO 187 BIS Y MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO NOVENO, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOTIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA; ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO

DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C.; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

24. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITA ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONENTEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

25. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NÚMERO 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

26. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DENOMINADO “UNIDAD GRAFFITI” EN

LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CONTAR CON LA COADYUVANCIA DIRECTA DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PATRULLAN LA CIUDAD, A EFECTO DE PODER SANCIONARLOS Y CANALIZARLOS CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

27. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PRECISAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA VENTA INDISCRIMINADA DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE USO EXCLUSIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

28. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE POR NINGUN MOTIVO SE PERMITA LA VENTA DE MASCOTAS SOBRE AVENIDA CERRO ZACATEPETL Y PERIFÉRICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## **INICIATIVAS.**

30. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL SEXOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

35. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

37. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## PROPOSICIONES.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA, POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA VIGILANCIA SOBRE RUEDAS EN LOS ALREDEDORES DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SALUD MENTAL Y UN INFORME QUE CONTENGA LA EROGACIÓN DE LOS 5 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR MÁS PRESUPUESTO EN LA MATERIA DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO V LEGISLATURA**



**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**27 DE OCTUBRE DE 2011**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LOS DIPUTADOS RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, POR EL QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA POR EL QUE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.
7. DIEZ, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVEROS ASUNTOS.
8. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

9. UNO, DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

### **DICTÁMENES**

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE TIENDAS EXPRESS Y DE AUTO SERVICIO QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA A LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO QUE TENGA COMO OBJETIVO INVITAR A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS A ADHERIRSE A LA MODALIDAD DE COBRO, A TRAVÉS, DE UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA

**REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO.**

- 14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.**
  
- 15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE LONDRES, COLONIA JUÁREZ; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.**
  
- 16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER**

**LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.**

- 17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO LORETO Y PEÑA POBRE, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FOMENTO ECONÓMICO.**
  
- 18. DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 102, 132, 185, 187; ADICIONA EL ARTÍCULO 187 BIS Y MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO NOVENO, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
  
- 19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOTIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA; ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
- 21. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
- 22. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
- 23. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C.; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

24. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITA ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
25. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NÚMERO 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**
  
26. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DENOMINADO “UNIDAD GRAFFITI” EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CONTAR CON LA COADYUVANCIA DIRECTA DE LOS DEMÁS**

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PATRULLAN LA CIUDAD, A EFECTO DE PODER SANCIONARLOS Y CANALIZARLOS CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

27. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PRECISAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA VENTA INDISCRIMINADA DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE USO EXCLUSIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
28. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE POR NINGUN MOTIVO SE PERMITA LA VENTA DE MASCOTAS SOBRE AVENIDA CERRO ZACATEPETL Y PERIFÉRICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

29. **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, V LEGISLATURA.**

## **INICIATIVAS**

30. INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
32. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL SEXOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
  
34. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGLETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
  
35. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
36. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  
37. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
39. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **PROPOSICIONES**

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA, POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL

**EJECUTIVO FEDERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA VIGILANCIA SOBRE RUEDAS EN LOS ALREDEDORES DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SALUD MENTAL Y UN INFORME QUE CONTENGA LA EROGACIÓN DE LOS 5 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR MÁS PRESUPUESTO EN LA MATERIA DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

**DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA Y AL INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA SEMESTRAL QUE CONTEMPLA DIVERSAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 38 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES DE LA EMPRESA “CORREDOR PERIFÉRICO, COPESA S.A. DE C.V.” DESOCUPEN DE INMEDIATO EL CAMELLÓN DE ANILLO PERIFÉRICO Y CANAL DE GARAY UBICADO ENTRE LAS COLONIAS EL VERGEL Y LA UNIDAD HABITACIONAL MIRASOLES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, YA QUE SE VIOLA EL USO DE SUELO DE UN ÁREA VERDE DE ESPARCIMIENTO QUE HA SIDO UTILIZADA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, QUE CONSIDERE EN LA FORMULACIÓN DEL**

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, BAJO EL RUBRO DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL AJUSCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL DISTRITO FEDERAL; LA PROBLEMÁTICA QUE, EN SU CASO, PRESENTAN, Y LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y EN COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES, CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR ESTAS ÁREAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA**

## **REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ELABORE LOS DICTÁMENES DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO DE LA NACIÓN E INFORME DE LOS RESULTADOS A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE TOMEN, A BREVEDAD, LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU SALVAGUARDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO Y LAS QUE SE TIENEN PROGRAMADAS PARA REUBICAR LAS ESCULTURAS QUE INTEGRAN EL CORREDOR DENOMINADO “RUTA DE LA AMISTAD” A FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADAS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA URBANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

51. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE BENITO JUÁREZ, IZTACALCO Y MILPA ALTA, A QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES, REMITAN A LA BREVEDAD, EL SEGUNDO INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A LAS COMISIONES DE GOBIERNO, VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ESTA SOBERANÍA, YA QUE EL TÉRMINO EXPIRÓ EL PASADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
52. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA (NÚMERO 01800) EN LA QUE SE DE ORIENTACIÓN A LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA DETECCIÓN OPORTUNA Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
53. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO Y TALLERES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO CON VECINOS DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESPECÍFICO; TIERRA COLORADA, CAZULCO,**

**SAYULA, IZTLAHUALTONGO, ZURCO DE ENCINOS, EL RINCÓN, EL GAVILLERO, LA COMUNIDAD DE SAN BERNABE OCOTEPEC, LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ATLITIC Y EL EJIDO DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN, ASÍ COMO LOCATARIOS Y CONSUMIDORES DE LOS 5 MERCADOS PÚBLICOS DE DICHA DEMARCACIÓN E INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS OBJETIVOS, METAS Y RESULTADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**54. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CREE UN FONDO PARA LA PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NACIONAL, QUE ATRAVIESA DIFERENTES DELEGACIONES DEL SUR- ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DOTAR DE PERSONAL MÉDICO, EQUIPAMIENTO Y MEDICINAS A LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

56. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS A SUS PORTALES DE INTERNET PARA PERMITIR LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
57. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, ASÍ COMO LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
58. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN A QUE RETIRE DE INMEDIATO LOS AVISOS COLOCADOS EN LOS POSTES DE AVENIDA DE LAS FUENTES Y DE CRÁTER, DESDE BOULEVARD DE LA LUZ HASTA LA CALLE DE AGUA, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
59. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, SE ETIQUETE A CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE**

**\$20,000,000.00 MILLONES DE PESOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLÍNICAS MÓVILES QUE CONTRIBUYAN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ATENDER DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
  
- 61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO ACUERDE EL DÍA DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD INFANTIL Y UN MENSAJE INSTITUCIONAL A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
  
- 62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA EN LAS COLONIAS DEL OBRERO Y VILLA HERMOSA, Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

63. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (COVEDF), DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ALDF SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
64. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, PARA QUE PRESENTE, A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, DE LOS MERCADOS UBICADOS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
65. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A PUBLICAR DE INMEDIATO EL REGLAMENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 494-D DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN**

**NACIONAL.**

66. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA Y OPERACIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONEN DIVERSAS MEDIDAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO E INCORPORACIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DESAGREGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y MONTO DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 483 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, QUE

**DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU PÁRRAFO SEXTO, SE SIRVA ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INFORME DE LA CARETERA Y EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y GARANTÍAS AUTORIZADOS, CON LOS CUALES SE HAYAN AFECTADO LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DEL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN A RECIBIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EN LA PLANTA DE COMPOSTA, LOS RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS PODAS DE JARDINES DE LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, REALICE LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE FRAY ANGÉLICO, NÚMERO 58, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

72. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ORGANIZAR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LOS DESASTRES PROVOCADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS DERIVADOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL; ASIMISMO, AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOCAL PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS CON MOTIVO DE QUE SE EJECUTEN CORRECTAMENTE LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y SE EMPRENDAN NUEVAS Y OPORTUNAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS, A QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2008-2012, Y EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DELEGACIONALES, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS SIETE EJES OPERATIVOS DE LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
73. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, LOS CRITERIOS Y MEDIDAS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA OTORGAR UN APOYO EXTRAORDINARIO Y ÚNICO A ALGUNAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

74. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y AL ARQ. ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), INFORME SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 126, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN, EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
75. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO 2012 NO DISMINUYA LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS SE SUSTENTE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, PROPORCIONALIDAD Y JUSTICIA, CONSIDERANDO AL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
76. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL DIRECTOR DEL ISSSTE, INFORMEN SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN TOTAL VOLUNTARIA DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ**

**VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO, INSTRUYA AL TITULAR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL A QUE BRINDE ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA A LOS POLICÍAS AUXILIARES QUE ACUDEN A REALIZAR LOS TRÁMITES INHERENTES A LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, QUE DESTINE DE MANERA URGENTE LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL ESTUDIO DE RELLENO DE MINAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 79. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REVISAR EL IMPACTO DEL AMPARO PROMOVIDO POR LA EMPRESA CYBER MÉXICO EN MATERIA DE USOS DE SUELO Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 80. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y DE GOBERNACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ETIQUETEN LA CANTIDAD DE AL MENOS 10 MILLONES DE PESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DEL LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL Y POR EL QUE SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASIGNE FONDOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS E INFORMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 81. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASIGNE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA CANTIDAD 33 MILLONES DE PESOS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN PARA LOS PROYECTO PRIORITARIOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL RESCATAR LAS ÁREAS VERDES ASÍ COMO LA IMAGEN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A ESTE PULMÓN DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL**

**MONDRAGÓN Y KALB, A FIN DE QUE SE INSTALEN MÁS CÁMARAS DE VIGILANCIA, ASÍ COMO SE INCREMENTEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE ATIENDA CUANTO ANTES LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES Y DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE MAGISTERIO NACIONAL S/N, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 2 MILLONES DE PESOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS, A LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN, MISMA QUE SE UBICA EN LA CALLE MAGISTERIO NACIONAL S/N, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN**

**ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SANCIONEN CUANTO ANTES, A QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PINTA DE BARDAS QUE DIFUNDEN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EN EL MOBILIARIO URBANO DE LA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ASIGNAR PRESUPUESTO Y PERSONAL, A FIN DE REHABILITAR EL PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE VISTA HERMOSA, ESCALERA Y JALPA EN LA COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, REVISEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA UBICADA EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ, ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO, COLONIA GUADALUPE TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
  
- 88. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO DE ESTE**

**EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 89. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A IMPLEMENTAR UN OPERATIVO DE VIGILANCIA EN LA AVENIDA DE LAS TORRES, COLONIA CONSTITUCIÓN DE 1917, ASÍ COMO, SOLICITAR LA REAPERTURA DE LOS MÓDULOS DE VIGILANCIA INSTALADOS EN DICHA VIALIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AMPLÍEN LAS ACCIONES INTEGRALES DEL CATÁLOGO UNIVERSAL EN SERVICIOS DE SALUD (CAUCES) DEL SEGURO POPULAR Y SE INCLUYAN EN SU CUADRO LAS ENFERMEDADES DE INSUFICIENCIAS RENALES Y OTROS PADECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA NEFRITIS Y NEFROSIS ENTRE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **EFEMÉRIDES**

- 91. EFEMÉRIDE SOBRE “EL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 92. EFEMÉRIDE SOBRE “LA CONMEMORACIÓN DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





## **PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

V LEGISLATURA

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día martes veinticinco de octubre del año dos mil once, con una asistencia de 42 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 106 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Vivienda mediante el cual solicita la ampliación de la iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y presentada en la sesión del 13 de octubre del año en curso; en virtud de que dicha iniciativa no se encontraba motivada con base en los antecedentes que pudiera aportar la Comisión solicitante y que sirvieran a la Presidencia como elementos para la consideración de la rectificación en dicho, quedó firme el trámite dado durante la sesión del 13 de octubre del año en curso; por lo que pidió tomar nota a la Secretaría así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaborara los comunicados correspondientes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo mediante el cual solicita la ampliación del turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, se expide la nueva Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno el 27 de septiembre; en virtud de que dicha iniciativa contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, la Presidencia autorizó la ampliación de turno por lo que pidió tomar nota a la Secretaría así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaborara los comunicados correspondientes.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio del cual remitió una propuesta de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del comunicado de referencia; acto continuo instruyó su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para efectos de su dictaminación.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió 18 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, por el que se aprueban diversas medidas para atender de manera expedita los asuntos que son tratados ante el Pleno durante el Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, por lo que instruyó a la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia; posteriormente para hablar en contra del acuerdo hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 23 votos a favor, 10 en contra y 8 abstenciones se aprobó el acuerdo por lo que la Presidencia instruyó distribuir copia del acuerdo a los 66 Diputados para su conocimiento.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos por el que se reforma el artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del artículo 16 y se adiciona la fracción IV al artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el artículo 29 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el ciudadano Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicio de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle División del Norte esquina con la calle de Caporal, colonia Narciso Mendoza; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan y de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan en el Centro de la Ciudad de México para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información sobre los motivos por los cuales elementos de Seguridad Pública golpearon y trasgredieron los derechos de vecinos de la Delegación Tlalpan el pasado 21 de julio en las afueras del Centro de Formación Deportiva *Ollin Kan*, ubicado en dicha Demarcación; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan y de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo del mercado del predio ubicado en la Manzana 12, Lote Área de Donación, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, 3ª Sección, colonia Lomas de Chamizal, Delegación Cuajimalpa; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Sub Secretario de Gobierno, al Director General de Patrimonio Inmobiliario, al Jefe Delegacional en Cuajimalpa, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan información sobre el motivo por el cual se está cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que les sirve a los ciudadanos tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de éste recurso y el por qué no se les da recibo alguno cuando realizan respectivo pago; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se

concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Protección Civil, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las demarcaciones mencionadas; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los Jefes Delegacionales en Tlalpan y Venustiano Carranza y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen del estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a dar contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que son necesarias para sustanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez; y al Director del Instituto de Verificación Administrativa, Ingeniero Meyer Klip, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320 Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por las violaciones de sellos de clausura en dicha obra; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la

palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y del Director del Instituto de Verificación Administrativa, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, ciudadano Higinio Chávez García, a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de diversas colonias ubicadas en su Demarcación Territorial; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo; en votación económica se dispensó el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24, 26, 27, 35, 36, 46, 47, 48, 51, 58, 85, 86 y 93 del orden del día habían sido retirados.

Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de iniciativas y por lo que la Presidencia informó que recibió una con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal suscrita por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga la fracción III del artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de ser armonizada con el apartado B del artículo 102 Constitucional; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 10 y el artículo 20 en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 105-Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una Sección VIII al Capítulo I del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2008, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 10 a la Ley de Educación del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de vehículos automotores; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por los Diputados Mauricio Tabe Echartea y Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración y Justicia.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 Bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para el Año 2011, por parte del Ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martín Batres; asimismo, se exhorta a la Comisión de Gobierno para proponer la instalación de una Comisión de Investigación sobre el asunto de referencia; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre propio y del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 18 votos a favor, 21 votos en contra y 2 abstenciones se desechó la propuesta por lo que la Presidencia ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 53, 72 y 73 del orden del día habían sido retirados.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a cada uno de los Jefes Delegacionales cumplan íntegramente con lo establecido por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los puntos de acuerdo emitidos por esta soberanía respecto a los Centros para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas que habrán de constituirse en cada una de las Demarcaciones Territoriales; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

## **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FIDEL LOENARDO SUÁREZ VIVANCO**

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, coadyuve con el proceso de consulta sobre la iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las direcciones distritales difundan este documento con los integrantes de los Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos de los Pueblos y Barrios Originarios en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales expida una resolución de carácter general con el propósito de condonar totalmente el pago de multas e infracciones de los 5 últimos años a la fecha a los prestadores del Servicio Público de Transporte Concesionado, tanto colectivo como individual de pasajeros que opera en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 52, 55, 85, 95 y 96 del orden del día habían sido retirados.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destinen una partida presupuestal adicional de 30 millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para el desarrollo de acciones en operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama; suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Social y a los titulares de las 16 demarcaciones políticas, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada delegación para la creación de huertas urbanas; suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal publicar en sus respectivos sitios de Internet el padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 60, 61, 62, 63 y 71 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que emita un informe a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el predio ubicado en la calle Grecia número 114 colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental,

uso de suelo y licencia de construcción; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado en un término de 10 días sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011, asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones Políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 67 y 70 del orden del día habían sido retirados.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a fin de que en el presupuesto de gasto público para el ejercicio correspondiente al año 2012, específicamente en lo relacionado con la partida asignada a la Secretaría de Transporte y Vialidad, se estipule una cantidad de 200 millones de pesos para los Programas de Sustitución Vehicular de Transporte Colectivo Concesionado y de igual forma una cantidad también de 200 millones de pesos para la sustitución vehicular del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, es decir, los taxis que operan en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, información referente al Programa de Actualización y Regularización del Empadronamiento de los Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos que actualmente realiza la Secretaría a su cargo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 22 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon; al Secretario de Finanzas, Licenciado Armando López Cárdenas; a la Secretaría de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua para incrementar el volumen del tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial, así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios del agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido; suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en el que se solicita al Sistema de Aguas que a la brevedad posible realice las obras necesarias para conectar el predio CAROLA a la red de agua potable; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación

económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 78, 81, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95 y 96 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, un informe de los programas y acciones realizada sen el combate a diversos delitos; suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Pleno de este Órgano, a diversas acciones a favor de la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras embarazadas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb información sobre los mecanismos que está implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Higinio Chávez García, a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la colonia Ejidos de San Pedro Mártir ubicada en su Demarcación Territorial; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo y así cumplir con lo mandato por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8% del PIB; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente a la Secretaría de Desarrollo Económico intensificar la promoción y difusión del programa de apoyo a las PIMES, incluyendo la capacitación y desarrollo; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Licenciado Armando Quintero; al Director Ejecutivo y los 4 Directores Generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo dos veces al mes los servicios de transporte público a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando

de utilizar chóferes y escoltas que en ocasiones hacen más tráfico y producen mayor contaminación; suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados en el primer cuadro de la Ciudad; suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública implementen operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en la calle de Manuel Caballero, entre Eje Central y Calzada de Tlalpan, colonia Obrera; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Tlalpan, Higinio Chávez, a atender cuanto antes las peticiones vecinales sobre la gasera que opera clandestinamente en las calles de Santa Cruz esquina con Calzada México-Xochimilco, colonia Guadalupe Tlalpan; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el trámite y gestión que le han dado a las denuncias referentes, solicitudes y escritos a la obra denominada *MIRAVENTO*, ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 411, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre cuál es la seguridad jurídica que tienen los ciudadanos al adquirir un inmueble en el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Vivienda.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno; Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para que se proteja el uso de suelo habitacional autorizado para la colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el respectivo Plan Delegacional de Desarrollo Urbano, así como se detenga la construcción de un edificio de 100 viviendas en 11 niveles, ubicado en la calle de Plaza Valverde 60, en dicha colonia, por violar el uso de suelo autorizado para dicho predio; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado Guillermo Orozco Loreto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 19 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones y toda vez que existió una falta manifiesta de quórum, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día jueves 27 de octubre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

## COMUNICADOS.





## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

V LEGISLATURA

Ciudad de México a 24 de octubre de 2011.  
ALDF/CSAS/429/10/2011

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 38 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitar la rectificación del turno de los siguientes asuntos para quedar **exclusivamente su análisis y dictamen exclusivamente en las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, y de de Desarrollo e Infraestructura Urbana, respectivamente:**

Asunto	Turno	No. de oficio
<p><b>Asunto:</b> Con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para que a la brevedad renueve el parque vehicular destinado a la recolección de residuos sólidos, por los altos índices de contaminación que emiten, asimismo para que informe de manera pormenorizada, sobre las herramientas y programas en materia de salubridad que se otorgan a los trabajadores de limpia para el desempeño de sus labores sin poner en riesgo su salud y vida.</p> <p><b>Promovente:</b> Dip. Cristian Vargas Sánchez y Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda (PRI)</p> <p><b>Fecha:</b> 17 de agosto de 2011</p>	<p>Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social</p>	<p>MDDPSRSA/CSP/2359/2011</p> <p>14 55 110</p> <p>00007211</p> <p>24 10 11</p> <p>Comy</p>
<p><b>Asunto:</b> Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón el C. Eduardo Santillán Pérez a que resuelva cuanto antes la problemática generada por el asentamiento irregular ubicado sobre Av. Santa lucía el cual ha creado insalubridad y grandes focos de infección a los vecinos de la Unidad Habitacional ubicada en Avenida Santa lucía 810, colonia Olivar del Conde de su Demarcación Territorial.</p> <p><b>Promovente:</b> Dip. Rafael Calderón Jiménez (PAN)</p> <p><b>Fecha:</b> 13 de octubre de 2011</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social</p>	<p>MDPPTA/CSP/617/2011</p>



## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

V LEGISLATURA

---

Lo anterior por considerar que si bien los temas que se abordan de alguna u otra manera impactan en aspectos de salud, su mayor implicación tiene que ver con la actuación de las autoridades que se pretende exhortar, las cuales salen del ámbito de esfera de la cuestión sanitaria que es competencia de este órgano legislativo.

De manera adicional, quedando exclusivamente su dictaminación en las Comisiones referidas para los asuntos correspondientes, se agiliza el trámite legislativo necesario para que se atienda a la brevedad la problemática que en los asuntos se detalla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Maricela Contreras Julián**  
**Presidenta**

c.c.p. Angelo Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios de la ALDF



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

Ciudad de México a 25 de octubre de 2011.

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

La suscrita, Dip. Maricela Contreras Julián y el suscrito Dip. Rafael Calderón Jiménez, integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos dirigimos a usted para solicitarle que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que le otorga la atribución de velar por el respeto del fuero de los diputados y en correspondencia con el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala el carácter inviolable de diputados y senadores por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, así como la prohibición de ser reconvenidos por ellas, formule un llamado a las autoridades de la Delegación Tlalpan, con la finalidad de que respete el trabajo y labor que realizamos como representantes populares y se abstenga de la vulneración del fuero constitucional por el completo desconocimiento de los derechos y obligaciones que tenemos como legisladores.

Lo anterior, derivado de un desplegado aparecido en el periódico *La Jornada* en su edición del día 24 de octubre de 2011, página 18, suscrito por la Delegación Tlalpan, donde a la y el suscrito se nos acusa de fomentar el enfrentamiento entre vecinos y comerciantes con el papel que desempeñamos como diputados ante un conflicto en las colonias Cultura Maya y Belvedere y se nos llama a dejar de actuar como interlocutores.

El papel que desempeñamos en la problemática por la instalación de un tianguis en la colonia Cultura Maya ha sido siempre a petición de los propios vecinos ante la escasa atención que recibieron de las autoridades delegacionales para escuchar sus planteamientos y ofrecer una alternativa pronta y eficiente de solución. De esa manera, se han abierto canales de comunicación con el Gobierno del Distrito Federal y con la propia Delegación Tlalpan, lo cuales no existían antes de nuestra intervención que ha sido en todo momento la de coadyuvar y no generar un ambiente de enfrentamiento con señalamientos que no tienen lugar como los que realiza en el desplegado referido la autoridad delegacional de Tlalpan.

Estamos frente al ejercicio del derecho que nos confiere el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que nos posibilita gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; así como en cumplimiento de una de nuestras obligaciones establecidas en el artículo 18 fracción VII del mismo ordenamiento sobre la gestión de soluciones de problemas y necesidades de los ciudadanos ante las autoridades competentes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

No omitimos mencionarle que el artículo 16 de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, lo faculta para que se analice cualquier acto de autoridad que vulnere el fuero de los legisladores y, en su caso, se exija la aplicación de las medidas necesarias para evitar esa desobediencia legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, en cumplimiento con sus atribuciones y obligaciones, le solicitamos realice un llamado a todas las autoridades de la Delegación Tlalpan, para que respeten el trabajo que desarrollamos como legisladores y se abstengan de vulnerar la labor que realizamos para la solución de problemas que afectan a nuestros representados en ejercicio de nuestros derechos y cumplimiento de nuestras obligaciones, tal como deberían estar realizándolo dichas autoridades.

Sin otro particular, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Maricela Contreras Julián**

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**

c.c.p. Ángel Cerda Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

V LEGISLATURA

México D. F. a 25 de Octubre de 2011  
OFICIO No.: CPCP/VL/209/2011

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción XXVI y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; artículo 34, 35, 147, 148 y 150 de su Reglamento para el Gobierno Interior; así como lo dispuesto en los artículos 9 fracción V, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle respetuosamente que de manera institucional y por su conducto, se convoque a diversos funcionarios Titulares de la Administración Pública del Distrito Federal, para que participen en las Mesas de Trabajo que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública que han programado, conforme al calendario que anexo al presente, y cuya temática está vinculada al análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Es importante señalar que las invitaciones se acompañarán del formato de requerimiento de información y el formato para la realización de dichas mesas de trabajo, el cual deberá enviarse a esta Asamblea Legislativa con los contenidos respectivos, con 72 hrs de anticipación a la fecha de presentación, mismos que deberán ser remitidos a las oficinas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ubicada en Gante No. 15 Primer piso, colonia Centro.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA  
PÚBLICA**

Ccp DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
LIC. ANGELO CERDA PONCE.- Coordinador de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
LIC. ENRIQUE TORRES MIRANDA.- Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN  
 DEL PAQUETE ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL 2012**

No	FECHA Y HORA	ACTIVIDAD
1	Martes 25 de Oct.	Instalación en sesión permanente en Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, para el proceso de análisis y aprobación del Paquete Económico 2012, que enviará el Jefe de Gobierno.
2	Lunes y Miércoles del 14 al 18 de Noviembre De 10:00 a 15:00 horas	Reuniones de Trabajo con los Jefes Delegacionales, para conocer sus avances programático presupuestales y los proyectos a desarrollar en 2012
3	Lunes y Miércoles 23 y 28 de Novemb. De 10:00 a 15:00 hrs.	Reunión de Trabajo con los Titulares de los Órganos Autónomos y de Gobierno del Distrito Federal
4	Miércoles 30 de Noviembre	Jefe de Gobierno del DF, entrega Proyecto de Paquete Económico, 2012: 1.- Ley de Ingresos 2.- Reformas relativas a las fuentes de ingresos y/o a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente 3.- Presupuesto de Egresos.
5	<b>Viernes 2 de Diciembre</b>	<b>Presentación ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del DF, del Paquete Económico 2011, por parte del Secretario de Finanzas, Mtro. Armando López Cárdenas.</b>
6	Lunes 5 de Dic. De 10:00 a 12:00 hrs.	Reunión de trabajo con el Procurador Fiscal del Gobierno del Distrito Federal ( En el caso de que presenten iniciativas al Código Fiscal y en su caso reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente)
7	Miércoles 7 de Diciembre De 10:00 a 12:00 hrs.	Reunión de Trabajo con el Tesorero del Gobierno del Distrito Federal, Mtro. Emilio Barriga Delgado.
8	Viernes 9 de Diciembre De 10:00 a 12:00 hrs.	Reunión de Trabajo con el Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Jesús Orta Martínez.
9	Viernes 09 de Diciembre.	Última fecha para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública reciba Propuestas concernientes al Paquete Económico 2012.
10	Martes 20 de Diciembre	Última fecha para la aprobación del Paquete Económico 2012.

## DICTÁMENES.



COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8. 9 fracción primera y tercera, del 51, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico. Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos k) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1. 8 fracción I, 36 y 42 fracciones XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1. 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción I, II y XVII. 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64. 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2364/2010 de fecha 01 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/018/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amplió el turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- De acuerdo a la propuesta con punto de acuerdo en estudio, se puntualiza que en la Ciudad de México existen 318 mercados públicos que están en peligro de desaparecer por la creciente implementación de tiendas de conveniencia o

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



autoservicio, que se encuentran en colonias populares y dentro del perímetro de los mercados públicos.

4- Las bodegas Express y tiendas de conveniencia están poniendo en duda la supervivencia de las micro y pequeñas empresas de esta capital y de continuar con su ritmo de crecimiento promedio de los últimos cinco años, las principales cadenas de autoservicios del país podrían llegar a disputarse un mercado que cuando menos tendrá un valor de 570,000 millones de pesos en el 2012, casi el doble de lo que facturaron en el 2005 las tres competidoras más grandes: Wal-Mart, Soriana y Comercial Mexicana.

5.- Durante el último lustro, la media de los ingresos y la superficie de piso de venta de estas tres empresas creció –aún con una crisis de por medio- a una tasa promedio anual de 11%, misma que de mantenerse hasta el 2012 haría que dichas variables se duplicarían con respecto a sus valores de hace cinco años.

6.- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México hay 419 establecimientos Oxxo, de grupo Femsa; sin embargo, las delegaciones registran solamente 189. Asimismo, 66 tiendas 7-Eleven, de 232 existentes, cuentan con dicho registro.

7.- De las 60 tiendas Extra contabilizadas por el INEGI, las delegaciones dan cuenta de 37; y, de las 23 tiendas Wal-Mart que hay en la ciudad, sólo 18 declararon su apertura ante la delegación correspondiente.

8.- En virtud de lo anterior, es necesario conocer la información exacta al número y ubicación de las llamadas "tiendas express y de autoservicio", lo cual permitirá constatar la regulación que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo actualmente sobre estas. Asimismo, permitirá a esta H. Asamblea Legislativa a contar con datos confiables y puntuales para la realización de trabajos y propuestas en materia de abasto, comercio y distribución.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



9- Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que actualmente cuando se abren las bodegas o cadenas comerciales en las inmediaciones de mercados públicos o de pequeñas tiendas, les roban los clientes y eso les está impactando negativamente, las cadenas comerciales manejan esquemas de comercialización y de proveedores totalmente distintos a las que se utilizan en los comercios pequeños, y por ende no son las mismas condiciones de competencia.

**SEGUNDO.** Que en diversas reuniones, mesas de trabajo y foros los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal han manifestado como uno de sus principales descontentos la instalación de cadenas comerciales y tiendas de conveniencia en un perímetro muy cercano a sus mercados.

**TERCERO.** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**CUARTO.** Que en términos del artículo 13 fracción II del ordenamiento en estudio, dispone que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII, sección IV, artículo 51, fracción IV, corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico, generar y analizar información geográfica, estadística y económica del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que el ordenamiento en consulta en el capítulo VIII, sección IV, artículo 52, fracción XI establece que corresponde a la Dirección General de Abasto Comercio y Distribución, participar y opinar respecto a los proyectos de instalación y operación de centros comerciales, bodegas de mayoreo, centros de abasto, centros de acopio, supermercados y tiendas de autoservicio en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, información sobre el número de tiendas Express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal.

Signan el presente dictamen a los 28 días del mes de Abril de dos mil once:

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

  
**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA**

**PRESIDENTE**

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO  
RIVERA

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA  
LÓPEZ

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS  
MONTERO

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

  
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

  
DIP. GUILLERMO OROZCO  
LORETO

  
DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS

FOMENTO ECONOMICO



V LEGISLATURA

**POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO**

**DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**

**PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**

**SECRETARIA**

**INTEGRANTES**

**DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ**

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LÓPEZ**

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ  
CAMACHO**

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**

**DIP. JOSE MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REVISAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUALIZAR TERMINOS Y NECESIDADES DE LOS MISMOS.

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



---

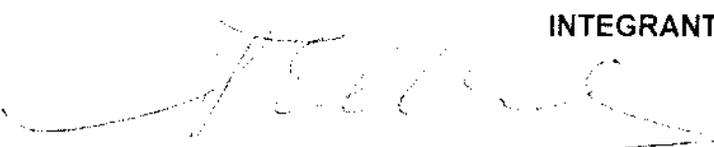
POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES  
SECRETARIA

INTEGRANTES

  
DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LÓPEZ

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

  
DIP. ALEJANDRO SANCHEZ  
CAMACHO

  
DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES

DIP. JOSE MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8. 9 fracción primera y tercera, del 51, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta"**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracciones XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción I, II y XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2363/2010 de fecha 01 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico, la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta"**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/018/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amplió el turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa a llevar a cabo una mesa de trabajo que tenga como objetivo invitar a los locatarios de los Mercados Públicos a adherirse a la modalidad de cobro, a través, de una terminal punto de venta"**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



3.- De acuerdo a la Propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, debido a que actualmente los mercados públicos del Distrito Federal sufren de abandono y carencias importantes, estos centros de abasto necesitan ser rescatados a través de programas que los hagan más competitivos, que incentiven su economía y los doten de mayor presencia comercial.

4.- Desde hace ya varios años se han intentado implementar diversos mecanismos de cobro en los mercados públicos, pero desafortunadamente estos no han sido bien recibidos por los locatarios debido a las altas comisiones que se les cobra por tenerlos.

5.- Derivado de la mesa de trabajo que realizó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) el pasado 26 de agosto de 2010, se acordó que se difundirá entre los 318 mercados del Distrito Federal que los centros populares de abasto ya pueden recibir los vales del Gobierno del Distrito Federal, tarjetas de débito y crédito, así como las de adultos mayores.

6.- Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que al diversificar las formas de cobro en los mercados públicos, propiciará que el consumidor final cuente con más formas de pago, lo que sin duda será óptimo para los ingresos de los comerciantes.

**SEGUNDO.** Que si un mayor número de locatarios se integra a este esquema, se podrá negociar con las instituciones financieras para que se otorgue una tarifa preferencial en el cobro de las comisiones.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



**TERCERO.** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**CUARTO.** Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades Locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

**QUINTO.** Que la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, artículo 26, dispone que la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su capítulo VI, artículo 48, los

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



Instrumentos mencionados en el punto anterior, podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

**SÉPTIMO.** Que en términos del capítulo VI, artículo 47 del ordenamiento en estudio, establece que la administración es la encargada de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico, de acuerdo a lo establecido con dicha ley y los demás ordenamientos aplicables.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII, sección IV, artículo 51, fracción XLV, corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.

**NOVENO.** Que el ordenamiento en consulta en su capítulo VIII, sección IV, artículo 52, fracción V establece que le corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

**DÉCIMO:** El 21 de julio de 2010, es aprobado en el pleno de la diputación permanente un punto de acuerdo suscrito por el Diputado José Luis Muñoz Soria, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y a los 16 Titulares de los Órganos Políticos Administrativos, destinen un recurso para instalar terminales punto de venta todos los mercados públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

**RESUELVE**

- 5 -

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa que en coordinación con los Titulares de las Jefaturas Delegacionales, inviten y colaboren con los locatarios para que existan terminales punto de venta en todos y cada uno de los mercados públicos de la ciudad.

Signan el presente dictamen a los 28 días del mes de Abril de dos mil once:

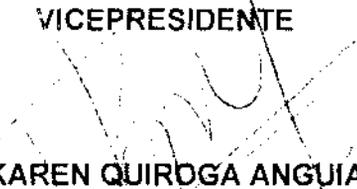
**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

  
**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA**

**PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ**

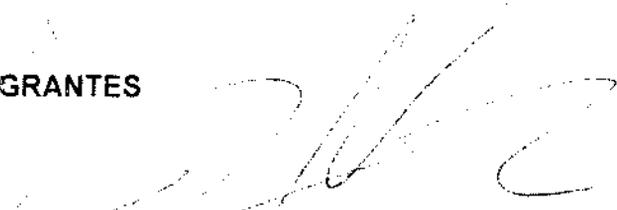
**VICEPRESIDENTE**

  
**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**

**SECRETARIA**

**INTEGRANTES**

  
**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS**

  
**DIP. JULIO CÉSAR MORENO**

**RIVERA**

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA  
LÓPEZ

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS  
MONTERO

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
VICEPRESIDENTE

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

DIP. GUILLERMO OROZCO  
LÓRETO

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.



DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

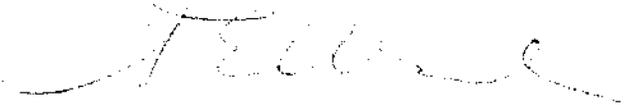
POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE

DIP. VICTOR HUGO FOMO GUERRA  
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES  
SECRETARIA

INTEGRANTES

  
DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LÓPEZ

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

  
DIP. ALEJANDRO SANCHEZ  
CAMACHO

  
DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES

DIP. JOSE MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN**; presentado por el Diputado Rafael Medina Pederzini integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XVII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio número **MDPPSA/CSP/1246/2010** de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN.**

2. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/0110/2010** de fecha 10 de noviembre de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Económico, por instrucciones del Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CFE/JABC/90/11-10** de fecha 11 de noviembre de 2010, el

## COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XVII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico son competentes para analizar y dictaminar la **"PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN."**

**SEGUNDO.-** Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el Diputado proponente exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, a realizar la

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



verificación de dos establecimientos mercantiles dedicados a la venta ilegal de bebidas alcohólicas, dentro de la unidad habitacional belén en la Delegación Álvaro Obregón.

**TERCERO.-** Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:

**ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

4  
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON, LICENCIADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

**ARTÍCULO 18.-** Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII ..

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico, consideran que es de resolverse conforme al siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A REALIZAR LA VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, DOMICILIOS QUE FUERON REGISTRADOS AL INGRESAR LAS DEMANDAS CIUDADANAS EN CESAC DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, A LAS QUE SE LES ASIGNÓ LOS NÚMEROS DE FOLIOS 39629 Y 38553.**

Signan el presente; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

  
Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON, LICENCIADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria

INTEGRANTES

Dip. Israel Betanzos Cortés

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Julio César Moreno Rivera

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

7

COMISIONES UNIDAS:

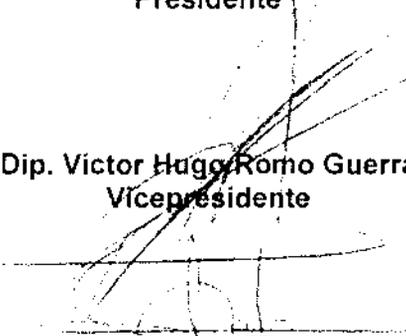
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

FOMENTO ECONÓMICO.



POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

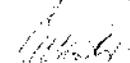
  
Dip. José Alberto Benavides Castañeda  
Presidente

  
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Vicepresidente

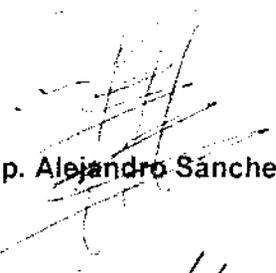
  
Dip. Claudia Elena Águila Torres  
Secretaria

INTEGRANTES

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

  
Dip. Carlos Augusto Morales López

  
Dip. Mauricio Tabo Echartea

  
Dip. Alejandro Sánchez Camacho

Dip. Guillermo Sánchez Torres

  
Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELEN EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

## COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.**; presentado por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I y II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

## COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.

## ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número **MDPPRSA/CSP/425/2011** de fecha 26 de enero del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Candido, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.**

2. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/0110/2010** de fecha 10 de noviembre del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Económico, por instrucciones del Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **DLLG/CTG/049/2010** de fecha 20 de abril del año en

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A C.

**COMISIONES UNIDAS:****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.****ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.**

curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I y II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión son competentes para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.**

**SEGUNDO.-** Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la Diputada proponente exhorta al Jefe

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



Delegacional en Gustavo A. Madero, a cumplir con los convenios celebrados con los locatarios del Mercado Villa Zona 34 Zapata Vive A.C.

**TERCERO.-** Estas Comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:

**ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

**ARTÍCULO 18.-** Son obligaciones de los Diputados:

I... a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII...

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.



Federal, así como de conformidad con lo solicitado, se considera que es de aprobarse parcialmente, en virtud de que no se establecen los antecedentes necesarios para poder conocer los elementos necesarios de los convenios a los que hace alusión la Diputada proponente; por lo que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, C. Víctor Hugo Lobo Román, envíe un informe pormenorizado del convenio celebrados con los Locatarios del Mercado Villa Zona 34 Zapata Vive A.C., así como el estado actual en el que se encuentran tales locatarios ante la Delegación que representa. El informe deberá ser entregado en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente dictamen.

Signan el presente; a los --- días del mes de ----- del dos mil once.

POR LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL

Dip. José Luis Méndez Sorio  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidenta

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVAN DE MANERA DEFINITIVA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.



Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaría

INTEGRANTES

Dip. Israel Betánzes Cortes

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Julio César Moreno Rivera

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESULEVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACION JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.

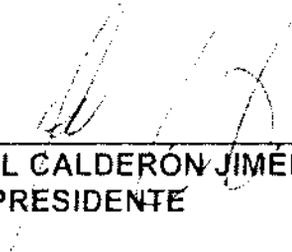
COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



**POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

  
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
SECRETARIA

  
DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
INTEGRANTE

  
DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO  
INTEGRANTE

  
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE

  
DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO  
INTEGRANTE

  
DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE ENFRENTAN LOS LOCATARIOS DEL MERCADO VILLA ZONA 34 ZAPATA VIVE A.C.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.

V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ:** presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I y II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. En sesión de la Diputación Permanente del Primer Receso del Segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.

09 de febrero del año 2011, el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.**

2. Mediante oficio número **MDDPPRSA/CSP/729/2011**, de fecha 09 de febrero del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Candido, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.**

3. Mediante oficio número **MDDPPRSA/CSP/729/2011**, de fecha 09 de febrero del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Arturo López Candido, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/009/2011** de fecha 14 de febrero del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5. La Secretaria Técnica de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número DLLG/CTG/049/2010 de fecha 20 de abril del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

6. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones I y II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos son competentes para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.

**SEGUNDO.-** De la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo en análisis, del Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se desprende:

- 1. Dentro de estos centros de abasto se encuentran ubicados los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), los cuales funcionan como guardería para los hijos de los locatarios del mercado y en últimas fechas también como estancias infantiles de hijos de ciudadanos que nada tienen que ver con el mercado. La operación de los CENDIS, deben contar con niveles de calidad y eficiencia para brindar a la población infantil condiciones adecuadas para su desarrollo y crecimiento y, constituirse en una alternativa segura y confiable para las madres y padres de familia.*
- 2. En días pasados locatarios del mercado Insurgentes, ubicado en la calle de Londres, Colonia Juárez (Zona Rosa) se acercaron a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta V Legislatura, para externar su preocupación por la construcción de una escalera la cual funcionaría como "supuesta" salida de emergencia para los menores que asisten al CENDI ubicado en dicho centro de abasto, sin embargo es de resaltar que el ya mencionado CENDI cuenta con una escalera la cual se encuentra bloqueada y peor aun, este centro infantil lleva operando muchísimo tiempo sin una salida de emergencia contando únicamente con una escalera tanto de acceso como de evacuación. los locatarios no se oponen a que la estancia infantil cuente con todas las medidas de seguridad y por lo mismo parece ilógico que pretendan construir*

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



*una escalera de 8 metros de altura para menores que van de uno a cinco años de edad.*

**TERCERO.-** Estas Comisiones dictaminadoras consideran necesario referir lo dispuesto en las fracciones I y VII del artículo 13; fracciones VI, VII y VIII del artículo 17 y fracción VII del artículo 18, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea", que enuncia lo siguiente:

**ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II... a VI...

VII... Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I... a V...

VI.- Presentar proposiciones y denuncias;

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS.



VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

IX... a XII...

**ARTÍCULO 18.-** Son obligaciones de los Diputados:

I.. a VI...

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII... a XIII ..

Lo antepuesto en concatenación con lo establecido en nuestra Norma Suprema, en su artículo 122, en lo que respecta a esta Soberanía, ya que es el Órgano que representa a los habitantes de la Ciudad de México (Distrito Federal).

**CUARTO.-** Por lo expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones de Administración Pública Local y Abasto y Distribución de Alimentos, consideran que es de resolverse conforme al siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Cuauhtémoc, Lic. Agustín Torres Pérez, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre

COMISIONES UNIDAS:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.



la construcción que se pretende o se está realizando en el Mercado Insurgentes, ubicado en la calle de Londres, número 60, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc.

Signan el presente; a los 28 días del mes de Abril de dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. EL LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR EN EL MERCADO INSURGENTES, UBICADO EN LA CALLE DE LONDRES, COLONIA JUÁREZ.

COMISIONES UNIDAS:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

*[Signature]*  
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.  
VICEPRESIDENTE

*[Signature]*  
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.  
SECRETARIO

INTEGRANTES

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

*[Signature]*  
DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO

DIP. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.

*[Signature]*  
DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO

Hoja de firmas del dictamen de las Comisiones de Administración Pública Local y de Abasto y Distribución de Alimentos de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Cuauhtémoc, el Lic. Agustín Torres Pérez envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura un informe detallado sobre la construcción que se pretende realizar en el mercado Insurgentes, ubicado en la calle de Londres Colonia Juárez.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

A las Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y Fomento Económico de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN;** presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 23 de febrero de 2011, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

2. Con fecha 23 de febrero de 2011, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/976/2011 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a las Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y fomento Económico, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

3. El \_\_\_\_ de abril de 2011 se convocó mediante oficio \_\_\_\_\_ a los integrantes de las comisiones a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 28 de abril de 2011 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.
4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y Fomento Económico, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 10:00 horas del día 28 de abril de 2011, en el Salón Benita Galeana, ubicado en recinto de Donceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

**SEXTO.** Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

**SÉPTIMO** Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

**OCTAVO.** Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

**NOVENO.** Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.

**DÉCIMO.** Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHAVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

**DÉCIMO PRIMERO.** Que cal resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el mercado de la Paz en Tlalpan es de los mas antiguos del Distrito Federal, por lo cual se precisa necesario realizar acciones tendientes a satisfacer sus necesidades.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y Fomento Económico, estiman que es de resolverse y.

### RESUELVEN

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

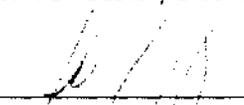
## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

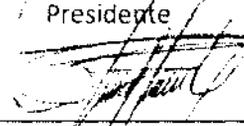
**SEGUNDO.** SE EXHORTA AL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A DIFUNDIR UN COMUNICADO PARA DESMENTIR LA PRIVATIZACIÓN DEL MERCADO DE LA PAZ UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

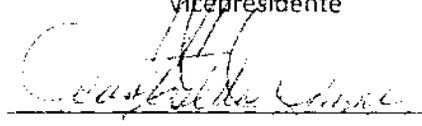
**TERCERO.** SE EXHORTA AL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A REINSTALAR LA TOMA PRINCIPAL DE AGUA DEL MERCADO DE LA PAZ, ASÍ COMO ASIGNAR Y APLICAR PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL MISMO.

**CUARTO.** SE EXHORTA A LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZUA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN VERIFIQUEN QUE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE LA PAZ SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES LO ANTERIOR FUNDADO EN QUE DICHO CENTRO DE ABASTO ES DE LOS MAS ANTIGUOS DE LA CIUDAD.

Firman el presente dictamen por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos:

  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

  
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaría

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante

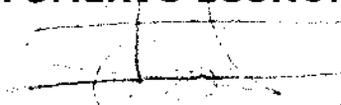
Firman el presente dictamen por la Comisión de Fomento Económico:

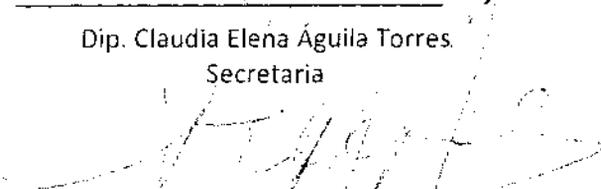
Dip. José Alberto Benavides Castañeda  
Presidente

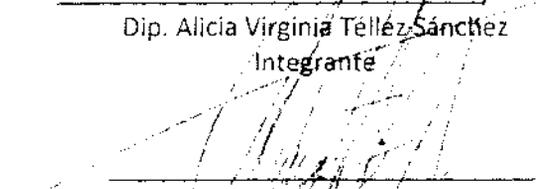
Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Vicepresidente

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

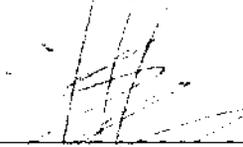
## COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONÓMICO

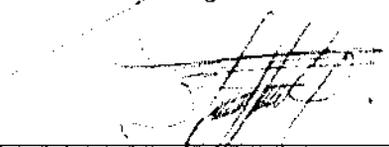
  
Dip. Claudia Elena Águila Torres  
Secretaria

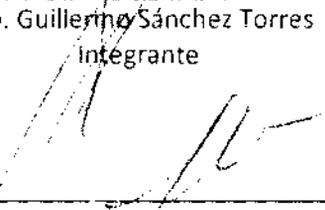
  
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante

  
Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante

  
Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Integrante

  
Dip. Alejandro Sánchez Camacho  
Integrante

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Integrante

  
Dip. José Manuel Réndón Oberhauser  
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y FOMENTO ECONOMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE TLALPAN, C HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A RESOLVER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA PAZ, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y****HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico, al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera y tercera, del 51, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan el C. Higinio Chávez García información sobre el estatus que guardan los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre ubicado en su Demarcación Territorial”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracciones XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7.10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción I y XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y**

Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/382/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Leonel Luna Estrada, Presidente de la Mesa Directiva, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico, la **Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan el C. Higinio Chávez García información sobre el estatus que guardan los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre ubicado en su Demarcación Territorial**", presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión – mediante oficio\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Propuesta con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión – mediante oficio\*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Propuesta con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y**



4.- Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal de México. Es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80 por ciento de su territorio es rural, sus límites geográficos están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras, en esta se encuentra ubicado el parque ecológico Loreto y Peña Pobre.

5.- El parque ecológico Loreto y Peña Pobre es una reserva ecológica protegida por sus manantiales de agua potable, se encuentra ubicado en Av. San Fernando esquina con Insurgentes Sur, en la Colonia Isidro Fabela, cuenta con áreas verdes, restaurantes, panadería artesanal, talleres de pintura, reciclaje, sembrado de hortalizas, de hidrogel, de biobotellas colgantes y raíces flotantes, taller de memorama de cartón, taller de dijes de migajón, taller de jardines en miniatura, taller de dominó de animales y lotería de ecosistemas, taller de alebrijes mexicanos, taller de reciclado de papel, colores y olores, taller de tintes vegetales, taller móvil de trozos de sandía entre otras tantas actividades culturales y de esparcimiento.

6.- De acuerdo a la propuesta con punto de acuerdo en estudio, independientemente de las actividades mencionadas en el punto anterior se ha ido integrando una más, que es la actividad comercial, lo cual si bien no es malo, en exceso genera basura, malos olores, sobrepoblación deteriorando la imagen del parque.

7.- La anterior afirmación se desprende de una visita que realizó el proponente del punto de acuerdo en estudio, el Dip. Rafael Calderón Jiménez, señalando en dicho documento lo siguiente: *"En días pasados realice una visita al parque en comento percatándome que a pesar de ser un sitio con grandes y bellas áreas verdes desafortunadamente no se encuentra en su mejor estado físico, parece ser que el comercio comienza a invadir las áreas naturales lo cual causa una impresión desagradable a la vista y un daño directo a las áreas verdes"*.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y**

8- En virtud de lo anterior, estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Parque Ecológico de Loreto y Peña Pobre cuenta con 21.000 metros cuadrados, los cuales a partir del 15 de junio de 1987 dejaron de pertenecer a la planta de celulosa del Grupo Loreto y Peña Pobre. El objetivo de su creación como área protegida es para mantener y restaurar los bosques en perfecto estado y sus praderas de bello contraste, para la garantía del buen clima y protección contra la contaminación.

**SEGUNDO.** Que al no detener la proliferación de comercio en el interior del parque ecológico puede llegar al momento en que el objetivo del mismo ya no sea el esparcimiento y las actividades recreativas que fomentan la educación ambiental sino el ejercicio de la actividad comercial, lo cual sería completamente incongruente ya que este parque es considerado uno de los tesoros naturales más llamativos del Distrito Federal, además de un atractivo para el desarrollo del turismo.

**TERCERO.** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**CUARTO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y**



denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a las Leyes y Reglamentos aplicables.

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 126, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político-Administrativos a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el rehabilitar los parques que se encuentren a su cargo.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con el artículo 128, fracción III, del ordenamiento en consulta, corresponde a los Órganos Político-Administrativos a través de la Dirección General de Desarrollo Social, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social y cultural y deportivo que estén a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, y de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se solicita al Titular de la Delegación Tlalpan el C. Higinio Chávez García información sobre el estatus que guardan los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre ubicado en su Demarcación Territorial.

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y**



Signan el presente dictamen a la Propuesta con punto de acuerdo por el que se al Titular de la Delegación Tlalpan el C. Higinio Chávez García información sobre el estatus que guardan los establecimientos mercantiles que se encuentran dentro del Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre ubicado en su Demarcación Territorial: a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once:

**POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

  
DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
VICERESIDENTE

  
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
SECRETARIA

**INTEGRANTES**

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

  
DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO

  
DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA  
SARMIENTO

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y  
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y



---

POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA  
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LÓPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 102, 132, 185, 187; ADICIONA EL ARTÍCULO 187 BIS Y MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO NOVENO, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS LIZBETH E. ROSAS MONTERO Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE**

A la Comisión de Participación Ciudadana V Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la “Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 102, 132, 185, 187; adiciona el artículo 187 Bis y modifica el nombre del capítulo V del título noveno, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, que presentaron los Diputados Lizbeth E. Rosas Montero y Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En Atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción VIII, XI, XII, XXX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 85 fracción I y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 9 fracción I, 50, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 102, 132, 185, 187; ADICIONA EL ARTÍCULO 187 BIS Y MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO NOVENO, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS LIZBETH E. ROSAS MONTERO Y LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de septiembre del 2011, los Diputados Lizbeth E. Rosas Montero y Leonel Luna Estrada, presentaron ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, una “Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 102, 132, 185, 187; adiciona el artículo 187 Bis y modifica el nombre del capítulo V del título noveno, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”,

**SEGUNDO.-** Con fecha 22 de agosto de 2011, la Dip. Alejandra Barrales Magdaleno presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, turnó a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante oficio de referencia alfanumérica, MDPPTA/CSP/153/2011, la “Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 102, 132, 185, 187; adiciona el artículo 187 Bis y modifica el nombre del capítulo V del título noveno, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, que presentaron los Diputados Lizbeth E. Rosas Montero y Leonel Luna Estrada, recibido en esta comisión el día 23 de septiembre de 2011.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8 fracción I, 42 fracción VIII, XI, XII, XXX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracción I, XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIV, 64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 29, 32, 33, 85 fracción I, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta comisión es competente y tiene la facultad para estudiar, analizar y dictaminar en relación a la Proposición de Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en estudio.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 1, 8 fracción I, 12 fracción XIII, XIV, 21, 22, 42 fracción VIII, XI, XII, XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 6 fracción II, 14 fracción II y 15 tercer párrafo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; esta comisión conforme a sus facultades como autoridad local es competente para estudiar, analizar y dictaminar en relación a la proposición citada en el considerando anterior en estudio.

**TERCERO.-** Que, como se desprende de la lectura de la iniciativa en comento, la intención de los promoventes se sitúa en dos aspectos, el primero el dotar de apoyos económicos a los representantes ciudadanos integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del Distrito Federal y el segundo es relativo a la duración de las mesas directivas de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Con fecha 14 de septiembre de 2011, se aprobó en la comisión de Participación Ciudadana de la ALDF VL el "ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR 3 MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y FOROS EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ MISMO, REQUIERA EL APOYO DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE PUEDA DERIVAR EN PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL. ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR 3 MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, SERVIDORES PÚBLICOS Y ACADÉMICOS, FOROS EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ MISMO, REQUIERA EL APOYO DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL QUE PUEDA DERIVAR EN PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL."

Mismo, que por diversas situaciones quedó sin condiciones prácticas y reales de efectuarse. Sin embargo se considera que en breve la Asamblea Legislativa estará en condiciones de realizar el ejercicio de revisión integral mediante foro(s) de consulta con los integrantes de los órganos de representación ciudadana, para generar una propuesta de reforma de fondo y armónica sobre la importante herramienta jurídica que constituye la propia Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es por ello que en torno al primer aspecto enunciado en el considerando Tercero, esta comisión considera que el asunto de dotar de apoyos económicos o no a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, requiere de una consulta más amplia y consensuada, además de un análisis a la luz de la discusión en torno al paquete presupuestal próximo a aprobarse en el seno de esta soberanía.

## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**QUINTO.-** Que es precisamente a partir de la petición por escrito coordinada y organizada de al menos 11 presidencias de mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales que se ha generado una serie de iniciativas netamente ciudadanas, que ha dado pauta incluso a recientes reformas en este ordenamiento jurídico tal como las pasadas reformas a los artículos 83 y 84, que originaron la reprogramación de la segunda consulta ciudadana referente al presupuesto participativo, entre otras.

**SEXTO.-** Siguiendo ese orden de ideas e incluso en el mismo documento al que se hace referencia en el considerando anterior, esta organización de presidentes de consejos ciudadanos delegacionales, propusieron: *“QUINTO.- PROPICIAR LOS MECANISMOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS NECESARIOS, QUE FUNDAMENTEN UNA REVISIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PERMITA SUBSANAR, LAS INCONSISTENCIAS, CONTRADICCIONES, LAGUNAS, VICIOS Y POSIBLES ADICIONES A ESTA, ENTRE OTROS Y QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE PERMITA SU MODIFICACIÓN, PARA UNA ADECUADA, CORRECTA Y LEGAL APLICACIÓN, PARA SU CONCILIACIÓN ENTRE EL IDEAL PARTICIPATIVO Y LA REALIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JEFATURAS DELEGACIONALES Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.”*

Propuesta que abonó en la sinergia de realizar el o los foros a que anteriormente ya nos hemos referido.

**SÉPTIMO.-** Con el ejercicio prácticamente de un año, de estas representaciones ciudadanas electas por colonia y pueblos originarios en todo el Distrito Federal, hemos explorado y avanzado en terrenos que sólo la experiencia ha podido demostrar, tal es el caso, de la ineficiencia en la duración de las mesas directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y las necesidades en torno al Presupuesto Participativo, entre otros temas; empero como ha sucedido con frecuencia con esta Ley, al contener una regulación de procesos tan dinámicos, cíclicos y participativos, en ocasiones ha sido necesario avanzar poco a poco e incluso corregir procedimientos y términos sobre la marcha.

**OCTAVO.-** Que tal y como argumentan los promoventes en su exposición de motivos, debido a que se ha constituido en una demanda generalizada de los consejeros ciudadanos delegacionales del Distrito Federal, proponen reformar el párrafo tercero del artículo 132,

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



con la finalidad de que las mesas directivas de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, duren en su encargo un año, con el objetivo de dar seguimiento, continuidad y concluir procesos tales como el del presupuesto participativo y el de los multicitados foros de consulta para reformar de manera integral la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que de lo anterior se acredita la imperiosa necesidad de aprobar la reforma solamente del artículo 132 y dejar para un momento de mayor análisis y discusión el resto de los artículos y capítulos propuestos en la iniciativa en comento.

**DÉCIMO.-** Que el propósito que se persigue con esta reforma es prolongar el término de la duración de las mesas directivas de los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, de seis meses a un año, con la finalidad de dar continuidad a proyectos tan delicados y que requieren a la brevedad, de los consensos alcanzados, como la consulta sobre presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2012 y el proceso de foro (s) de consulta para una amplia y armónica reforma a la Ley de referencia.

**QUINTO.-** En ese tenor y después del respectivo estudio a la iniciativa en comento, y tomando como base la experiencia manifestada por los integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, además de las opiniones y propuestas vertidas en diversas reuniones y mesas de trabajo realizadas y una vez analizado y discutido el tema en comento, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, consideran viable la propuesta de reformar el artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y por tanto aprueban el siguiente:

## RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 132 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 132.- ...**

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



...

El Pleno de los Consejos Ciudadanos designará, de entre de sus integrantes y por mayoría de votos de los coordinadores de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos, a una mesa directiva formada por un presidente y cinco vocales, quienes estarán encargados de dirigir las sesiones, representar al Consejo y las demás que se establezcan en el Título Décimo Segundo de la presente Ley. La mesa directiva se renovará en forma **anual**.

...

...

...

**SEGUNDO.-** Se desechan las propuestas de reforma de los artículos 102, 185, 187, la adición de un artículo 187 Bis, la modificación del nombre del Capítulo V del Título noveno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

## TRANSITORIOS.

**Primero.-** Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 25 de octubre de 2011.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana

---

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Presidenta

---

Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Secretaria

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Vicepresidente

---

Dip. Maria de Lourdes Amaya Reyes  
Integrante

---

Dip. Horacio Martínez Meza  
Integrante

---

Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Integrante

---

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

---

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda  
Integrante

---

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía  
Integrante



---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA. ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO”**, que presentó la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/439/2011, de fecha 25 de mayo de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/439/2011, de fecha 25 de mayo de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA. ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO”**, que presentó la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática .



---

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

***"Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
Diputación Permanente de la  
V Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
Presente***

*La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera Fracción IV, Inciso i) de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones VI y VII; 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F. someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo **Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto. Al tenor de los siguientes:***

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** *La Secretaría de Obras y Servicios es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de definir, establecer y aplicar la*



---

*normatividad y las especificaciones en lo que respecta a la obra pública y privada y a los servicios urbanos, así como de verificar su cumplimiento. Planea, proyecta, construye, supervisa, mantiene y opera las obras que conforman los sistemas troncales a partir de los cuales se prestan los servicios necesarios a la población, con un enfoque integral y una visión metropolitana, acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable de nuestra Ciudad.*

**SEGUNDO.-** *La Secretaría de Obras y Servicios coordina y es miembro integrante de la Comisión Interdependencial de Protección Civil, creada en el 2001, por acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para la coordinación ejecutiva dentro de la propia estructura de la Administración Pública del Distrito Federal, de las tareas relativas a la prevención y atención eficaz de contingencias naturales o accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes, de sus bienes o de la infraestructura de la Ciudad.*

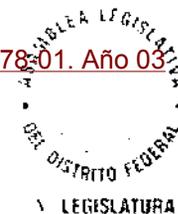
**TERCERO.-** *Las lluvias del pasado 5 de julio de 2010 fueron las más intensas, pues se tuvieron precipitaciones de hasta 65.5 milímetros, por lo que se registraron 105 encharcamientos en diferentes puntos viales; dentro de las principales vialidades afectadas destacan avenida Patriotismo, a la altura de Mixcoac; la calzada Ignacio Zaragoza, a la altura de República Federal y Santa Martha Acatitla, así como calzada de Tlalpan en el paso de desnivel de Municipio Libre.*

**CUARTO.-** *Los patrones de lluvia se han modificado, por lo que hay que estar preparados para enfrentar esos cambios ya que se esperan para julio-agosto y principios de septiembre de 2011 las principales precipitaciones pluviales de 11.77 milímetros a 33.51 milímetros de agua por arriba del promedio histórico.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Ante la inesperada temporada de lluvias que se presentarán en los meses julio, agosto y septiembre en el Distrito Federal, es necesario contar con la infraestructura de evacuación de aguas negras y pluviales para evitar encharcamientos y accidentales que puedan afectar la integridad de los habitantes así como de sus bienes.*

**SEGUNDO.-** *En el territorio de la Delegación Iztapalapa se localizan 13 puntos de encharcamiento que a continuación se señalan:*



1. Calz. Ermita Iztapalapa, Esquina Fundición, Col. El Manto.
2. Mina Esq. Gavilán, Col. Barrio San Miguel. Solon Arguello Esq. Diodoro Batalla y Luis García, Col. Sta Marta Acatitla.
3. Calz. Ignacio Zaragoza, Esq. Balvanera y Batallón Ligero de Toluca, Pueblo de San Lorenzo Xicotencalt y Unidad Ejército de Oriente.
4. Técnicos y Manuales y Canal de Chalco.
5. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
6. Lanceros de Oaxaca y Cazadores de Morelia, Unidad Ejército de Oriente, Zona ISSSTE.
7. Col. Santa Martha Acatitla, Ejército de Oriente, Fuerte de Loreto San Lorenzo Xicotencalt, Santa María Aztahuacan, San Nicolás López Portillo, El manto, Cerro de la Estrella y UH Ermita Zaragoza.
8. Santa Martha Acatitla y Ejército de Oriente Zonas Peñón e ISSSTE.
9. Colonia Santa Cruz Meyehualco Santa María.
10. Calzada Ignacio Zaragoza, Zona El Oasis.
11. Zaragoza y Metro Acatitla.
12. Ermita y San Lorenzo.
13. Av. Guelatao y Transportista.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo

**Único.- Por el que se exhorta de manera respetuosa al C. Lic. José Fernando Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la delegación Iztapalapa, ante la inminente temporada de lluvias que se acerca. Así como emitir un informe a esta honorable Asamblea de las acciones tomadas al respecto”.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Secretario de



---

Obras y Servicios del Distrito Federal para que contemple la realización de desazolve en la red de drenaje y alcantarillado de las vías primarias de la Delegación Iztapalapa.

**TERCERO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que tal y como lo establece la diputada proponente, es inminente la temporada de lluvias en esta Ciudad Capital, a fin de evitar encharcamientos e inundaciones en la Delegación Iztapalapa es oportuno proceder como se solicita.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA. ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO”**, que presentó la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática .

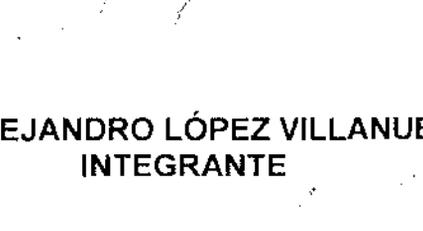


---

  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÜEMEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

  
DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

  
DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE

  
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. LICENCIADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ANTE LA INMINENTE TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE ACERCA. ASÍ COMO EMITIR UN INFORME A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LAS ACCIONES TOMADAS AL RESPECTO”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

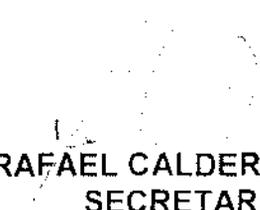
**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**  
**PRESIDENTE**



**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA**  
**VICEPRESIDENTE**



**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ**  
**SECRETARIO**



---

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD”**, que presentó el Diputado Cristian Vargas Sánchez a nombre propio y del Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1808/2011, de fecha 27 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1808/2011, de fecha 27 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD”**, que presentó el Diputado Cristian Vargas Sánchez a nombre propio y del Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



---

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

***"Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe de los avances sobre el Programa de Recuperación de Espacios Públicos en 23 bajopuentes del Circuito Interior como infraestructura de la Ciudad.***

***Honorable Asamblea:***

*Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:*

#### **Considerando**

*Que en materia de administración pública corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los*



---

*ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades; mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la Ciudad; evaluar los programas que establezcan los instrumentos de dirección, coordinación y, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la Ciudad.*

*Además de: supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal; y solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea.*

*Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su artículo 4 como Autoridad en materia de desarrollo urbano a la Asamblea.*

*Que esta misma Ley en su artículo 5 dice que corresponde a la Asamblea:*

- I. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo;*
- II. Aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas;*
- III. Analizar, dictaminar y aprobar los instrumentos de planeación denominadas áreas de Gestión Estratégica, y*
- IV. Participar en las comisiones de planeación de la conurbación y el desarrollo metropolitano y megalopolitano, en los términos que establezca ésta y las demás leyes aplicables.*

*Que se menciona en el artículo 2, del mismo ordenamiento que en uno de los principios generales para la realización del objeto de la misma ley:*

*"Alentar la participación y concertación con los sectores públicos, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado".*



---

*Que existe la Comisión para el Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Distrito Federal, que es un órgano de coordinación interinstitucional cuyo objeto es mantener los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios para que los ingresos que reciba la hacienda local por cualquier concepto relacionado con el desarrollo urbano y la edificación, sean destinados a la realización de estudios, proyectos y obras, de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal.*

*Que recientemente el Gobierno de la Ciudad de México, diseñó un programa para la recuperación de espacios públicos en 23 bajopuentes del Circuito Interior, en la cual contempla el retiro de puestos ambulantes, estacionamientos, bodegas de cascajo, y paradero de microbuses, así como de indigentes de esas zonas. José Ángel Ávila, Secretario de Gobierno de la Ciudad, encabezó junto algunos Jefes Delegacionales por donde cruza el Circuito Interior una conferencia de prensa para dar a conocer este programa que abarcará 180 mil metros cuadrados.*

*En la presentación de este programa se destacó que serían concesionados algunos de esos bajopuentes para instalar ahí gasolineras, tiendas de conveniencia, farmacias y otros locales comerciales bajo la figura de permisos administrativos temporales revocables.*

*Que a decir del Gobierno del Distrito Federal este programa de recuperación de bajopuentes forma parte del plan integral para la rehabilitación del circuito interior, donde se ha sustituido el pavimento por concreto hidráulico y se construyen cinco puentes vehiculares más.*

*Se anunció también que para recuperar los espacios debajo de los puentes del Circuito Interior y otras vialidades en la Ciudad de México, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda los concesionará a la iniciativa privada.*

*El mencionado proyecto que inició su implementación a finales de febrero y que se tiene contemplado prolongarlo, se encuentra en una etapa de avance en el cual se tiene planeado el otorgamiento de permisos a cadenas de farmacias y gasolineras para que rehabiliten los lugares a cambio de instalarse ahí y mantener los sitios por un periodo de 10 años, lo anterior bajo el esquema de Permisos Administrativos Temporales.*

*Se ha detectado que dentro de los principales problemas que hay en los bajopuentes están la delincuencia y los indigentes. En los lugares debajo de los puentes de distintas vialidades de la Ciudad de México que estaban llenos de*



---

*basura, bodegas, paraderos de transporte público, vagabundos, entre otras cosas, se tiene la intención de transformar su imagen de forma paulatina, con espacios recreativos y comerciales que brinden mayor seguridad y una imagen mas amable a los ciudadanos.*

*En consecuencia se propone a las señoras y a los señores Legisladores integrantes de la V Legislatura, la aprobación del siguiente:*

**Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** *Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe de los avances sobre el programa de recuperación de espacios públicos en 23 bajopuentes del Circuito Interior.*

**SEGUNDO.-** *Que la Comisión para el Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Distrito Federal, informe sobre las acciones y medidas que ha tomado para llevar a cabo este proyecto.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de año dos mil once.*

*Atentamente*

*Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda"*

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe de los avances sobre el programa de recuperación de espacios públicos en 23 bajopuentes del Circuito Interior como infraestructura de la Ciudad.



---

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

**QUINTO.-** Que como parte del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, el Gobierno de la Ciudad de México diseñó el Programa de Recuperación de Bajo Puentes del Circuito Interior Bicentenario, el cual comprende recuperar 23 bajo puentes que se encuentran abandonados y deteriorados para transformarlos en áreas verdes, zonas recreativas, deportivos y establecimientos comerciales con la finalidad de rescatar espacios públicos para la ciudadanía y abatir la inseguridad en la Ciudad, por lo que se hace énfasis que el referido programa ha resultado un tanto ineficiente pues el ambulante y los delincuentes siguen en posesión de estos lugares, de los cuales solo se ha logrado rescatar 8 bajopuentes de un total de 23 que se encuentran a lo largo de todo el Circuito Interior Bicentenario.

**SEXTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD”**.



---

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

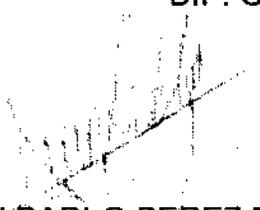
**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN INFORME DE LOS AVANCES SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN 23 BAJOPUENTES DEL CIRCUITO INTERIOR COMO INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**



**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE**



**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO**



---

*[Handwritten signature]*  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÜEMEZ  
INTEGRANTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE

*[Handwritten signature]*  
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



---

---

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”**, que presentó el Diputado Norberto Ascensio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/735/2011, de fecha 08 de junio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comentario y en consecuencia, emitir el



presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/735/2011, de fecha 08 de junio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”**, que presentó el Diputado Norberto Ascensio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de



---

Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 16 de agosto del 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

#### **"H ASAMBLEA:**

*El Diputado, **Norberto Ascencio Solís Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ordene el estudio, diseño y construcción de un Puente peatonal a manera de circuito en la confluencia de las Avenidas Paseo de la Reforma, Hidalgo, Balderas y la Calle de Zarco, crucero ubicado en la Delegación Cuauhtémoc, bajo la siguiente:***

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*Sin duda alguna todos hemos de coincidir en que la seguridad personal del ciudadano del Distrito Federal, es objetivo fundamental y compromiso ineludible de Gobierno, muchos son los riesgos que enfrentan diariamente los habitantes de nuestra Ciudad y de entre estos peligros que cotidianamente le acechan, ocupan un lugar preponderante en las estadísticas, los accidentes derivados del tráfico vehicular, especialmente los atropellamientos. Para nadie es un secreto que un evento de esta naturaleza puede cambiar drásticamente la vida y las perspectivas de desarrollo de cualquier persona, las dramáticas consecuencias físicas y mentales, derivadas generalmente en diversas*



*discapacidades, minan el futuro y las perspectivas del afectado y su familia, dificultando o cancelando el Derecho Humano al desarrollo progresivo señalado en el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de representar en lo económico, un fuerte gasto para las finanzas de la Ciudad, consecuencia de atenciones medicas, tratamientos, terapias, etc. Situaciones indeseables que debemos tratar a toda costa de evitar. En nuestra Ciudad y de acuerdo al Diagnostico Espacial de los Accidentes de Transito en el Distrito Federal, elaborado en el año 2009 por el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, a instancias del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, es en la Delegación Cuauhtémoc en la cual se presentan mas recurrentemente este tipo de percances, destacando entre los puntos mas peligrosos de esta Demarcación, el cruce que forman las avenidas Paseo de la Reforma y Avenida Hidalgo, cruce en el cual confluyen además la avenida Balderas y la calle de Zarco pues de acuerdo al mencionado Diagnostico, se presentan hasta 40 atropellamientos al año en este punto.*

*Y es evidente su ya reconocida peligrosidad, pues son hasta cuarenta y ocho carriles vehiculares los que un peatón puede necesitar cruzar en dicho punto al cual recientemente se ha sumado la circulación, por demás muy forzada del Metro bus en su ruta Tena yuca Etiopia, dado que para posibilitar la vuelta de 45 grados de sus unidades articuladas, fue necesario retirar parte de los camellones sobre Paseo de la Reforma que representaban una minima protección, pero área de protección al fin para los transeúntes que tienen necesidad de atravesar los doce carriles de esta Avenida.*

*Son casi cien metros de carriles francos para la circulación vehicular los que se deben atravesar en este cruce para volver a una misma esquina y si esto resulta sumamente riesgoso para las personas en pleno uso de sus capacidades motrices, es de imaginar lo peligroso que resulta cruzar este punto para las personas tanto de la tercera edad como aquellas con capacidades diferenciadas.*

*A lo anterior debemos sumar, la manifestación religiosa que acude a la Iglesia de San Hipólito los días 28 de cada mes en este de suyo muy conflictivo cruce, congestionando la zona y obligando a los peatones a transitar por los arroyos vehiculares, dada la alta afluencia de visitantes en esas fechas y la infaltable presencia del comercio ambulante, el cual a pesar de poner en*



---

*notorio riesgo la integridad física de los transeúntes es extrañamente tolerado por las autoridades encargadas de brindar seguridad a la ciudadanía.*

*A la vista del número de accidentes que se han verificado en este cruce, la verbena popular que se celebra cada mes y la introducción forzada del metro bus por esta zona, es inexplicable que aun no se haya considerado la construcción de un puente peatonal que brinde seguridad a los transeúntes, un puente peatonal diseñado y construido de tal manera que permita a quien lo requiera, cruzar cualquiera de estas avenidas de manera segura, un puente que a manera de circuito como otros que ya se encuentran en algunos puntos de la Ciudad, permita acceder y descender del mismo en todas y cada una de las esquinas que se presentan en esta confluencia evitando que quien lo utiliza deba subir y bajar escaleras mas de una vez, un puente con las adecuaciones necesarias para permitir su utilización por parte de personas con capacidades diferenciadas y finalmente un puente con características arquitectónicas modernas y dignas de las importantes avenidas que habrá de cruzar, Paseo de la Reforma, Avenida Hidalgo, Avenida Balderas y la Calle de Zarco.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretaria de Obras también del Distrito Federal, para que en uso de sus facultades, ordene los estudios, el diseño y la construcción de un puente peatonal a manera de circuito para que brinde seguridad a quienes tienen necesidad de atravesar el cruce ubicado en la Delegación Cuauhtémoc en el que confluyen las avenidas Paseo de la Reforma, Avenida Hidalgo, Avenida Balderas y la Calle de Zarco”.*

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se construya un puente peatonal a manera de circuito en la confluencia de las avenidas Paseo de la Reforma, Hidalgo, Balderas y la calle de Zarco,



---

crucero ubicado en la Delegación Cuauhtémoc, en virtud de que según sostiene el proponente se han documentado hasta 40 atropellamientos de personas al año en este sitio.

**TERCERO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que no se cuenta con la información técnica necesaria, es oportuno modificar la presente proposición con punto de acuerdo para el efecto de que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que ordene el estudio de la viabilidad de un puente peatonal a manera de circuito en la confluencia de las avenidas Paseo de la Reforma, Hidalgo, Balderas y la calle de Zarco, crucero ubicado en la Delegación Cuauhtémoc, y en su caso, ordene su construcción.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente modificar la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”**, que presentó el Diputado Norberto Ascensio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para el efecto de que **“SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE**



---

**ORDENE EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE DE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y EN SU CASO, ORDENE SU CONSTRUCCIÓN”.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

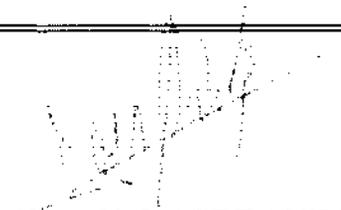
**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ORDENE EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE UN PUENTE PEATONAL A MANERA DE CIRCUITO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS PASEO DE LA REFORMA, HIDALGO, BALDERAS Y LA CALLE DE ZARCO, CRUCERO UBICADO EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, Y EN SU CASO, ORDENE SU CONSTRUCCIÓN”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Sánchez Torres".

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**



---

DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE



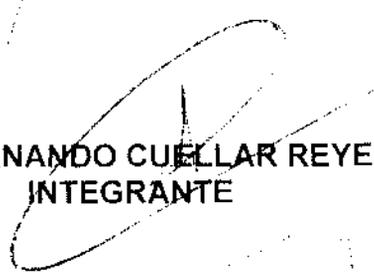
DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO



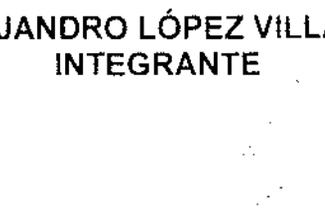
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE



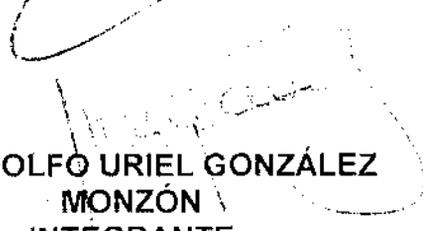
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÜEMEZ  
INTEGRANTE



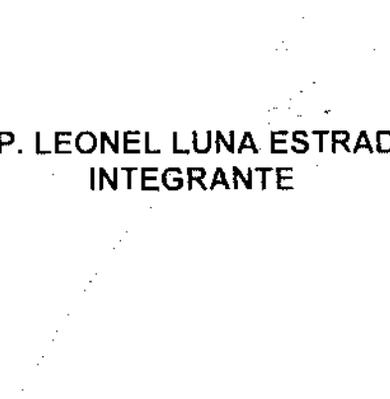
DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE



DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA”**, que presentó el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPSA/CSP/1441/2011, de fecha 18 de abril de 2011 suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7.10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33

---

y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDSPSA/CSP/1441/2011, de fecha 18 de abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocio Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias. Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA”**.
2. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 11 de mayo del 2011, en el salón “Luis Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**“DIP. ROCIO BARRERA BADILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.**

---

*El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA.**

#### **ANTECEDENTES**

*Desde Diciembre de 2010, se inició con la denominada Obra de Rehabilitación y Ampliación en la Carretera México – Toluca, supuestamente con la finalidad de mejorar el flujo vehicular.*

*Dicha obra tiene prevista la construcción de 60.000 m<sup>2</sup> de concreto hidráulico y camellón centrar iluminado, así mismo se anunció que tendría una duración de un total de 10 meses.*

*Sin embargo aunque se anunció que la carretera no sería cerrada a la circulación, esta obra está generando un gran caos vial en la demarcación.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de acuerdo al Artículo 13, fracción VII, establece las facultades de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria*



---

**SEGUNDO.** Que derivado de las quejas constantes por parte de vecinos habitantes de la Delegación Cuajimalpa es que presento la presente solicitud a efecto de tener documentado todo lo relativo a la realización de la Obra.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA:**

**A) Copia de la Licitación Pública por medio de la cual se emitieron las bases para dicha obra y/o adjudicación directa, en el caso de haber sido esta última, detallar su justificación.**

**B) Copia del Contrato de obra con la empresa que está realizando las obras de rehabilitación y ampliación en la Carretera México-Toluca (incluyendo anexos y demás)**

**SEGUNDO: SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, ME SEA REMITIDA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COSTOS MONETARIOS QUE ESTÁN DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO TOLUCA, CON SU DEBIDO DESGLOCE.**

**TERCERO: SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, ME REMITA UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA, ASÍ COMO UN DIAGNÓSTICO REAL DE DURACIÓN”.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Obras del Distrito Federal copia de la licitación pública, copia del contrato celebrado con la empresa y costos

---



---

monetarios que están destinados a la obra de rehabilitación y ampliación de la Carretera México-Toluca, así como un avance de la obra y un diagnóstico real de duración.

**TERCERO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal por lo que este dictamen se encuentra debidamente fundado

**QUINTO.-** Que de acuerdo a los antecedentes citados por el Diputado presentante el motivo de la solicitud obedece a las múltiples quejas de los vecinos de la Delegación Cuajimalpa por el “caos vial” que esta obra está generando en la demarcación y la falta de certeza con respecto a la duración de la misma, y no por las condiciones de su licitación, contratación o costos.

**SEXTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA”**, para el solo efecto de solicitar al Secretario de Obras del Distrito Federal la información relativa al avance de la obra y el tiempo real de duración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DIVERSA**

---



---

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA**", para el solo efecto de solicitar al Secretario de Obras del Distrito Federal la información relativa al avance de la obra y el tiempo real de duración de la misma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. V Legislatura, el día once del mes de mayo del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÜEMEZ  
INTEGRANTE**



---

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE



---

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C”**.; que presentó el Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1464/2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes



mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1464/2011, de fecha 13 de julio de 2011, suscrito por el Diputado Guillermo Orozco Loreto, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C.”**; que presentó el Diputado Cristian Vargas Sánchez a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al



presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 16 del agosto de 2011, en el salón "Heberto Castillo", concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

*"Diputado presidente, los que suscriben **Diputado Israel Betanzos Cortes y Cristian Vargas Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo **para solicitar al Licenciado Marcelo Luís Ebrard Casaubon, un informe sobre los trabajos de restauración y remodelación que se han realizado en conjunto con el Patronato Ruta de la Amistad A.C** al tenor de los siguientes:*

### CONSIDERANDOS

*Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.*

*Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

*Que en el año de 1968, México fue sede de los XIX Juegos Olímpicos, destacando su amplio sentido creativo.*



*Que durante los juegos se realizó un año de Olimpiada Cultural, además de los juegos atléticos.*

*Que para la Olimpiada Cultural, se propusieron 20 eventos en distintas disciplinas como: danza, música, poesía, escultura y pintura infantil entre otras.*

*Que todos los países participantes en los juegos deportivos, aportaron lo mejor de su cultura.*

*Que uno de los proyectos más importantes de esta Olimpiada Cultural, fue el corredor escultórico con 17 kilómetros de longitud.*

*Que a dicho corredor artístico se le denominó "Ruta de la Amistad".*

*Que a lo largo de la ruta hay 19 obras construidas en concreto, que fueron realizadas por artistas de los cinco continentes y oscilan entre los 7 y 22 metros de altura.*

*Que fue de esa manera que el arte moderno salió a las calles y a los habitantes de la ciudad pudieron disfrutarlo.*

*Que después de varias décadas, la ruta ha afrontado un sinnúmero de agresiones, incluyendo la siembra indiscriminada de árboles alrededor de cada escultura.*

*Que desde hace unos años, con objetivo de salvar la ruta se decidió restaurar las obras, una a una.*

*Que se ha buscado una restauración a fondo y asegurar su conservación a través de la autosuficiencia y la participación de la comunidad.*

*Que además se ha buscado la participación de otros artistas, por medio del proyecto "Adopte una obra de arte"*

*Que de esta manera se invita a instituciones privadas y públicas a participar donando los recursos para la restauración y conservación de las piezas en un fideicomiso creado ex profeso para este proyecto.*

*Que como parte de la ruta de la amistad, hubo 3 obras invitadas, ubicadas en escenarios distintos a la ruta de la amistad.*

*Que estas obras fueron, "La Osa Mayor", en el Palacio de los Deportes, "Hombre Corriendo", en el Estadio Olímpico y "Sol Rojo" en la explanada del Estadio Azteca.*



---

*Que el "Sol Rojo" es una obra del norteamericano, Alexander Calder, construida en acero y muestra una pieza compuesta de tres barras acomodadas en forma de tripié, con un enorme sol rojo en el centro de la escultura.*

*Que la obra es un icono del Estadio Azteca desde 1968, así como de los diversos campeonatos de fútbol y justas deportivas realizadas.*

*Que encabezados por la Fundación American Express, se han llevado a cabo trabajos de recuperación del Sol Rojo.*

*Que de acuerdo al Fideicomiso, han participado en la restauración de la obra la Embajada de los Estados Unidos, Fundación Ramírez Vázquez y el Gobierno de la Ciudad de México.*

*Que de igual manera han colaborado el Estadio Azteca, la Delegación Coyoacán, Karcher México, Bayer Material Science y Batapersei.*

*Que la segunda etapa de la recuperación integral del Sol Rojo, concluyó en junio de 2009 y para el 2010, se realizaron un gran número de obras.*

*Que en la tercera etapa consiste en la recuperación de la plaza que alberga la obra de arte, con su psicodelia en azul de origen Huichol, concepto gráfico que identificó a los Juegos Olímpicos México 68.*

*Que un grupo de vecinos, denuncian que Luis Javier de la Torre González, se quiere apropiar de la zona, bajo el pretexto de salvaguardar la escultura.*

*Que dicha persona es cofundador del Patronato Ruta de la Amistad A.C.*

*Que de acuerdo a los inconformes, con esta construcción solo se pone en peligro a los asistentes al estadio en las aglomeraciones que se originen.*

*Que además se han llevado a cabo obras en las vialidades y banquetas, que obstruyen el libre tránsito de los vecinos, al encontrarse bloqueado el paso por la malla y obligando a transitar por la avenida, arriesgando su vida.*

*Que se ha solicitado la prohibición de la actividad comercial que durante 40 años se ha realizado con la autorización de la Delegación y el Club América de fútbol.*

*Que de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para un eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, se podrán crear órganos desconcentrados.*

*Que dichos órganos desconcentrados, podrán ser denominados Delegaciones.*



*Que corresponde a los Titulares de las Delegaciones, entre otras cosas, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación.*

*Que la Delegación otorga permisos para el uso de suelo de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma, virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor del siguiente punto de acuerdo:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, un informe sobre los trabajos de restauración y remodelación que se han realizado en conjunto con el Patronato Ruta de la Amistad A.C.*

**SEGUNDO.-** *Se solicita al jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Flores García, un informe sobre las obras de restauración de la obra "Sol Rojo", localizada en la explanada del Estadio Azteca.*

**TERCERO.-** *Se solicita al jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Flores García, el retiro de la malla ciclónica que se ha puesto en las inmediaciones del Estadio Azteca, por ser un peligro para la integridad de los asistentes".*

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es, solicitar al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, un informe sobre los trabajos de restauración y remodelación que se han realizado en conjunto con el Patronato Ruta de la Amistad A.C.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito



---

Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado, que en la visita realizada por personal de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al predio en donde se ubica la escultura denominada "Sol Rojo" en las inmediaciones del Estadio Azteca, observando que hasta el momento se encuentra colocada una malla ciclónica solo en la parte frontal de la explanada del Estadio Azteca con una puerta del mismo material que se encuentra abierta, la otra parte (lateral derecha vista de frente) solo contiene los tubos de metal sin malla, por lo que se puede ingresar libremente. Por otro lado, respecto a las obras de restauración de la obra "Sol Rojo", se puede observar, sin ser expertos en la materia, que se encuentra en perfectas condiciones, es decir, se aprecia con un mantenimiento reciente, pues aún resalta el color de la pintura, y visto que en el Programa Delegacional de Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del día 10 de agosto de 2010, cuenta con una zonificación E 2/80 (Equipamiento 2 niveles máximos de construcción y 80% mínimo de área libre), en esta zonificación se incluyen áreas e inmuebles públicos o privados que prestan servicios a la población, siendo en este caso un área pública, que no significa que esté destinada para el comercio ambulante, la banqueta en esa zona mide 2.00 metros a 2.50 metros aproximadamente por lo que no se impide el paso de peatones por la misma.

Respecto del resto de las esculturas que conforman la ruta de la amistad, en virtud de tratarse de parte del patrimonio artístico y cultural de la ciudad es oportuno resolver como se solicita.



---

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera parcialmente procedente la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C”**.; que presentó el Diputado Cristian Sánchez Vargas a nombre propio y del Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### **RESUELVE**

**PRIMERO. SE SOLICITA A EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, UN INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN CONJUNTO CON EL PATRONATO RUTA DE LA AMISTAD A.C.**

**SEGUNDO. SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LICENCIADO RAÚL FLORES GARCÍA, UN INFORME SOBRE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA OBRA “SOL ROJO”, LOCALIZADA EN LA EXPLANADA DEL ESTADIO AZTECA; ASIMISMO QUE INFORME, SI PERSONAL DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN A SU CARGO COLOCÓ LA MALLA CICLÓNICA EN EL SITIO DE REFERENCIA Y CON QUÉ OBJETO.**

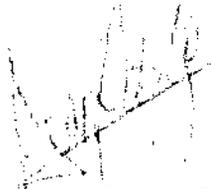


Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**



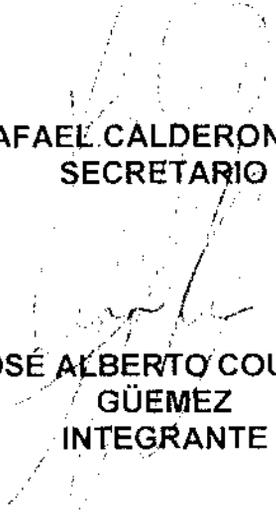
**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE**



**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO**



**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE**



**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC  
GÜEMEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE**



**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE**



---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL”**, que presentó el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio de los Diputados Sergio Israel Eguren Cornejo, Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPSA/CSP/1208/2011, de fecha 07 de abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera



---

Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPSA/CSP/1208/2011, de fecha 07 de abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS**

---



---

**EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL**”, que presentó el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio de los Diputados Sergio Israel Eguren Cornejo, Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 11 de mayo del 2011, en el salón “Luis Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**“DIP. ROCIO BARRERA BADILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.**

*El suscrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio y de SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA***



---

**DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LAS COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:**

### ANTECEDENTES

1. En el año 1523 Hernán Cortés funda en Coyohuacán hoy Coyoacán el primer ayuntamiento de la cuenca de México, con la que fue la metrópoli tepaneca, satélite mexicana, cabecera del Marquesado del Valle de Oaxaca a partir del 16 de julio de 1529, y el 24 de julio de 1561 recibe de Felipe II su escudo de armas, villa municipal conformada en 1899 y desde 1929, año en que se suprime en el D. F., la figura de municipio, por Delegación del Distrito Federal.

2. Como es sabido la infraestructura urbana requiere de mantenimiento, mucho más en la Ciudad más grande del mundo, pues esta depende la imagen que el visitante extranjero o el propio conciudadano tenga de ella. En la actualidad existe una gran dificultad para identificar el nombre de cada calle, callejón, cerrada y avenida pues no se le ha dado el mantenimiento que requiere el paisaje urbano y con él, la nomenclatura de las misma.

3. Siendo una de las problemáticas de la delegación Coyoacán, la nomenclatura en el panorama urbano, los vecinos manifiestan su preocupación por la inadecuada colocación de la misma pues a falta de esta, mucha de la correspondencia enviada no llega a sus domicilios porque no existe o porque falta la señalización correspondiente. Por otro lado, la localización por parte de los visitantes nacionales y extranjeros de algunas calles, museos, o centros de atracción turística que existe en la demarcación es complicada, ya que por falta de las nomenclaturas o su mala señalización no les permite encontrar de manera ágil al lugar que se dirigen.

### CONSIDERANDOS

I.-Que el artículo 122 de nuestra ley fundante en su base primera y segunda, así como el artículo 67 fracción II, del estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican con claridad y contundencia las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos.



---

*II.- Que tal como lo refiere el artículo 118 fracción VIII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para una buena plantación del desarrollo urbano de nuestra capital.*

*III.- Que es facultad del Jefe Delegacional en Coyoacán, ejercer con autonomía de gestión, sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias, para que en conjunto con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, realicen las tareas pertinentes para la pronta ejecución, y asignación de la correcta nomenclatura de esta demarcación.*

*VI.-Que en lo dispuesto en los artículos 5 y 7 fracción XVI, 90 fracción I, 93 y 94 del Reglamento Para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, se señala que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Nomenclatura para el Distrito Federal, coordinar acciones con la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal para la revisión y establecimiento de los criterios para la asignación de nomenclaturas en colonias vías públicas, espacios abiertos, pueblos y barrios de nuestra entidad federativa.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. pleno el siguiente*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MAS EMBLEMATICAS DEL DISTRITO FEDERAL”.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán para que en unión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Comisión de



---

Nomenclatura del Distrito Federal, mantengan en condiciones óptimas la nomenclatura de las calles de la demarcación territorial.

**TERCERO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que en la actualidad existe una gran dificultad para identificar el nombre de cada calle, cerrada y avenida pues no se ha dado mantenimiento a la nomenclatura de las mismas, y que los vecinos manifiestan su preocupación pues la correspondencia no llega a sus domicilios por la falta de señalización adecuada. Asimismo, los visitantes nacionales y extranjeros no pueden localizar calles, museos o centros de atracción turística por el mismo problema.

**SEXTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONENTEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL”**, que presentó el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio de los Diputados Sergio Israel Eguren Cornejo,



---

Armando Jiménez Hernández y José Valentin Maldonado Salgado de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN PARA QUE EMPRENDA LOS ESFUERZOS PERTINENTES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA DEMARCACIÓN SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS QUE PERMITAN ORIENTAR DE MANERA ADECUADA A LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS QUE LA COMPONEN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES DE UNA DE LAS DELEGACIONES MÁS EMBLEMÁTICAS DEL DISTRITO FEDERAL”, que presentó el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar a nombre propio de los Diputados Sergio Israel Eguren Cornejo, Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día once del mes de mayo del año dos mil once.

---

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



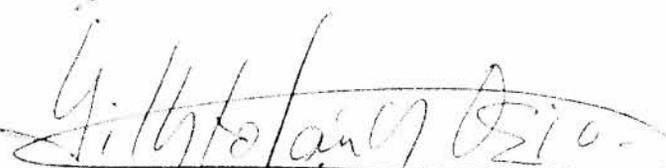
**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**



**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA  
VICEPRESIDENTE**



**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
SECRETARIO**



**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE**



**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE**



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE**



---

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NO. 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”**, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDSPSA/CSP/1427/2011, de fecha 18 de Abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de

---



---

Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPSA/CSP/1427/2011, de fecha 18 de Abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS,**

---



---

**AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NO. 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050**” que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 11 de mayo de 2011, en el salón “Luis Donaldo Colosio”, concluyendo con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**“PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050.**

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**

---

---

**V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo En Cuauhtémoc 22 Col. Toriello Guerra Del. Tlalpan C. P. 14050. En dicha Demarcación Territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:



*Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27. - La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

**SEGUNDO.** De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X,

---

que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

**TERCERO.** De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

**CUARTO.** Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando trate de obras de impacto urbano y ambiental.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativo; planear, programar organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el registro de los planes y programas de Desarrollo Urbano, expedir las licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

**NOVENO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en

---



---

coordinación con el Reglamento de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

**DÉCIMO.** Que el punto de de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PREMIOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC 22 COL. TORIELLO GUERRA DEL. TLALPAN C. P. 14050. México D.F. a 12 de abril de 2011”**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional de Tlalpan la información sobre las especificaciones técnicas y de operación. así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para construcción autorizada en Cuauhtémoc No. 22, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito

---



---

Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en la fracción V del artículo 37 que los Programas de Desarrollo Urbano, deberán contener el ordenamiento del territorio, en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo.

**QUINTO.-** Que la propia Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 11, que las inscripciones contenidas en el Registro de Planes y Programas, son obligatorias para autoridades y particulares y solo podrán ser modificadas por autoridades competentes para autorizar modificaciones a los programas.

**SEXTO.-** Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado y dado que el único elemento de apoyo a la solicitud lo constituye la fotografía incluida en el punto de acuerdo sujeto a dictamen, en la cual se observa un predio en construcción de 2 niveles, con una entrada para autos en la cual se aprecia que hay un camión de volteo el cual aparentemente esta cargado de material para la construcción, y visto que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 13 de Agosto de 2010 en el que ratifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Toriello Guerra, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 31 de julio de 1997, el cual asigna al inmueble en estudio una zonificación secundaria de **H1** Habitacional 100 Hab./Ha., se concluye entonces que, si se cuenta con evidencia que haga presuponer que se están violando las normas relativas al uso del suelo.



---

**SEPTIMO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NO. 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CUAUHTÉMOC NO. 22, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050”, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

---



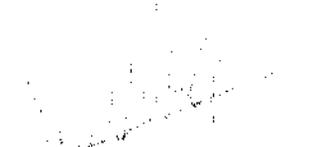
---

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día once del mes de mayo del año dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



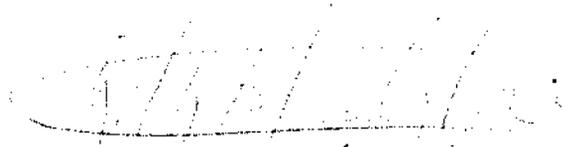
**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**  
**PRÉSIDENTE**



**DIP. JUAN PABLO PEREZ MEJIA**  
**VICEPRESIDENTE**



**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO**



**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**  
**INTEGRANTE**



**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**  
**INTEGRANTE**



**DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ**  
**MONZÓN**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**INTEGRANTE**



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DENOMINADO "UNIDAD GRAFFITI" EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO CONTAR CON LA COADYUVANCIA DIRECTA DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PATRULLAN LA CIUDAD, A EFECTO DE PODER SANCIONARLOS Y CANALIZARLOS CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA,** al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de agosto de 2011, fue remitida por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que refuerce el programa denominado "Unidad Graffiti" en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, así como contar con la coadyuvancia directa de los demás elementos de seguridad pública que patrullan la ciudad, a efecto de poder sancionarlos y canalizarlos conforme a los objetivos del programa, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2516/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dentro de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cuenta la "Unidad



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

Graffiti”, el cual tiene entre sus objetivos, apoyar el desarrollo de las expresiones culturales y artísticas, para evitar las prácticas del graffiti urbano de tipo ilegal, así como recuperar espacios públicos y privados afectados por el graffiti, impartir sesiones informativas y de sensibilización, coordinar distintas actividades con jóvenes grafiteros y la aplicación y respeto de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que la propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen menciona que la Unidad Graffiti fue creada en el año 2000, debido al incremento en el número de pintas en las colonias del Distrito Federal. Menciona también que el Grupo Graffiti cuenta con aproximadamente 30 policías entre los cuales se encuentran algunos mandos y policías de diferentes grados, 5 unidades móviles que son las que patrullan las diferentes zonas de la ciudad tratando de atrapar en flagrancia a los jóvenes que afectan la propiedad ajena, para detenerlos y levantarles una ficha en el juzgado cívico e invitarlos a participar en las actividades que realiza la Secretaría.

**TERCERO.** Que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal determina en su artículo 26 fracción V, como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México: Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de veinte días de salario mínimo.

**CUARTO.-** Que el Código Penal para el Distrito Federal, establece como daño a la propiedad en su artículo 239, al que destruya o deteriore una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro, se le impondrán las siguientes penas:

- I. De veinte a sesenta días multa, cuando el valor del daño no exceda de veinte veces el salario mínimo, o no sea posible determinar su valor;
- II. Prisión de seis meses a dos años y sesenta a ciento cincuenta días multa, cuando el valor del daño exceda de veinte pero no de trescientas veces el salario mínimo;
- III. Prisión de dos a tres años y de ciento cincuenta a cuatrocientos días multa, cuando el valor del daño exceda de trescientos pero no de setecientos cincuenta veces el salario mínimo; y
- IV. Prisión de tres a siete años y de cuatrocientos a seiscientos días multa, cuando el valor del daño exceda de setecientos cincuenta veces el salario mínimo.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**QUINTO.-** Que la propuesta motivo del presente dictamen, menciona que el objetivo de la unidad graffiti no es sancionar o castigar a los jóvenes que hacen sus pintas, sin embargo si es necesario que al momento de detener el flagrancia a los jóvenes, dependiendo de las circunstancias de la detención, del daño y del tipo de propiedad sean canalizados al Juzgado Cívico o al Ministerio Público correspondiente. Así como también se impulse la generación de convenios para generar espacios y difusión de campañas, actividades y concursos para canalizar esta actividad.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al informe de 2010 del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, dentro del Programa Comunidades Sin Graffiti, se dieron 664 pláticas en las que participaron escuelas, alumnos y padres de familia, se realizaron 10 eventos de graffiti artístico, destacando la pinta de 9 mega murales en 10,460 metros, así como el montaje de una exposición de 40 metros en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Al mismo tiempo como medida de prevención de pintas ilegales que afectan las fachadas de los domicilios, se reportaron 352 recorridos nocturnos, los que derivaron en 103 remisiones al juez cívico.

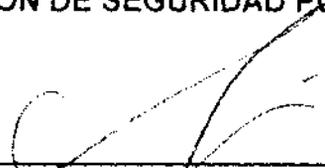
Derivado de lo anterior y en concordancia con el diputado promovente, esta dictaminadora, considera viable solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se refuercen los trabajos de la "Unidad Graffiti", adscrita a dicha dependencia.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, refuerce en la medida de lo posible los trabajos que realiza la "Unidad Graffiti", así como el Programa "Comunidades Sin Graffiti", en las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, a efecto de que se cumpla con sus objetivos.

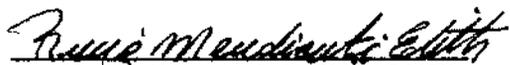
**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

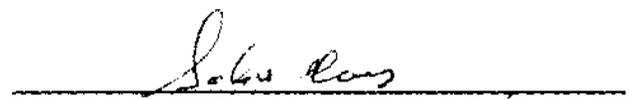
  
\_\_\_\_\_  
**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE**



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

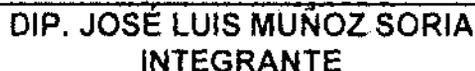
  
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTA

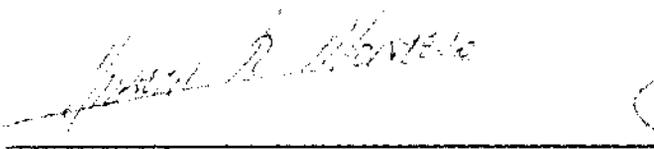
  
DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ  
SECRETARIO

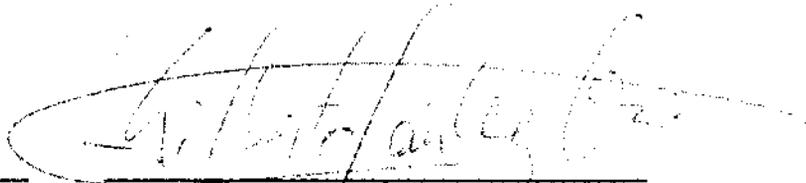
  
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE

  
DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

  
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE REFUERCE EL PROGRAMA DENOMINADO "UNIDAD GRAFFITI" EN LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CONTAR CON LA COADYUVANCIA DIRECTA DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PATRULLAN LA CIUDAD, A EFECTO DE PODER SANCIONARLOS Y CANALIZARLOS CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA



## COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

---

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PRECISAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA VENTA INDISCRIMINADA DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE USO EXCLUSIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**, al tenor de los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 13 de julio de 2011, fue presentada por los Diputados Leobardo Juan Urbina Mosqueda y Cristian Vargas Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Jefes Delegacionales, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Titular del Instituto de Verificación Administrativa y a las autoridades que sean necesarias, para que realicen las acciones precisas a fin de que se elimine la venta indiscriminada de uniformes e insignias de uso exclusivo de los cuerpos de seguridad pública, turnada mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1465/2011 en la citada fecha a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.
2. La Comisión dictaminadora se reunió en términos de ley para la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.** Que el Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía del Distrito Federal señala en su artículo 5 que se reserva el uso exclusivo de uniformes, insignias, condecoraciones, gafetes, distintivos y lo establecido en el Reglamento al personal activo de la Policía del Distrito Federal.



## COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

---

**SEGUNDO.** Que el artículo 8 del mismo Reglamento establece que los particulares deberán contar en los términos de ley con la autorización de la Secretaría de Seguridad Pública para fabricar, distribuir y/o comercializar uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, distintivos, equipo complementario así como piezas que contengan imágenes o siglas a los elementos de seguridad pública.

**TERCERO.** Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo se hace referencia a que en los últimos años se ha acrecentado de manera exponencial la venta en la vía pública y en establecimientos, de implementos, uniformes, insignias y accesorios, que son de uso exclusivo de los cuerpos de seguridad.

Que la propuesta también manifiesta que los comercios formales e informales que se dedican a vender copias o similares de los uniformes de policías y las insignias de los mismos, se ubican en muchos de los casos en las calles aledañas a las oficinas de los cuerpos de seguridad pública, sin tener ninguna relación o autorización con la instancias de seguridad

**CUARTO.** Que de conformidad con la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en su artículo 7 apartado B fracción I, menciona como atribuciones de las Delegaciones, ordenar a los Verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa a los establecimientos mercantiles.

Igualmente en el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal señala en su artículo 48 que la autoridad competente para realizar el procedimiento administrativo, puede imponer como sanción administrativa el retiro de elementos que pongan en peligro la salud, la integridad o bienes de las personas o la seguridad pública.

**QUINTO.** Que el artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece las obligaciones de los elementos de la policía para garantizar la protección e integridad de los ciudadanos, así como sus bienes, el orden y la paz pública.

Igualmente en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que corresponde a dicha Secretaría, realizar la evaluación de actos delictivos en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de realizar el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.



## COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

---

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 36 fracciones XVI y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, también concierne a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública de las tareas en la materia.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kaib, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, a los 16 Jefes Delegacionales y al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, para que de manera coordinada y permanente en el ámbito de su competencia realicen operativos a fin de evitar la venta en la vía pública y en establecimientos mercantiles que no cuenten con la autorización respectiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de uniformes, insignias, divisas, medallas, distintivos o piezas utilizadas por los cuerpos de seguridad pública o procuración de justicia del Distrito Federal.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE

**DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI**  
VICEPRESIDENTA

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA**  
INTEGRANTE

**DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ**  
SECRETARIO

**DIP. GUILLERMO HUERTA LING**  
INTEGRANTE



COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

---

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS JEFES DELEGACIONALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS AUTORIDADES QUE SEAN NECESARIAS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PRECISAS A FIN DE QUE SE ELIMINE LA VENTA INDISCRIMINADA DE UNIFORMES E INSIGNIAS DE USO EXCLUSIVO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para analizar y **DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE POR NINGUN MOTIVO SE PERMITA LA VENTA DE MASCOTAS SOBRE AVENIDA CERRO ZACATEPETL Y PERIFERICO**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de agosto de 2011, fue remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García que en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, realice las acciones necesarias a fin de que por ningún motivo se permita la venta de mascotas sobre Avenida Cerro Zacatepetl y Periférico, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2539/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. Las Comisión Dictaminadora se reunió en términos de ley para la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en la propuesta con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, el Diputado promovente manifiesta la venta ilegal de mascotas, principalmente perros, en la Delegación Tlalpan, en Avenida Cerro Zacatepetl y Periférico, animales que en la mayoría de los casos se encuentran enfermos y sin vacunar, por lo que solicita la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de implementar las acciones necesarias para evitar la venta clandestina de animales en la vía pública.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 10 Bis fracción II, de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que a continuación se transcribe, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

*“Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;*

*II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:...”*

**TERCERO.-** Que la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal indica en su artículo 3 que las autoridades del Distrito Federal deben auxiliar para aplicar las medidas necesarias en la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, así como para evitar la posesión y exhibición ilegal de éstos, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, conforme a la ley en la materia.

**CUARTO.-** Que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objetivos principalmente prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía y la colaboración en la investigación y persecución de los delitos, por lo que la Secretaría de Seguridad Pública creó desde 20 de agosto de 2005 la Brigada de Vigilancia Animal que está dedicada a la promoción de una cultura de la no violencia en contra de los animales, a través de la protección y rescate de especies en situación de riesgo, además de coadyuvar a la canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues, en coordinación con algunas asociaciones civiles y autoridades.

**QUINTO.-** Que esta dictaminadora establece que no es responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Seguridad Pública vigilar el íntegro cumplimiento de las disposiciones respecto de la venta de animales en la vía pública en el Distrito Federal, ya que es responsabilidad de diversas autoridades siendo garante de la vía pública y del comercio formal e informal relacionado con el manejo y venta de animales en el Distrito Federal los Órganos Político Administrativos y también la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública:



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

RESUELVE

**PRIMERO.-** Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, para que el ámbito de su competencia y en atención a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para que se eviten la venta de animales vivos en la vía pública y en particular se realicen operativos en las Avenidas Cerro Zacatepetl y Periférico.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb gire instrucciones a los elementos de la Brigada de Vigilancia Animal, para que remitan a los jueces cívicos a todas aquellas personas que sean sorprendidas vendiendo animales en la vía pública.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ  
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

## INICIATIVAS.





**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

México, D.F., a 07 de Agosto de 2011  
**ALDF/ASC/107/11**

**LIC. ANGELO CERDA PONCE  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.  
P R E S E N T E**

Por este conducto solicito a Usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día martes 11 de Octubre del año en curso, la presente Iniciativa por medio de la cual: **“SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.”**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 7, PISO 6 OFICINA 609, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
C.P. 06000, TEL. 51.30.19.00 EXT. 2602 Y 2601**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**

Quien suscribe, Diputado de la V Legislatura de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo la facultad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto por el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano de Gobierno y la fracción IV del artículo 17 de la Ley Orgánica, someto a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y se eleva a rango de Ley el acuerdo de creación de la



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

Coordinación de Uso Eficiente de Energía, todas del Distrito Federal, al tenor de la siguiente...

**Exposición de Motivos:**

El grave deterioro ambiental que sufre el planeta es hoy un factor de preocupación de estados y gobiernos alrededor del mundo.

México no es la excepción, el tamaño de su economía contribuye, aunque moderadamente al fenómeno del calentamiento global, en consecuencia, el estado mexicano está obligado a resarcir, en la medida de lo posible, los daños causados por las múltiples actividades económicas que se desarrollan día a día en todo el territorio nacional.

Es cierto que existen voces que advierten la “pérdida de competitividad” si se modifican las relaciones y procesos de producción existentes, para estas voces, el privilegio se encuentra en la ganancia económica y no tanto en la sustentabilidad ecológica cosa a todas luces lamentable.

Bajo esta lógica se observa claramente cómo llegamos a construir tales escenarios de depredación ecológica, aun con el riesgo de victimarnos a nosotros mismos.

Una de las grandes causas de dicha depredación se encuentra sin duda en la lucha por la energía y los recursos naturales, sostenida desde hace décadas por las grandes transnacionales, que buscan en cada región del



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

planeta la forma más primitiva de explotación, al margen de regulaciones y leyes que cada país impone en materia ecológica.

Del mismo modo el abandono del campo, la falta de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazos, así como la incompetencia de quienes desde las instancias de gobierno se encargan de la aplicación de la política pública, son factores que favorecen la expansión de monopolios alimentarios, los cuales aprovechando la debilidad del sector agropecuario, imponen su propia política sometiendo aun más al campesinado nacional.

En este sentido la Ciudad de México también se encuentra afectada, aquí como en prácticamente todo el país el campo se mantiene además de abandonado, en una constante presión demográfica, incluso hay quienes piensan que la actividad agropecuaria del DF, es más un arcaísmo prehispánico y colonial que una verdadera industria con oportunidades de inversión.

Por lo tanto las tierras de labranza ubicadas sobre todo en la periferia del DF son altamente codiciadas por inmobiliarias y desarrolladoras que buscan espacios para la expansión urbana sin importar la sustentabilidad ecológica o su importancia cultural.

No les interesa que las tierras sean legítima propiedad de comunidades de extracción indígena y pueblos originarios asentados en estos espacios desde hace siglos, que alrededor de estas exista un complejo entramado de relaciones sociales, económicas, políticas, religiosas y culturales, que



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

dan forma a usos y costumbres los cuales son identidad y diferencia entre ellos.

En la Ciudad de México existen diversas organizaciones y núcleos agrarios que representan intereses ejidales o comunales, a pesar de ello y de su larga historia son regularmente objeto de exclusión en la toma de decisiones, hecho que violenta en muchos sentidos las relaciones institucionales necesarias en la construcción de una política pública consensada, capaz de arribar a acuerdos que conlleven al sector a un paulatino fortalecimiento.

Esto sólo puede llevarse a cabo a través de la transferencia tecnológica que impulse la actividad agropecuaria y propicie la competencia en mejores condiciones, que sea adecuada a cada realidad, que no agreda o imponga criterios, sino se alimente de lo ya existente, lo complemente y lo fortalezca.

Por fortuna, desde hace trece años el Gobierno de la Ciudad se ha caracterizado por aplicar una política progresista en diversos rubros, se han creado, ampliado o reformado múltiples disposiciones algunas de ellas complejas y no siempre exentas de voces que se levantan en su contra.

En este sentido uno de los objetivos de la presente iniciativa es incorporar en diversos cuerpos normativos los conceptos de “Comunidad Indígena y Pueblo Originario” con la finalidad de enfatizar estas realidades distintas que coexisten dentro del DF, su definición no puede ser otra que aquella



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

que les confiere el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmado por México que señala claramente los derechos de las minorías étnicas y pueblos originarios los cuales según el documento:

“Se aplican a pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones culturales, sociales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos, total o parcialmente por sus propias costumbres, tradiciones o por una legislación especial”

Pero también se busca que ello contribuya a revalorar las formas tradicionales de producción que durante siglos han demostrado no solo ser una alternativa en materia de producción, sino también ejemplo de sustentabilidad ecológica y crear una cadena de responsabilidades institucionales en la materia, donde cada instancia relacionada este obligada a tomar en cuenta las demandas y necesidades del sector agropecuario, así como los diversos contextos sociales incidentes en la aplicación de la política ecológica en el DF, o bien a coordinarse interinstitucionalmente cuando así se requiera.

Por otra parte, la iniciativa pretende impulsar la aplicación de políticas públicas tendientes a contrarrestar los efectos económicos producidos por el alza en los energéticos y la monopolización alimentaria, los cuales manipulan el costo de las materias primas e impactan en la canasta básica

Uno de los sectores más afectado en los últimos años por la inflación, es el que se relaciona directamente con la producción de tortilla cuyo costo se



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

ha incrementado en más del 500% al pasar de 2.50 que costaba en el año 2000 a 14 pesos, precio que en 2011 registran algunas regiones del país.

Actualmente se prevé un nuevo aumento en el costo de la tortilla la cual podría alcanzar los 18 y hasta 20 pesos por kilo, a pesar de las amenazas del Gobierno Federal de aplicar sanciones por incrementos no autorizados.

Sin embargo, parece ser que especuladores y monopolios no necesitan autorización de nadie para que la tortilla sea su blanco favorito o para que en diferentes estados del país los precios de este producto básico queden al arbitrio del mercado antes que regulado por instancia alguna.

El DF no ha quedado al margen de dichos incrementos que mantienen el costo del básico entre 11 y 12 pesos por kilo, sólo las grandes cadenas comerciales ofertan el producto en 7 pesos, lo que genera una competencia desleal con los pequeños propietarios de tortillerías.

Lo anterior hace urgente la necesidad de generar programas y proyectos que amortigüen la inflación en el sector, la meta es abatir costos de producción y generar un margen de maniobra que establezca el precio sin que esto represente un detrimento sustancial en las ganancias.

Existen iniciativas en el DF cuyos resultados en este sentido, pueden constituir alternativas viables, una de ellas es la que desarrollaron industriales de la masa y la tortilla en la delegación Milpa Alta, tras la crisis



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

del maíz de 2007, hecho que provocó que el precio de dicho producto se disparara hasta los 18 pesos por kilo.

El proyecto en comento, consistió en aplicar la energía solar en el proceso de nixtamalización del maíz, con lo cual obtuvieron ahorros hasta de un 80% en el uso del gas LP. Lo anterior se debe principalmente a que el gas LP es empleado por un tiempo máximo de 12 minutos en comparación con los 70 minutos que se requieren sin el uso de esta tecnología.

El sol proporciona buena parte del agua caliente necesaria en el proceso de cocción a la que solo hay que aportar una cantidad muy reducida de gas para que llegue a hervir. Además del calentador solar, se ha dotado a los molinos de un ordenador molecular que optimiza el uso del gas, logrando así un importante ahorro extra.

Actualmente existen 350 comercios en la delegación Milpa Alta que han modernizado sus instalaciones con calentadores solares y con ordenadores moleculares, lo que supone aproximadamente la mitad de los productores de tortillas de la demarcación.

La inversión inicial es relativamente alta, sin embargo con el ahorro de gas el dinero se recupera en 2 años, tiempo mínimo considerando que estos equipos de calentamiento de agua solar pueden funcionar por hasta 20 años.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**El objetivo es elevar a rango de Ley el acuerdo por el que el Jefe de Gobierno creó la Coordinación de uso eficiente de energía y dotar a este nuevo órgano de las facultades necesarias para implementar, evaluar, asesorar y dar seguimiento, a iniciativas tendientes a utilizar energías y tecnologías alternativas en todo el territorio del DF, como forma de minimizar costos de producción y amortiguar el alza de precios en algunos productos básicos como la tortilla.**

Con lo cual se fortalecer la política ambiental del GDF a través de uso de tecnologías limpias, se promueve una transferencia tecnológica que contemple los distintos entornos socio-culturales existentes en la ciudad y se aplica una política pública en materia de fomento económico, que frene el incremento de precio en la tortilla, fortalezca la modernización del sector y minimice costos de producción.

### **Decreto**

**SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO I Y II DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL, ASIMISMO SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 73, AL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE IGUAL MODO SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES II, III, IV Y VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

DE LA MISMA FORMA, SE ELEVA A RANGO DE LEY EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Para quedar como sigue:

**LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 73.- **Es obligación de** las autoridades ambientales del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia **promover:**

Fracción I a V...

**Fracción VI.- La transferencia de nuevas tecnologías de protección ambiental en comunidades indígenas y pueblos originarios del DF, que coadyuven en la sustentabilidad ecológica y el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la creación de programas permanentes de asesoría, financiamiento y capacitación en el uso eficiente de energías renovables y nuevas tecnologías.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**LEY DE DESARROLLO RURAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 51.- Es obligación de** la Secretaría fomentar la investigación y transferencia de tecnología entre **comunidades indígenas, pueblos originarios** y productores agropecuarios del Distrito Federal. Asimismo, propiciará la participación en actividades de investigación y transferencia de tecnología de sociedades, asociaciones, organizaciones, consejos, instituciones educativas públicas y privadas, así como de aquellos que realicen estas acciones.

La Secretaría, de acuerdo al potencial y las necesidades inmediatas de las **comunidades indígenas, pueblos originarios** y productores, establecerá líneas de investigación y transferencia de tecnología, a través de convenios con organismos e instituciones que impulsen el desarrollo rural integral.

**LEY DE DESARROLLO URBANO**

**Artículo 2.** La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de:

I al IX...



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

X. La conservación del medio natural, de la flora y fauna silvestres en el territorio del Distrito Federal; la restauración de la salubridad de la atmósfera, del agua, del suelo y el subsuelo; la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad de su aprovechamiento y disfrute por los habitantes; **por medio de la transferencia de nuevas tecnologías de protección ambiental en comunidades indígenas y pueblos originarios del DF, que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida y la sustentabilidad ecológica.**

**LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 2o.** La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

I...

II. Fomentar la inversión productiva y la competitividad de las empresas **en base a la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética,** generando un entorno favorable para las actividades económicas;

III. Contribuir al desarrollo económico en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, de desarrollo urbano y



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

protección civil; **así como con la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética que minimicen gastos de producción.**

**IV.** Fomentar la modernización y dinamismo de las actividades económicas, **a través de la aplicación de nuevas tecnologías en materia energética y** en concordancia con las políticas y estrategias de desarrollo económico;

**VII.** Alentar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio de **la aplicación de programas y proyectos que fortalezcan un desarrollo tecnológico propio, adecuado a las circunstancias del Distrito Federal y vinculado a los centros de producción tecnológica; que generen un ahorro en los costos de producción y amortigüe el alza de precio en los productos**

**LEY QUE REGULA LA COORDINACIÓN DE USO EFICIENTE DE  
ENERGÍA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Esta ley es de orden público e interés social, tiene por objeto establecer las bases sobre las cuales ha de operar la coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal, con el propósito de



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

garantizar la continuidad de los servicios públicos y en general propiciar el desarrollo sustentable del Distrito Federal, sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.

**ARTÍCULO 2.-** Para los fines de esta disposición normativa deberá entenderse por:

I.- Asamblea Legislativa: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II.- La Coordinación: La coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal;

III.- La Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

III.- Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal

IV.- El titular: El titular de la coordinación de uso eficiente de energía del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 3.-** La coordinación será un órgano de promoción, apoyo y asesoría en materia de consumo y uso eficiente de fuentes energéticas empleadas por las dependencias, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**ARTÍCULO 4.-** La coordinación deberá realizar promoción y asesoría en materia de consumo y uso eficiente de fuentes energéticas empleadas en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal. Así como de plantear una adecuada transferencia tecnológica que no ignore los contextos y procesos productivos existentes en la Ciudad.

**CAPITULO II  
OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN**

**ARTÍCULO 5.-** La Coordinación será una instancia dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, por lo que su regulación será afectada tanto por lo dispuesto en la presente Ley como por los ordenamientos en materia ambiental y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 6.-** Será titular de la Coordinación la persona que designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la cual deberá estar plenamente calificada y especializada en materia energética.

**ARTÍCULO 7.-** El titular de la Coordinación quedará sujeto a las disposiciones en materia de responsabilidades contempladas en las leyes locales y federales en la materia.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**ARTÍCULO 8.-** El titular de la Coordinación propondrá la estructura operativa que considere necesaria para el funcionamiento de la misma, en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

**ARTÍCULO 9.-** La estructura de la Coordinación, será definida por el titular de la Secretaría de Medio Ambiente del DF, de acuerdo a la capacidad presupuestal y operativa de dicha dependencia.

**ARTÍCULO 10.-** La coordinación sin demérito de otras disposiciones aplicables y en aras de evitar las problemáticas inherentes al uso excesivo de fuentes de energías contaminantes y no renovables, tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal políticas públicas en materia energética;
- II. Formular, coordinar y evaluar los programas que se implementen en materia energética en todo el Distrito Federal;
- III. Coordinar, formular y evaluar los programas en materia energética y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las disposiciones relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Distrito Federal, y comunidades indígenas y pueblos originarios que lo constituyen.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

- IV. Realizar los estudios necesarios para la aplicación de las disposiciones relacionadas con la generación y uso eficiente de energía en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal;
- V. Promover la sustentabilidad energética de la ciudad y su periferia, enfatizando el aprovechamiento de energías renovables; Implementando programas y proyectos en materia de uso eficiente de tecnologías, tendientes a disminuir los costos de producción en sectores específicos.
- VI. Fomentar e impulsar la transferencia tecnológica en materia de uso eficiente de energía en todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo sus órganos desconcentrados y delegaciones políticas, así como en la zona metropolitana, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal.
- VII. Ofrecer alternativas de fortalecimiento financiero y acceso a créditos a favor de los productores a través de instrumentos regulados por la propia Coordinación.
- VIII. Además deberá proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan la planeación y el uso eficiente de la energía, garantizando la continuidad de los servicios y



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

IX. en desarrollo económico de los diversos entornos sociales de la ciudad, sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.

**ARTÍCULO 11.-** La coordinación sin demérito de otras disposiciones aplicables y en aras de evitar las problemáticas inherentes al uso excesivo de fuentes de energías contaminantes y no renovables, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Fortalecer el respeto a la diversidad de contextos sociales coexistentes en el Distrito Federal y sus formas de producción.
- II. Respetar el principio de universalidad y equidad que rige la política pública en el Distrito Federal
- III. Incluir de forma prioritaria a las organizaciones de empresarios de la tortilla en el Distrito Federal, a los programas y proyectos que en materia de uso eficiente de energía ponga en marcha la Coordinación.
- IV. Vigilar la transparencia de los programas y proyectos que en materia de uso eficiente de energía ponga en marcha la Coordinación.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

- V. Proponer, organizar y promover la ejecución de políticas públicas en materia energética en el Distrito Federal, incluidos de manera prioritaria sus comunidades indígenas y sus pueblos originarios.
- VI. Promover la sustentabilidad energética de la ciudad, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal, enfatizando el aprovechamiento de energías renovables
- VII. Elaborar en tiempo y forma el Programa Operativo Anual de la Coordinación, bajo estricto apego a los principios de austeridad y gasto eficiente.

**ARTÍCULO 12.-** La Coordinación estará integrada por el personal técnico especializado con experiencia comprobable en la materia cuyo número dependerá del presupuesto asignado por la instancia correspondiente.

**ARTÍCULO 13.-** En ningún caso las percepciones que el personal de la Coordinación reciba en pago a sus servicios, será mayor a las percibidas por su titular.

**ARTÍCULO 14.-** La Coordinación funcionará con recursos asignados por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a lo previsto en el presupuesto de egresos del Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**ARTÍCULO 15.-** Sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo que antecede, el titular de la Coordinación será invitado y podrá participar, con derecho de voz, en las sesiones del Gabinete de Nuevo Orden Urbano y Desarrollo Sustentable; así como en los órganos de gobierno, comités, consejos, o cualquier otro órgano colegiado de los

sectores central, desconcentrado y paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos en que la materia o la actividad de que se trate se relacione o requiera el uso intensivo de energía, con el objeto de propiciar su uso eficiente.

**ARTÍCULO 16.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que participen y/o colaboren en el cumplimiento de los objetivos del presente cuerpo normativo, aprovecharán sus propias estructuras administrativas, por lo que las tareas, actividades y acciones que emprendan, no implicarán el establecimiento de nuevas unidades administrativas y toda erogación que realicen quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada dependencia y entidad.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

**Segundo.-** La presente Iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** La asignación de los recursos materiales, humanos y presupuestales que en su caso, requiera la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, será la que aprueben en la esfera de sus respectivas competencias la Oficialía Mayor del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas, a propuesta expresa del titular de la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con la legislación y demás ordenamientos vigentes y aplicables en la materia.

---

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

La que suscribe, Diputada **María de Lourdes Amaya Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 26 de enero del 2010, fue publicado en la Gaceta del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, uno de los principales motivos para su



✓ LEGISLATURA

## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

creación, fue la capacidad que tendría este Órgano Desconcentrado para coordinar, supervisar y auditar la actividad verificadora de las delegaciones a establecimientos mercantiles, que dieran mayor seguridad, certeza y confianza a usuarios y prestadores de servicios.

En el camino, se han realizado diversas reformas a dicha Ley, que permiten dar mayor certidumbre al trabajo que realizan los Verificadores del INVEADF, elementos como la rotación anual, la profesionalización del personal y un ingreso digno, evitan la corrupción y complicidad con las autoridades locales.

El Instituto tiene dentro de sus atribuciones las de "*Practicar visitas de verificación administrativa*", "*Ordenar y Ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan...*" (Art. 7 apartado A, fracciones I y II respectivamente LEYINVEA). Es decir, el Instituto verifica y ejecuta las sanciones previstas que la autoridad correspondiente (las delegaciones) determina al CALIFICAR las actas de visitas de verificación y debe, de acuerdo a lo citado anteriormente, de "*resolver los recursos administrativos que se promuevan*" derivados de las sanciones impuestas por la calificación de las actas de visita.

Ahora bien, la Calificación de las actas de visitas de verificación practicadas es, de acuerdo al Art. 7 apartado B, fracción II, de la LEYINVEA, atribución de las Delegaciones Políticas, no así, la resolución de los recursos administrativos que se promuevan por ellas.



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

### V LEGISLATURA

De acuerdo al Manual Administrativo de la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, que cada demarcación expide, éstas son las encargadas de "instrumentar el procedimiento administrativo de calificación a las actas de visitas de verificación a Establecimientos Mercantiles, imponiendo en su caso las clausuras...cuando la irregularidad detectada sea meritoria de dicha sanción o como medida de seguridad."

Es en este procedimiento, donde aún no se ha logrado imparcialidad, profesionalización y certeza, pues los vicios y "acuerdos" a favor o en contra de la clausura, siguen manejándose, en la mayoría de los casos, por intereses particulares. El afectado o interesado, debe tener y conocer en todo momento la situación de su procedimiento, el cual debe ser totalmente transparente y apegado a derecho.

Los resultados que arroja el Instituto de Verificación sobre su actuar, hacen necesario reformar y fortalecer sus atribuciones, con la finalidad de dar mayor certezas y profesionalización a *todo el procedimiento que conlleva el ejercicio de una verificación a Establecimientos Mercantiles*; asegurando con ello no solo una exacta visita de verificación, sino una implementación justa de la sanción a dictar.

La Iniciativa que se presenta, busca este objetivo a través de las siguientes reformas:

- e) Reforma a diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal con la finalidad de reorientar la



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

Calificación de Infracciones de Establecimientos Mercantiles, que permita su profesionalización y autonomía de la autoridad local, dando mayor certeza a sus resoluciones.

- f) Reforma a diversos artículos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con lo que se establece la facultad a este órgano de la calificación de las Actas de Visita de Verificación.
- g) Se establece la profesionalización y rotación de los servidores públicos encargados de la calificación de las Actas de visita de verificación, así como su ingreso y su permanencia mediante concurso de selección abierto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE ADICIONA LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 7, SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 8, SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 Y SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 70, TODOS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

**Artículo 7.-** Corresponde al Instituto:

I al II...

III.- En términos de los ordenamientos aplicables, substanciar el procedimiento de las visitas de verificación administrativa que se hayan practicado;

IV.-Determinar y ordenar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en esta ley por medio de la resolución administrativa.

**Artículo 8.-** Corresponde a las Delegaciones:

I al II ...

III.- Se deroga

IV.- Se deroga

V al VIII...



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

### TITULO IX

**Artículo 62.-** Para establecer las sanciones, de conformidad con la Ley del Instituto, **éste fundamentará y motivará** sus resoluciones considerando, para su individualización, los elementos señalados en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 70.-** Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Título, la Delegación **podrá resolver** la clausura temporal en los siguientes casos:

I al XI ...

**ARTICULO SEGUNDO: SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI Y VII AL PARTADO A. Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTASDO B, AMBAS DEL ARTICULO 7, SE REFORMAN LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO 21, SE REFORMA EL ARTICULO 23, SE ADICIONA EL ARTICULO 28 BIS Y 29 BIS, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 31 Y 32, SE ADICIONA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 33 Y SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 34, TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 7.-** En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

VI. Calificar las actas de visitas de verificación practicadas.

VII. Ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I ...

II. Se deroga

III. Se deroga

### Capítulo IV

**Artículo 21.- Las Unidades** del Instituto de Verificación administrativa que se **ubiquen** en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal tendrán las atribuciones que especifique el Reglamento Interior.

El área encargada de ordenar las visitas de verificación a que se refiere el artículo 7 apartado A de esta Ley será diferente **del área de calificar** las actas que se levanten y emitir las resoluciones correspondientes.



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

**Artículo 23.-** El personal especializado en funciones de verificación y el **personal especializado en funciones de calificación, estarán adscritos** a las Direcciones Ejecutivas a que se refiere el artículo 20 de esta Ley y practicarán las visitas que fueren ordenadas conforme al sistema de turnos que implemente el Director General, **así como la calificación de los mismos.**

### Capítulo VI

Artículo 28.- ...

**Artículo 28 bis.-** Para ingresar al Instituto como personal especializado en las funciones de Calificación, se requiere:

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por delito doloso o que merezca pena privativa de libertad;
- III. No haber sido destituido ni inhabilitado para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Acreditar estudios terminados de licenciatura en derecho;
- V. Acreditar el proceso de selección que establezca el Instituto;
- VI. Aprobar los exámenes de conocimiento y aptitudes que a solicitud del Director General, determine la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal;



V LEGISLATURA

## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

VII. Los demás que se establezcan en los lineamientos a que se refiere en el artículo 32 de esta Ley.

Artículo 29.-...

**Artículo 29 bis.-** El personal especializado en funciones de calificación tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Recibir y calificar las actas de visita de verificación practicadas por el Instituto.
- II. Ordenar al área verificadora del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas por la calificación de las actas de visitas de verificación;
- III. Rendir mensualmente un informe detallado respecto a las calificaciones que haya realizado;
- IV. Contar con los elementos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones;
- V. Las demás que determinen las disposiciones legales y los reglamentos aplicables.

**Artículo 31.-** Los servidores públicos a cuyo cargo estén las funciones de verificación **y calificación** tendrán la calidad de trabajadores de confianza.

**Artículo 32.-** La plantilla de personal especializado en las funciones de verificación **y calificación** se integraran a partir de concurso de selección abiertos, conforme a los lineamientos que emita el Consejo General.



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

**Artículo 33.- ...**

I al III. ...

**IV.- Las funciones de calificación estará a cargo de personal especializado en el área de derecho.**

**Artículo 34.-** Para permanecer en el Instituto como personal especializado en las funciones de verificación **y calificación**, se requiere:

I al III ...

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

La que suscribe, Diputada **María de Lourdes Amaya Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V incisos h) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XII y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura, entendida ésta como "el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta", es un **Derecho Fundamental** del ser humano de acuerdo al Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

Humanos, el cual indica que: *"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten."*

En nuestra Constitución se garantiza en el Art. 3º, que el Estado...*"apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura"*, pero también en su Art. 4º último párrafo, se indica que *"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado **promoverá los medios** para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley **establecerá los mecanismos para el acceso y participación** a cualquier manifestación cultural."*

Datos del *Índice de Capacidad y Aprovechamiento Cultural (ICACE)*, indican que el Distrito Federal ocupa el primer lugar en cuanto a Políticas Culturales, este índice permite monitorear cómo se encuentran los estados en términos de infraestructura, oferta y demanda cultural.

En el Distrito Federal, efectivamente existen 224 casas o centros de cultura, 4 Fabricas de Artes y Oficios (FARO's) y una serie de Teatros y Museos de Gobierno y/o Particulares; sin embargo, la *Encuesta Nacional de Hábitos, prácticas y consumos Culturales 2010*, realizada por el CONACULTA, indica que en el D.F. el 55.3% de la población **nunca** ha asistido a algún espectáculo de danza, el 42.4% **no** ha visto una obra de teatro, **solo** el



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

24.9% ha asistido alguna vez a una exposición de artes plásticas y el 75.9% **no** asistió en el último año a algún centro o casa de cultura, pero el 60% de la población **asistió** a alguna festividad tradicional de pueblo, barrio o religiosa y una de las razones, fue la cercanía con su domicilio.

La reforma al Artículo 4 de la Constitución, realizada en octubre del 2008, persigue como fondo el derecho a la cultura, pero también y sobre todo "*el reconocimiento del derecho ciudadano **al acceso y disfrute** de los bienes y servicios culturales*"; entendiendo esto como el acceso de la ciudadanía a la cultura en su comunidad.

El Gobierno del Distrito Federal impulsó de 2002 a 2006 a nivel comunitario y en colaboración con los Comités Vecinales de ese entonces y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el **Programa de Cultura Comunitario**, el cual formaba parte del Programa General de Acciones Comunitarias de la Dirección, y buscaba por medio de "*opciones decididas en asambleas vecinales y de la propuesta organizativa de cada comisión de cultura, contribuir al enriquecimiento del tejido vecinal*".

Dicho programa realizó entre 2002 y 2006 3320 acciones culturales con el apoyo de 830 comisiones de cultura de los diferentes comités vecinales de la Ciudad, actividades como clases o concursos de baile, exposiciones, talleres de literatura y cuenta cuentos, ajedrez, manualidades, talleres de música o eventos musicales, concursos de calaveras, piñatas, papalotes y su elaboración, talleres de máscaras y esculturas, talleres de teatro, teatro guiñol y representación de obras de teatro, todo a nivel comunitario, es



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

decir, en las plazuelas, en los atrios y hasta en la calle, con la participación y presentación de los mismo vecinos.

Lograr la participación y organización de la ciudadanía alrededor de actividades culturales comunitarias para mejorar la convivencia vecinal, recuperar espacios públicos y fortalecer la identidad y tradiciones populares, es uno de los objetivos que debemos de impulsar con la Ley de Participación Ciudadana y los nuevos Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblo, incluir la participación de la Secretaria de Cultura y los esfuerzos que desde ahí realiza con sus Red para el desarrollo cultural comunitario y trabajar juntos, de manera más activa y constante con las comunidades.

La Iniciativa que se presenta, busca este objetivo a través de :

- a) Reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal con la finalidad de garantizar entre la población del D.F. la creación artística y su difusión a nivel comunitario, que permita el acceso y disfrute a la cultura de los mismos.
- b) Reforma a diversos artículos de la Ley del Participación Ciudadana del Distrito Federal, con lo que se establece la coordinación entre los órganos de representación vecinal y las áreas de cultura de la Ciudad.
- c) Se establece la obligatoriedad en la realización de actividades culturales comunitarias a nivel vecinal en los meses de julio y agosto,



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

- d) para lo cual se propone elevar a 5% el presupuesto mínimo a asignar en materia de cultura del gasto total programable del presupuesto del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL Y DE LA LEY PARTICIPACION CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

**ARTICULO PRIMERO: SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIX Y XX AL ARTICULO 4, SE REFORMA LA FRACCION XII DEL ARTICULO 5 Y LA FRACCION I DEL ARTICULO 7, SE ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTICULO 7, SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 19, LA FRACCION XVIII DEL ARTICULO 20, LA FRACCION IX DEL ARTICULO 21, SE ADICIONA EL INCISO F A LA FRACCION I DEL ARTICULO 39 Y SE REFORMA EL INCISO B DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 50 LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:**

### Título Primero

**Artículo 4.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

Módulo de Atención. Orientación y Quejas Ciudadanas  
Cuitlahuac N° 34, Bo. San Pedro, Xochimilco.  
56.76.69.08



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

I al XVIII...

**XIX.-Coordinación de Cultura:** La coordinación de trabajo de los Comités Ciudadanos y/o Consejos de Pueblo, encargadas del fomento y difusión cultural en las colonias y pueblos del D.F.

**XX.-Ley de Participación:** Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

### Titulo Segundo

**Artículo 5.-** Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades culturales tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes:

I al XI ...

**XII.- Garantizar** entre los habitantes del Distrito Federal, la creación artística y su difusión a nivel comunitario y vecinal.

**Artículo 7.-** Para el fomento de la cultura popular, las autoridades culturales deberán:

I.- Asesorar técnicamente a las comunidades, **a través de las Coordinaciones de Cultura de los Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblo**, en sus necesidades y demandas culturales



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

II al V...

VI. Impulsar en los meses de julio y agosto la realización de acciones comunitarias culturales, de acuerdo al plan de trabajo de cada coordinación de cultura de los Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblo del Distrito Federal.

### Titulo Cuarto

#### Capitulo II

**Artículo 19.-** En materia de cultura el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I al III...

IV.- Asignar como mínimo anualmente, **el 5 por ciento** del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal;

V al VIII...

**Artículo 20.-** Sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura:

I al XVII ...



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

XVIII.- **Fomentar** el desarrollo de las capacidades y potencialidades artísticas de la población, favorecer su acceso a los bienes y servicios culturales y establecer programas permanentes de capacitación y profesionalización de promotores culturales **comunitarios**.

XIX al XXIV...

**Artículo 21.-** Corresponde a las Delegaciones en su ámbito de competencia:

I al VIII...

IX.- Integrar en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha del inicio de cada administración, los Consejos Delegacionales para el Fomento de la Cultura con la participación de la comunidad cultural, los sectores sociales, privado y público, **y los titulares de las Coordinaciones de Cultura de los Comités Ciudadanos y/o Consejos de Pueblo de la Demarcación.**

X a XVI...

### Capítulo IV

**Artículo 39.-** Los Consejos Delegacionales se integrarán con la presencia de funcionarios públicos pertenecientes a las delegaciones y por la participación de la representación social de la siguiente manera:



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

- I. Los Consejos Delegacionales estarán integrados por
  - a) al e)...
  - f) Los Titulares de las Coordinaciones de Cultura de los Comités Ciudadanos y/o Consejos de Pueblo de la Demarcación.**

### Titulo Sexto

#### Capítulo I

**Artículo 50.-** El Programa de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal deberá contener los objetivos generales y particulares de acuerdo a lo siguiente:

I.- ...

II.- Políticas y estrategias del fomento y desarrollo cultural a realizar, entre las que deben contemplarse las siguientes medidas:

- a) ...
- b) Formas de apoyo y coordinación con las delegaciones y la representación vecinal.**
- c) a h)...

III. a V. ...



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

ARTICULO SEGUNDO SE ADICIONA LA FRACCION XI AL ARTÍCULO 97, SE REFORMA LA FRACCION I DEL ARTICULO 144, SE REFORMA EL ARTICULO 168 Y SE ADICIONA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 171 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### Titulo Quinto Capítulo III

**Artículo 97.-** Las coordinaciones de trabajo para la organización interna del Comité Ciudadano de manera enunciativa más no limitativa serán:

I al X ...

**XI. Coordinación de Fomento Cultural Comunitario.**

### Titulo Octavo Capítulo III ...

**Artículo 144.-** Son derechos de los integrantes del Consejo del Pueblo los siguientes:

I.- Hacerse cargo de una coordinación **de trabajo del Consejo del Pueblo, conforme al artículo 168 de esta Ley.**



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

II. a V.-...

### Titulo Noveno

#### Capítulo III

#### DE LAS COORDINACION DE TRABAJO DEL COMITÉ CIUDADANO Y CONSEJO DEL PUEBLO

**Artículo 168.-** Los Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblo, podrán integrar más comisiones o en su caso no establecer alguna de las señaladas en el artículo 97 de esta Ley, exceptuando las coordinaciones previstas en las fracciones I, II, III, V y XI de dicho artículo, que tendrán carácter de obligatorias.

**Artículo 171.-** Las coordinaciones de trabajo tendrán cuando menos las siguientes atribuciones específicas:

I.- a X.- ...

#### **XI.- Coordinación de Fomento Cultural Comunitario**

- a) **Elaborar un diagnóstico sobre las inquietudes y necesidades en materia de cultura de la colonia o pueblo que representan,**



## DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES DISTRITO XXXVI

V LEGISLATURA

- b) determinando de las mismas, las más solicitadas e incorporarlas a su plan de trabajo.
- c) Realizar en coordinación con la Secretaría de Cultura y la Delegación la calendarización de las acciones culturales definidas en el Plan de Trabajo.
- d) Impulsar en los meses de julio y agosto, acciones comunicariás de cultura en las plazas y/o espacios públicos con que cuente su colonia, con la finalidad de fomentar la cultura en las vacaciones de verano.
- e) El titular de esta Coordinación, deberá acudir al Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural de su demarcación.
- f) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



### INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL SEXOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL Y DEROGA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DE DISTRITO FEDERAL.

Diputado presidente el que suscribe diputado Israel Betanzos Cortes integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso g), i), l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII, XVI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno, la presente iniciativa de decreto que crea **Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal y deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A lo largo de la historia de la humanidad la prostitución ha estado presente, como un fenómeno de impacto social, de hecho se le ha denominado como el “el oficio más antiguo del mundo”.

Aunque cada sociedad, dependiendo de su cultura y costumbres, desarrollándola distintamente y con rasgos comunes, donde impera en muchas ocasiones la explotación, el abuso y la violación de diversos derechos.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



El autor Ricardo Franco, señala que la prostitución se puede definir cuando una mujer u hombre tienen relaciones sexuales con otra persona, sin que haya ningún lazo afectivo, además de una retribución monetaria por dicha actividad.

Ahora bien, de acuerdo al diccionario de la real academia española, pero desde el punto legal, se puede entender como: “el tráfico vergonzoso que una mujer hace de sí misma”, de acuerdo a Joaquín Escriche.

Para Marcel Scotte, la prostitución es donde “la mujer que comercia con sus atractivos físicos, esforzándose en ganar la mayor cantidad de remuneración económica posible, en tener clientela de la que obtener provecho y llevar a cabo esta explotación en las mejores condiciones”.

En nuestro país, de acuerdo a datos históricos, podemos ubicar el fenómeno de la prostitución, en la época prehispánica y en la sociedad precolombina, se les conocía como “Ahuanime, o “preciosa flor de maíz tostado”, hasta que ocurrió la conquista.

Con la llegada de los españoles y por lo tanto de la iglesia católica, esta persiguió y condenó diversas conductas, entre las que se encontraba la prostitución, bajo el argumento de que con esta actividad se trasgredida el sexto mandamiento “no fornicaras”.

Aun con ello, en la Nueva España, se le toleró y reglamentó, a pesar de estar en contra de las buenas costumbres y la legalidad.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Aunque, se aplicaba el principio moral, donde debía prevalecer el orden impuesto por dios, que al ser conocido, se constituía como Ley. Es así que al ser la prostitución un acto que implicaba actos sexuales, si era vista con recelo; pero quienes practicaban esta actividad, fueron relegados y marginados.

Aquella sociedad colonial del pasado de nuestro país, denomino de distintas maneras a quienes ejercían la prostitución: ramera, buscona, prostibularia, coscolina, perdida, pijuja, changa, zorra, cusca, puta, etc.

Se les coartaron derechos y se busco que a través de la religión, regresaran al buen camino, se crearon espacios de recogimiento, donde a través de la oración y el arrepentimiento lograban enderezar su vida.

Es así que para las autoridades y habitantes de la Nueva España, la prostitución, era un mas necesario, al tener repercusión en el bienestar de la nación.

En el México Independiente, los gobiernos la toleraron y de igual manera se le regulo, pero para mediados del siglo XIX, desaparecieron las casas de recogimiento y se crearon las de corrección, aunque no existen vestigios de leyes o reglamentos relacionados con el tema

Para el Porfiriato, el tema de la prostitución, pudo considerarse en los artículos 5, 19 y 20 de la Constitución Política de 1857; pero concretamente se reglamentaba en el terreno municipal y hubo hasta intentos para erradicarla.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Ahora bien, ya en el siglo XX, el fenómeno mas allá de erradicarse, continuo y se perfecciono, siendo hacia al final de la ultima década, ya un elemento hasta indispensable de la sociedad, aunque, comenzó a tener características que vulneraban aun mas lo derechos de quienes ejercían eta actividad, en muchos de los casos, en contra de su voluntad.

En este sentido, podemos señalar que existe una visión voluntarista, que señala que las personas que venden su cuerpo, lo hacen de manera personal y legitima, por lo que se les puede considerar a las sexoservidoras como trabajadoras.

Mientras que la visión determinista, señala que la prostitución es una salida irremediable a condiciones económicas paupérrimas y se rebaja a quienes la ejercen como objetos.

Ahora bien, en 1949 se creo el Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.

En la actualidad en la Ciudad de México, aproximadamente 40 mil personas se dedican a ejercer el sexo servicio, pero también es una realidad que alrededor de 3 mil menores de edad, son traídas con engaños o robadas de estados como Oaxaca, Puebla y Tlaxcala y obligadas a prostituirse, lo que resulta un lucrativo negocio para bandas que operan en distintas entidades.

Es así que este fenómeno del sexoservicio lo podemos observar en gran proporción en zonas como Buenavista, San Pablo, en la Merced, calzada de Tlalpan, en hoteles de la colonia Postal Mexicana; en Sullivan, Cabeza de



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Juárez, Santa María la Ribera, colonias Tabacalera, Guerrero y San Rafael, las estaciones del Metro Pantitlán, Tacubaya, Chabacano y Observatorio y en las centrales camioneras se pueden contratar los servicios de mujeres, hombres u homosexuales.

A su vez, el servicio y el género del sexoservidor van a depender de la zona y el horario, por ejemplo, los travestis se encuentran en la calzada de Tlalpan, Puente de Alvarado e Insurgentes Sur, las mujeres en varios puntos la Merced, Izazaga, Tlalpan, Puente de Alvarado y Sullivan.

Pero tampoco podemos dejar a un lado que ha crecido la prostitución infantil en calles y casas de citas de la ciudad de México, en este sentido, existen inmuebles que aparentemente son casa particulares u oficinas; pero en realidad funcionan como casas de citas, donde muchas personas son obligadas a ejercer el sexoservicio.

Por otro lado, a lo largo del mundo, el fenómeno se observa de distintas maneras., en Holanda la prostitución no es delito y las trabajadoras del sexo tienen seguridad social y subsidio por desempleo; en Suecia el comercio sexual está prohibido y se persigue a los clientes y las prostitutas son consideradas víctimas de violencia; en Dinamarca, las meretrices están obligadas a pagar impuestos, pero no reciben prestaciones, mientras que en España, Italia o Francia, la prostitución no está ni autorizada ni prohibida.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Pero también, esta una parte muy contundente y preocupante que es la explotación infantil, situación que ocasiona por ejemplo que en se explota a 400 mil niños en la India, 100 mil en Filipinas, 200 mil en Tailandia, 100 mil en Taiwán, 325 mil en Estados Unidos, en China 300 mil, y 500 mil en Brasil.

Los ingresos derivados de la prostitución pueden ser hasta de 60 mil millones de euros y se ha estimado que el número de sexoservidoras en el mundo es de 40 millones; mientras que cada año 500 mil mujeres, niños y niñas son introducidos en el sexoservicio.

Por otro lado, después del comercio de armas y de drogas, la prostitución en todas sus formas es el tercer negocio más difundido, lucrativo y globalizado.

Por lo anteriormente se presenta la siguiente iniciativa de **Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal y deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal señala en su artículo 24, fracción VII que “Son infracciones contra la tranquilidad de las personas: Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio. En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal”.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



De tal manera que es fundamental, concebir a las personas que realizan el sexoservicio, con la dignidad y capacidad de decidir sobre su persona, además es una forma de vida, por la sencilla razón de que están en un mundo donde impera la desigualdad y el rechazo hacia la actividad; pero aun así buscan mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, un Informe de la Organización del Trabajo, acerca del sexo servicio sobre la prostitución en Asia, señala que en muchas ocasiones, el trabajo sexual es la única alternativa para salir adelante, frente a la pobreza.

De tal manera, que para sociólogos, psicólogos, abogados, el sexo servicio, puede ser incompatible con la dignidad e las personas, se puede permitir; pero evitando la explotación, la coerción, el comercio sexual de personas y por supuesto la participación de menores de edad.

En la actualidad, países como Francia, Bélgica, Italia y Suecia, buscan suprimir todo tipo de sexoservicio, pero esta situación, mas allá de aminorar la situación, la agrava, aumenta la ganancia de explotadores y favorece todo tipo de prostitución clandestina.

Por otro lado, en el modelo prohibicionista el sexoservicio no puede ser reconocido como un trabajo y se debe penalizar, en Estados Unidos y China, se aplica este modelo.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Mientras que en el modelo reglamentarista, es un hecho inevitable y se debe aceptar, porque cumple ciertos objetivos, por lo que se legaliza y se tiene un sistema de control, aduciendo que muchas de las personas que ejercen el sexoservicio, lo hacen de manera voluntaria.

Es en este modelo donde se considera que quienes ejercen esta actividad, deben estar bajo controles públicos de sanidad, además de prohibirse la clandestinidad, establecimientos permitidos y controlados. Este modelo lo podemos observar en países como Alemania, Austria, Holanda y México.

Por lo que la presente iniciativa, busca por un lado dignificar a las personas que ejercen el sexoservicio y por otro, asegurar que no se violen su derechos, además de buscar dignificar en la medida de lo posible la actividad, que si bien no puede ser vista como una profesión, si como una actividad que existe y no se puede ignorar.

Es así que la iniciativa que crea la Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal, consta del siguiente contenido:

Capítulo I Disposiciones Generales, donde resalta el objeto de la presente ley, además de presentar definiciones básicas.

Es de resaltar el artículo 5, que señala que el “sexoservicio en el Distrito Federal es una actividad permitida, conforme a lo establecido en la presente Ley; en caso contrario se considerara ilícita, además el Gobierno reconoce la dignidad de las personas dedicadas al sexoservicio”.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Además de establecer como condiciones para su ejercicio: Ser mayor de dieciocho años de edad; tener capacidad de comprender el significado de la actividad que se está realizando; que se haga manera voluntaria y sin ninguna coacción y en las zonas que para ello establezca la autoridad.

A su vez, el artículo 6, prohíbe el ofrecer servicios sexuales fuera de los perímetros autorizados en la vía pública; ejercer coacción para obligar a cualquier persona a llevar a cabo sexoservicio; la participación de menores de edad; el sexoservicio en los establecimientos mercantiles denominados Baños Públicos, Masajes o Gimnasios y anunciar u ofrecer por cualquier medio electrónico, publicidad exterior o impreso servicios sexuales.

El Capítulo II, se refiere a los tipos de sexoservicio, resaltándose en la vía pública, en establecimientos mercantiles, en casas particulares, en una zona de tolerancia, entre otras.

El Capítulo III, se refiere a los derechos y obligaciones de las y los sexoservidores.

En el Capítulo IV, se señalan las facultades y obligaciones de las autoridades del Distrito Federal.

Por último el Capítulo V, señala las sanciones.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto que crea la **Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal y deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal** para quedar de la siguiente manera:

### DECRETO

**PRIMERO: Se crea la Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:**

### LEY QUE REGULA EL SEXOSERVICIO EN EL DISTRITO FEDERAL

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, de interés social y de aplicación en el territorio del Distrito Federal.

**Artículo 2.-** Esta Ley tiene por objeto:

I.- Establecer los requisitos y las condiciones que tienen que reunirse para ejercer el sexoservicio, así como de los espacios y establecimientos que para ello se autorizaran;

II.- Señalar las limitaciones y prohibiciones inherentes a los establecimientos que ofrezcan servicios sexuales;

III. Establecer el reconocimiento de la dignidad de las personas dedicadas al sexoservicio;

IV. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las y los sexoservidores, independientemente de los medios o la forma como ofrezcan y ejerzan su servicio, a menos de que exista coacción;

V. Regular el ofrecimiento y ejercicio del servicio sexual por parte de mujeres y hombres;



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



VI. Implementar una cultura de respeto y no violencia hacia las y los sexoservidores, y

VII. Instrumentar políticas, medidas, acciones y programas de Gobierno para el desarrollo integral de las y los sexoservidores.

**Artículo 3.-** Es obligación de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal respetar y hacer respetar los derechos de las personas dedicadas al sexoservicio, conforme a lo señalado en la presente ley, demás leyes y tratados o instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México.

**Artículo 4.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Consejería. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;

II. Delegación. El órgano político-administrativo desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Establecimiento Mercantil: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, con fines de lucro;

III. Gobierno. El Gobierno del Distrito Federal;

IV. Instituto. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

V. Instituto de Verificación: Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;

VI. Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

VII. Juez. El Juez Cívico del Distrito Federal;

VIII. Ley. Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal

IX. Perímetro: Lugar autorizado para ejercer el servicio sexual. El área de la vía pública donde estará autorizado el ofrecimiento del sexoservicio;

X. Reglamento. El Reglamento de la Ley del Protección al sexoservicio para el Distrito Federal.

XI. Secretaría de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



XII. Secretaría de Gobierno. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

XIII. Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud del Distrito Federal;

XIV. Secretaría de Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;

XV. Sexoservidores. Las mujeres y los hombres que ofrecen y ejercen el sexoservicio;

XVI. Sexoservicio. La práctica de actos sexuales, ejercida de manera libre e independiente para tener un beneficio económico, bajo su propia responsabilidad, sin que haya un vínculo de subordinación, realizada en los lugares permitidos por la presente y cumpliendo los requisitos establecidos.

XVII. Usuarios. Las personas que tienen actividades sexuales con sexoservidores, y

XVIII. Vía pública. Todo espacio terrestre de uso común delimitado por los perímetros de las propiedades y que esté destinado al tránsito de peatones y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano.

**Artículo 5.-** El sexoservicio en el Distrito Federal es una actividad permitida, conforme a lo establecido en la presente Ley; en caso contrario se considerara ilícita, además el Gobierno reconoce la dignidad de las personas dedicadas al sexoservicio.

De tal manera que se permitirá el ejercicio del sexoservicio, conforme a lo establecido por la presente Ley, bajo las siguientes condiciones:

I. Ser mayor de dieciocho años de edad;

II. Tener capacidad de comprender el significado de la actividad que se esta realizando;

III. Realizarlo de manera voluntaria y sin ninguna coacción, y

IV. Llevar a cabo esta actividad en las zonas que para ello se establezca la autoridad y conforme a la presente ley.

**Artículo 6.-** Para efectos de la presente Ley, queda prohibido:

I. Ofrecer servicios sexuales fuera de los perímetros autorizados en la vía pública;



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



- II. Ejercer coacción para obligar a cualquier persona a llevar a cabo sexoservicio;
- III. El sexoservicio de menores de edad;
- IV. Ofrecer sexoservicio en establecimientos mercantiles que no cuenten con el permiso correspondiente;
- V. Ofertar sexoservicio en casas particulares que no cumplan con lo señalado en la presente Ley;
- VI. El sexoservicio en los establecimientos mercantiles denominados Baños Públicos, Masajes o Gimnasios;
- VII. Anunciar u ofrecer por cualquier medio electrónico, publicidad exterior o impreso servicios sexuales.

### CAPÍTULO II

#### DE LOS TIPOS DE SEXOSERVICIO

##### TÍTULO I

##### EN LA VIA PÚBLICA

**Artículo 7.-** En la vía pública las y los sexoservidores sólo podrán ofrecer sus servicios en los perímetros autorizados por la Delegación.

**Artículo 8.-** Los perímetros de sexoservicio se situarán a no menos de quinientos metros lineales de unidades habitacionales, escuelas, hospitales, oficinas públicas, museos, parques e iglesias.

**Artículo 9.-** La Delegación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaria de Salud, deberá realizar visitas de inspección en los perímetros de sexoservicio para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las personas dedicadas a esta actividad, conforme a lo establecido en la Ley.

**Artículo 10.-** Las Delegaciones en coordinación con la Secretaria de Seguridad, tendrán la obligación de impedir el ejercicio del sexoservicio fuera de los perímetros autorizados, por lo que deberán realizar las acciones a que haya lugar para el retiro inmediato y presentación ante la autoridad correspondiente del sexoservidor, usuario o cualquier persona que haya incurrido en la falta.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



**Artículo 11.-** Es obligación de cualquier servidor público, salvaguardar la dignidad y la privacidad de las personas dedicadas al sexoservicio, por lo que el manejo que den a la información de las personas, será confidencial, salvo en los casos que establezcan las leyes.

### TITULO II

#### EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

**Artículo 12.-** El presente título, tiene como fin el establecer los requisitos y las condiciones que deben de reunir los establecimientos mercantiles autorizados, para que se ejerza el sexoservicio, además las limitaciones y prohibiciones.

**Artículo 13.-** Están sometidos a lo establecido en la presente Ley, los establecimientos que dispongan de escenario y/o privados anexos donde se presten servicios de naturaleza sexual y estos pueden ser:

- a) Establecimiento que dispone de servicio de bar con ambientación musical, sin pista de baile o espacio similar;
- b) Establecimiento que ofrece actuaciones y espectáculos eróticos, disponiendo de escenario, con o sin pista de baile, de camerino para los artistas actuantes, de sillas y mesas para el público espectador y de servicio de bar.

**Artículo 14.-** Los reservados anexos al local deben de tener, como mínimo, habitación, baño, ducha, ventilación, aislamiento acústico, mobiliario, además de cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias, todo eso de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable.

**Artículo 15.-** Es obligación de los titulares de los establecimientos:

- I. Garantizar que las y los sexoservidores que prestan sus servicios en el local, estén sujetos a las medidas de control sanitario de tipo preventivo y asistencial de enfermedades de transmisión sexual;
- II. No permitir el ingreso de menores de dieciocho años de edad, personas que no tengan la capacidad de comprender o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta como usuarios o sexoservidores;
- III. Cumplir con lo establecido por la presente Ley y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



**Artículo 16.-** Para efectos de la presente Título, se prohíbe el sexoservicio en los establecimientos que ofrezcan servicios de:

- I. Baños Públicos;
- II. Masajes; y
- III. Gimnasios.

**Artículo 17.-** Los establecimientos señalados en el artículo 16, deberán de colgar un letrero visible en el exterior, indicando la citada prohibición

### TITULO III

#### EN CASAS PARTICULARES

**Artículo 18.-** Para efectos de esta Ley, se entiende por Casa de Citas a la vivienda particular donde se ejerce el sexoservicio, siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos por la Delegación.

**Artículo 19.-** No se podrá realizar ningún tipo de sexoservicio en casas particulares, que no reúnan los requisitos que establezca la Delegación, para tal efecto, la Secretaria de Seguridad y la Delegación deberán trabajar coordinadamente para que en caso de que así suceda, se procesa a su clausura y posterior traslado de los usuarios y sexoservidores a la instancia correspondiente, de acuerdo al delito que se haya cometido.

**Artículo 20.-** La casa de citas donde se realice el sexoservicio de menores, se le aplicara lo establecido por la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal.

### TITULO IV

#### ESPACIO DE TOLERANCIA

**Artículo 21.-** Las delegaciones, podrán disponer de espacios cerrados donde se ejerza el sexoservicio, que se denominaran, Ciudad del Sexo, conforme a lo establecido en la presente Ley, la Ley de Establecimientos Mercantiles y demás normas aplicables.

**Artículo 22.-** Se deberá de garantizar la integridad de usuarios y sexoservidores, además del respeto a los derechos y la salud de todos lo que acudan.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



**Artículo 23.-** La Delegación y la Secretaría de Salud, tendrán una base de datos de las y los sexoservidores que ahí confluyan, garantizando la confidencialidad de los datos personales.

### TITULO V

#### OTROS TIPOS DE PROSTITUCION

**Artículo 24.-** Queda prohibida la oferta de sexoservicio o cualquier otro tipo de publicidad con contenido sexual, a través de medios impresos, Internet o cualquier tipo de publicidad.

**Artículo 25.-** La modalidad de acompañamiento o scort, será un servicio que se ajustara a lo que señala el artículo 5 y 6 de la presente Ley y podrá realizarse en establecimientos o de manera individual.

**Artículo 26.-** Se prohíbe cualquier tipo de prostitución o explotación sexual de menores de edad y se castigara conforme a lo establecido por el Código Penal del Distrito Federal.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

##### DE LAS Y LOS SEXOSERVIDORES

**Artículo 27.-** Las y los sexoservidores tienen el derecho y la obligación a:

- I. Su seguridad personal y al respeto de su dignidad;
- II. No ser objeto de ningún tipo de explotación, extorsión, detención arbitraria, vejación y tratos crueles, inhumanos o degradantes., ni a ejercer el sexo servicio a través de la coacción;
- III. Las y los sexoservidores tienen derecho a que no se les presione ni obligue a ejercer sus servicios, o se explote su cuerpo;
- IV. A la confidencialidad de sus datos personales;
- V. La no discriminación por ejercer el sexoservicio;
- VI. Recibir trato respetuoso con por parte de las autoridades locales;
- VII. A cuidar su salud;



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



- VIII. Recibir capacitación para el trabajo, además de tener acceso a la educación;
- IX. Contar con orientación y educación sexual.;
- X. Recibir capacitación en materia de salud;
- XI. No recibir ningún tipo de coacción o entregar alguna retribución económica para o por ejercer el sexoservicio;
- XII. Reunirse y organizarse para la defensa de sus derechos;
- XIII. No ejercer sus servicios en las seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto ni en las seis semanas posteriores al mismo;
- XIV. Ofrecer sus servicios en lugares no autorizados;
- XV. Llevar a cabo su actividad, en cualquier modalidad, en la vía pública;
- XVI. No ofrecer el sexoservicio a menores de edad;
- XVII. Abstenerse de realizar o participar en actividades de corrupción de menores e incapaces, lenocinio, pornografía infantil y prostitución infantil;
- XVIII. Abstenerse de ofrecer y ejercer sus servicios bajo el influjo de alcohol o cualquier tipo de droga; y
- XIX. Las demás establecidos en los ordenamientos legales.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 28.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Promover el respeto a los derechos de las y los sexoservidores por parte de funcionarios públicos y sociedad en general.
- III. Procurar la pacífica convivencia, de las y los sexoservidores y la comunidad, y



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



IV. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 29.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Gobierno:

I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;

II. Fomentar políticas públicas, programas y acciones que contribuyan a una cultura de respeto y no violencia hacia las y los sexoservidores;

III. En coordinación con la Delegación, determinar el perímetro autorizado y los horarios para ofrecer sexoservicio.

IV. En colaboración de las Delegaciones y las secretarías recurrentes crear, coordinar y actualizar permanentemente una base de datos de las y los sexoservidores;

V. En coordinación con la Delegación, evitar que las y los sexoservidores, se han obligados a ejercer la práctica por medio de una presión o amenaza.

VI. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 30.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Social:

I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;

II. Elaborar y desarrollar programas y acciones de apoyo a las y los sexoservidores en materia la materia competente;

III. Fomentar la participación de las y los sexoservidores, de la sociedad y de las instituciones públicas, en el diseño e instrumentación de las políticas públicas, acciones y programas;

IV. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 31.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Salud:

I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



- II. En conjunto con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad pública, elaborar la base de datos de los sexoservidores, además de su historial médico.; Y
- III. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 31.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Salvaguardar la integridad de las y los sexoservidores y considerando en todo momento el respeto a los derechos humanos;
- III. Evitar que los policías realicen en contra de las y los sexoservidores y de los usuarios detenciones arbitrarias o extorsiones;
- IV. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 32.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Consejería:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. Supervisar el funcionamiento de los juzgados cívicos, de manera periódica;
- III. Fomentar el respeto pleno a los derechos humanos de las y los sexoservidores; y
- IV. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y otros ordenamientos.

**Artículo 33.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones del Instituto de Verificación Administrativa:

- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas;
- II. En coordinación con las Delegaciones, practicar visitas de verificación administrativa en establecimientos mercantiles que estén en el supuesto de la presente Ley:

**Artículo 34.-** Para los efectos de la Ley, son facultades y obligaciones de la Delegación:



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



- I. Coordinar, evaluar y vigilar, en la esfera de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley;
- II. En colaboración con la Secretaría de Gobierno, determinar el perímetro autorizado y los horarios para ofrecer sexoservicio;
- III. Junto con la Secretaría de Gobierno y las secretarías recurrentes crear, coordinar y actualizar permanentemente una base de datos de las y los sexoservidores;
- IV. En coordinación con la con la Secretaría de Gobierno, evitar que las y los sexoservidores, se han obligados a ejercer la practica por medio de una presión o amenaza;
- V. Realizar en conjunto con la Secretaria de Salud, campañas permanentes de salud pública con motivo del sexoservicio;
- VI. En coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa, practicar visitas de verificación en establecimientos mercantiles que estén en el supuesto de la presente Ley; y
- VII. Las demás que le confiera la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

### CAPÍTULO V

#### DE LAS SANCIONES

**Artículo 35.-** Las y los sexoservidores que incumplan las obligaciones establecidas en la presente Ley, se les impondrá una multa por el equivalente de 50 a 100 días de salario mínimo y un arresto de treinta y seis horas. La aplicación de dichas sanciones corresponderá al Juez Cívico.

**Artículo 36.-** Las y los sexoservidores que realicen o practiquen actos sexuales en la vía pública, se le impondrá arresto inmutable hasta por treinta y seis horas y una multa de 20 a 50 días de salario mínimo.

**Artículo 37.-** Quien ofrezca sus servicios fuera de los perímetros fijados o reconocidos por las Delegaciones en coordinación con la Secretaría de Gobierno será retirado de la vía pública y presentado ante el Juez Cívico.

**Artículo 38.-** Las y los sexoservidores, además de los usuarios que incumplan lo señalado en el artículo 6, se le impondrán las penas señaladas por el Código Penal del Distrito Federal.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El Reglamento de esta Ley deberá expedirse en un plazo no mayor de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor de la misma.

**CUARTO.-** Las áreas de la vía pública en que habitualmente se ofrece el sexoservicio serán reconocidas como perímetros autorizados. En caso de que aquéllas se ubiquen a menos de quinientos metros lineales de escuelas, hospitales e iglesias, parques, museos, la Secretaría de Gobierno en coordinación con las Delegaciones realizara el ajuste correspondiente para fijar los perímetros autorizados.

**QUINTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las contenidas en la presente Ley.

**SEGUNDO: Se deroga la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:**

### LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL

1 a 23.....

**Artículo 24.-** Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

I. a VI.....

**VII. Derogada**

VIII.....

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Segundo.-** La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



# DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción V; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal y se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo, que desde las últimas dos décadas se ha convertido en un problema de dimensiones alarmantes. Aparte de ser considerado como un delito contra los derechos humanos, se le puede catalogar como una forma de esclavitud moderna, que aqueja a las sociedades del siglo XXI.

Básicamente, cuando se habla de la trata de personas se hace referencia, como ya se dijo, a una forma de esclavitud mediante diversos mecanismos como el secuestro, el engaño o la violencia; siendo los niños, niñas, mujeres y adultos mayores, los grupos más susceptibles y vulnerables ante este acto delictivo.

Este problema, además de presentar un desafío a los gobiernos, representa una grave amenaza a la convivencia armónica de las comunidades, y constituye un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos.

Por lo que es un problema de orden público mundial, dada su vinculación a los flujos migratorios, a la pobreza y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional.

En este sentido, la Comunidad Internacional ha realizado un gran esfuerzo por definir el fenómeno de la trata de personas, por lo que ha trabajado en conjunto para cimentar las bases necesarias en el combate a este fenómeno y crear un marco legal que permita erradicarlo de manera definitiva.

Así, en Diciembre del 2000, la Organización Internacional para las Migraciones y la Organización de las Naciones Unidas desarrollaron y adoptaron la definición de trata de personas, emanada del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, conocido como el Protocolo Contra la Trata de Personas, complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, acreditada también como la Convención de Palermo. La definición es la siguiente:

***La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; [...]***

Lo anterior, con la firme intención de facilitar la coherencia en los enfoques a nivel nacional -en cada Estado-, en relación con el establecimiento de acciones penales y la cooperación internacional, en plena observancia de los derechos humanos de la víctima.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que la trata de personas es el tercer negocio más rentable del mundo, luego del tráfico de

drogas y de armas, con ingresos estimados en 32, 000 millones de dólares. “Se calcula que a nivel internacional 2.4 millones de personas víctimas de trata trabajan en condiciones de explotación”<sup>1</sup>.

Sin embargo, en nuestro país, “la trata de personas es el segundo negocio ilícito más redituable para la delincuencia organizada, sólo por debajo del narcotráfico y por encima del tráfico de armas, según el Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social”<sup>2</sup>.

En México, la trata de personas ha sido cada vez más notable y visible. Lo anterior, sumado al fortalecimiento de las redes del crimen organizado y el lento avance de la legislación mexicana al respecto. Esto, aunado también a la corrupción, lo que hace que el problema despunte en la agenda de pendientes en el orden nacional.

“De acuerdo al diagnóstico (Human Trafficking Assesment Tool) realizado por la American Bar Association (ABA), realizado en México, se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas sexual y laboral, también documentó que las Entidades con mayor riesgo de que se cometa este ilícito son el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo”<sup>3</sup>.

Ante este escenario, el pasado 8 de abril del presente año, el Senado de la República aprobó el Decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 5 y 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, con la que se sancionará hasta con 18 años de prisión a quien contrate publicidad por cualquier medio de comunicación y al que publique los anuncios que busquen

---

<sup>1</sup> [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/press-releases/WCMS\\_090339/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/press-and-media-centre/press-releases/WCMS_090339/lang-es/index.htm)

<sup>2</sup> <http://www.animalpolitico.com/2011/04/trata-de-personas-segundo-ilicito-mas-redituable-en-mexico/>

<sup>3</sup> <http://www.tratadepersonas.com.mx/tratamx.html>

promocionar, difundir y facilitar esta práctica delictiva, a fin de instrumentar medidas preventivas para inhibirla.

Aunque no existen datos concretos y precisos sobre la trata de personas adultas mayores, no se puede hacer caso omiso a este delito. De acuerdo al *Informe 2010 sobre la Trata de Personas* del Departamento de Estado de nuestro vecino del norte, presentado por la Secretaria Hillary Clinton, en nuestro país las estadísticas del Gobierno Federal y de las organizaciones no gubernamentales “sugieren que, en México, la magnitud del trabajo forzoso sobrepasa al de la prostitución forzada”<sup>4</sup>.

Cabe subrayar, que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), catalogó a México como uno de los cinco países con mayor incidencia en el origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, para fines de explotación laboral y sexual.

Aún cuando México sigue siendo un país donde predomina la gente joven, la población envejece rápidamente y, en la actualidad, las personas que sobrepasan los 60 años alcanzan ya el 7.6 por ciento. Este dato recobra mayor relevancia si consideramos que la tasa de crecimiento de este grupo es de 3.4 por ciento anual, y que la esperanza de vida de hombres y mujeres es del orden de los 72.4 y 77.4 años, respectivamente.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 70.6 por ciento de los adultos mayores viven en hogares pobres; los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) revelan que el 43 por ciento viven en pobreza de moderada a extrema<sup>5</sup>.

En México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), informa que la población de adultos mayores de 60 años es de 9 millones, y

---

<sup>4</sup> <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/10/12/mexico-imposible-ante-la-trata-de-personas-eu/>

<sup>5</sup> [http://www.inapam.gob.mx/index/index.php?sec=17&clave\\_articulo=69](http://www.inapam.gob.mx/index/index.php?sec=17&clave_articulo=69)

prevé que para el año 2050 ésta será de alrededor de 34 millones de habitantes. Es decir, en dos décadas, más del 20 por ciento de la población tendrá más de 60 años.

En este sentido, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal señala que el número de personas mayores de 80 años aumenta con mayor rapidez en la Ciudad de México. Cabe señalar, que en la Capital existen cerca de un millón 200 mil personas que superan los 60 años, y más de 520 mil personas mayores de 68 años; el padrón registra un total de 804 centenarios en el Distrito Federal, en donde prevalecen las mujeres.

El Distrito Federal es la Entidad del país con el mayor porcentaje de personas mayores de 60 años. En 1995 había 651,126 individuos de esa edad (8 por ciento de la población), para el año 2005, el número aumentó a 876,623; es decir, el 8.5 por ciento de la población total, un punto porcentual arriba de la media nacional de 7.5 por ciento. De ellos, 403,511 son adultos mayores de 70 años. La gente ubicada en esta edad en la Ciudad se ha incrementado de 3.8 por ciento en el año 2000 a 4.67 por ciento en el 2006.

Como ya se dijo, se calcula que en la Capital vive cerca del 8.5 por ciento de los adultos mayores del país; esto es, alrededor de un millón 200 mil personas con más de 60 años, y más de 520 mil mayores de 68.

Por lo menos 60 por ciento de los adultos mayores en México subsisten en la pobreza y el desempleo, víctimas de la desigualdad y la desprotección social; muchas veces son abandonados o maltratados por quienes se hacen responsables de ellos, dejándolos a merced propia y haciéndolos blancos fáciles de las organizaciones delictivas que se aprovechan de su situación, cometiendo actos de crueldad que pueden llegar a la tortura, el sometimiento a largas jornadas de trabajo y la mendicidad, lo que pone en riesgo su salud.

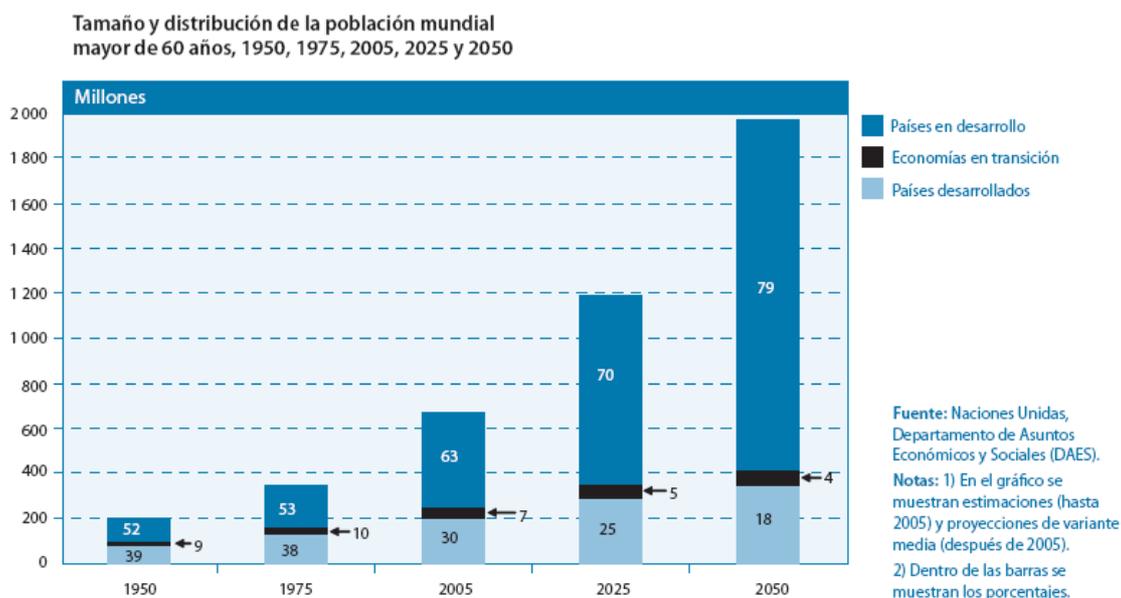
Las personas de la tercera edad en muchas ocasiones, debido a la situación económica a la que se enfrentan, son sometidas por sus propias familias, quienes se quedan con la pensión o la ayuda que reciben. Otras ocasiones son

también víctimas de explotación laboral, siendo que sus parientes los obligan a trabajar en las calles, bajo muchos riesgos, aún cuando sus propias capacidades les impiden ver con claridad o caminar. A la par, las personas de la tercera edad pueden ser víctima de atropellamiento o de algún tipo de accidente.

Por tanto, es indispensable trabajar en el fortalecimiento del marco jurídico respectivo, a fin de brindar certeza en los tres órdenes de gobierno, en concordancia con el ámbito internacional.

Como lo advierte la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir de los 70 años, toda persona es considerada adulto mayor y debe gozar de derechos especiales; es decir, a vivir con independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

Según datos de la ONU, el diez por ciento de la población mundial es mayor de 60 años; para el 2050, el 79 por ciento de la población mayor de 60 años, cerca de 1.600 millones de personas, vivirá en países en vías de desarrollo<sup>6</sup>, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:



<sup>6</sup> [http://www.un.org/en/development/desa/policy/wess/wess\\_archive/2007wess\\_overview\\_sp.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/policy/wess/wess_archive/2007wess_overview_sp.pdf)

Con este propósito, la ONU proclamó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, los cuales fueron aprobados en su Asamblea del 16 de diciembre de 1991.

***Dignidad***

***Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotación y de malos tratos físicos o mentales.***

***Las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.***

En México, en el 2002, se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, donde se reconocen los derechos de integridad, dignidad y preferencia; seguridad y certeza jurídica; salud, alimentación y familia; educación; trabajo; asistencia social; participación y denuncia.

Cabe señalar, que la legislación local (Distrito Federal) ha trabajado en lo que respecta a la salvaguarda de los derechos de las personas adultas mayores, como se puede leer a continuación:

***Artículo 5.- De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:***

***A). De la integridad y dignidad:***

***I. A la vida, con calidad, siendo obligación de la familia, de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las personas adultas mayores, su sobrevivencia así como el acceso a los mecanismos necesarios para ello;***

***II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna;***

***III. A una vida libre de violencia;***

***IV. A ser respetados en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;***

***V. A ser protegidos contra toda forma de explotación;***

**VI. A recibir protección por parte de su familia, órganos locales de Gobierno y sociedad;**

**VII. A gozar de oportunidades, en atención a las condiciones a que se refiere la fracción I, del artículo 3 de la ley, para mejorar progresivamente las capacidades que les faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, respetando en todo momento su heterogeneidad; y**

**VIII. A vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerza libremente sus derechos.**

**B). De la certeza jurídica y familia:**

**I...II**

**III. A recibir un trato digno y apropiado cuando sean víctimas, o ellos mismos cometan cualquier tipo de ilícito o infracción;**

**IV. A recibir el apoyo de los órganos locales de Gobierno en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y [...]**

**Artículo 8.- La familia tendrá las siguientes obligaciones:**

**I...III**

**IV. Evitar que alguno de sus integrantes, cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia o actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.**

Sin embargo, la labor no ha sido lo suficientemente concreta, ya que existen aún vacíos en la legislación local en lo que respecta a la salvaguarda de los derechos de los adultos mayores bajo trata.

Ahora bien, en lo que respecta a la violencia familiar, vemos que se trata de un problema social de graves consecuencias para la salud, economía y desarrollo de las personas adultas mayores, que muchas veces resulta en el inicio de una expresión de intolerancia, que puede llegar a convertirlas en víctimas de los delitos

de trata de persona, toda vez que constituye una amenaza para la dignidad y el ejercicio pleno de los derechos de este sector.

La investigación en América Latina y el resto del mundo con respecto a la violencia familiar en la persona adulta mayor es incipiente y no ha alcanzado la visibilidad que por ejemplo sí tiene la violencia contra otros grupos como lo son mujeres y niños.

Por ello, se creó la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar, adscrita a la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, que entró en vigor el 16 de abril de 2010, como la primera y única Agencia del Ministerio Público Especializada, encargada de brindarles atención integral, a fin de garantizarles asimismo el pleno ejercicio de los derechos que las leyes les otorgan; entre los que destacan: el derecho a una vida con calidad y libre de violencia, a la no discriminación, a ser respetado en su persona, a ser protegido contra toda forma de explotación y a recibir un trato digno y apropiado por parte del Ministerio Público.

En este tema, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que el maltrato a las personas adultas mayores es una violación a los Derechos Humanos y una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, asilamiento y desesperación.

Siguiendo dicho orden de ideas, pese a que el Distrito Federal cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ésta no consagra mecanismos efectivos de exigibilidad de derechos y, peor aún, no se encuentra en armonía con otras leyes o normas en la materia.

Como es sabido, el delito de trata de personas se encuentra regulado por la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal. Aún cuando la enunciada Ley complementa la regulación contenida en el propio Código Penal, su enfoque sólo se limita al rubro del abuso y la explotación sexual comercial

infantil, que al mismo tiempo no está suficientemente regulada en cuanto a su vinculación con los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos.

Por consiguiente, en Nueva Alianza, conscientes de la importancia de velar por los derechos de este sector de la población, siendo uno de los más vulnerables de nuestra sociedad, trabajamos día a día con el objetivo de brindarles una mejor calidad de vida.

En este entendido, dadas las consideraciones anteriores, la presente Iniciativa propone reforzar el marco legal local en la materia, fomentar la participación activa y en conjunto de la sociedad y las autoridades correspondientes, en el marco de sus respectivas atribuciones, con la finalidad de robustecer el contenido, ejercicio y práctica de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal; en particular, en relación a la protección de los adultos mayores.

No olvidemos que la trata de personas es un tema sociológico y psicológico que jamás ha dejado de ser uno de educación. Es este entendido, es nuestro menester como Legisladores abocarnos a la norma y adaptarnos a la realidad de este complejo fenómeno, para hacer mejores leyes en el rubro.

En este sentido, el objetivo de la presente Iniciativa consiste en incluir el principio de **dignidad** en Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, como uno de los principios proclamados por las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, a efecto de promover el respeto a su dignidad y reconocer el pleno goce y ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

También, se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 6 de la misma Ley, en la parte de las definiciones de conceptos relevantes, en aras de coadyuvar a garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores.

De este modo, se busca armonizar la definición de Personas Adultas Mayores establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal con la presente Ley en reforma.

Por otro lado, se incluye la definición de Trata de Personas conforme a lo establecido en el Protocolo Contra la Trata de Personas, la Convención de Palermo, y la Ley Federal, a fin de armonizar dicho concepto encontrado a lo largo del texto normativo.

Continuando con el fortalecimiento de las facultades y atribuciones de diversas Dependencias de la Administración Pública Local, para que cuenten con más y mejores herramientas jurídicas que les permitan hacer efectivo el combate contra el delito de trata de personas, se otorgan a los siguientes entes públicos las facultades que a continuación se describen:

**Artículo 9.** Corresponde a la Procuraduría:

I. a V. ...

VI. Iniciar la averiguación previa en todos los casos en que una **persona** denuncie alguna o algunas de las conductas previstas en esta Ley. La omisión en el cumplimiento de esta atribución será motivo de responsabilidad; [...]

VII. a IX. ...

X. **Elaborar e implementar en coordinación con la Procuraduría acciones de política criminal que incidan en la prevención de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial;**

XI. **Realizar investigaciones para detectar y desarticular redes de corrupción, trata de personas y otros delitos de los que son víctimas las mujeres, niños, jóvenes y personas adultas mayores;**

XII. **Fomentar la coordinación interinstitucional nacional y local para detectar las redes señaladas en las fracciones anteriores e**

**informar a la sociedad sobre las acciones en materia de detección y consignación de estas redes;**

- XIII. **Crear bases de datos que contengan información de carácter público, a efecto que pueda registrarse el seguimiento de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial de los que son víctimas las mujeres, niños, jóvenes y personas adultas mayores;**

**Artículo 10.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

I. a IV. ...

- V. **Elaborar e implementar, en coordinación con la Procuraduría, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial;**
- VI. **Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial en los ámbitos público y privado;**
- VII. **Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de delitos de trata de personas, abuso sexual, explotación laboral y explotación sexual comercial infantil, a fin de fomentar la cultura de la denuncia en la ciudadanía.**

Vale la pena puntualizar que del mismo modo se obliga a la Administración Pública Local del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a garantizar bajo el principio de **dignidad** el derecho de las personas de la tercera edad.

Otro tema que sin lugar a dudas es de relevancia en el contexto y características actuales de la Ciudad de México es la falta de información sobre el delito de *Trata de Personas*, aspecto que debilita la cultura de la denuncia y entorpece el proceso penal en contra de los presuntos culpables.

Es por eso que, para hacer efectivas las acciones en contra de dicho delito, la presente Iniciativa busca difundir campañas informativas sobre los tipos y modalidades de delitos de trata de personas, abuso sexual, explotación laboral y explotación sexual comercial infantil.

Por último, en lo que respecta al Código Penal para el Distrito Federal, se integra la definición de **Trata de Personas**, para hacer efectiva la exigibilidad y ejercicio de los derechos humanos de las presuntas víctimas de esta agresión.

Asimismo, se propone incluir el concepto de **Personas Adultas Mayores** al Título del Capítulo VI del Título Sexto, del Código Penal para el Distrito Federal, con el objetivo fundamental de robustecer el marco jurídico para que dicho segmento de la población no sea víctima de este tipo de delitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa.

### Proyecto de Decreto

**Primero.-** Se adiciona la fracción VIII del artículo 4; se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 6; se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones X, XI, XII, y XIII del artículo 9; se adiciona la fracción V, VI y VII del artículo 10; se reforma la fracción III del artículo 13; se adiciona la fracción VI del artículo 16; se reforman las fracciones VII, X y XIV del artículo 21; se reforma la fracción V del artículo 27 y la fracción VI del artículo 35 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Los principios rectores de esta Ley son:

I. a VI. ...

VII. El interés superior de niños, niñas, adolescentes

**VIII. La dignidad de las personas adultas mayores [...]**

**Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a XIX. ...

**XX. Personas Adultas Mayores.-** Aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal; contemplándose en diferentes condiciones.

**XXI. Trata de personas.-** la promoción, solicitud, ofrecimiento, ayuda, consignación, traslado, entrega o recepción, para sí o para un tercero, de una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

**Artículo 9.** Corresponde a la Procuraduría:

I. a V. ...

VI. Iniciar la averiguación previa en todos los casos en que una **persona** denuncie alguna o algunas de las conductas previstas en esta Ley. La omisión en el cumplimiento de esta atribución será motivo de responsabilidad; [...]

VIII. a IX...

X. **Elaborar e implementar en coordinación con la Procuraduría acciones de política criminal que incidan en la prevención de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial;**

XI. **Realizar investigaciones para detectar y desarticular redes de corrupción, trata de personas y otros delitos de los que son víctimas las mujeres, niños, jóvenes y personas adultas mayores;**

XII. **Fomentar la coordinación interinstitucional nacional y local para detectar las redes señaladas en las fracciones anteriores e informar a la sociedad sobre las acciones en materia de detección y consignación de estas redes;**

XIII. **Crear bases de datos que contengan información de carácter público, a efecto que pueda registrarse el seguimiento de los**

**delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial de los que son víctimas las mujeres, niños, jóvenes y personas adultas mayores;**

**Artículo 10.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. a IV. ...
- V. **Elaborar e implementar, en coordinación con la Procuraduría, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial;**
- VI. **Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial; en los ámbitos público y privado;**
- VII. **Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de delitos de trata de personas, abuso sexual, explotación laboral y explotación sexual comercial infantil, a fin de fomentar la cultura de la denuncia en la ciudadanía**

**Artículo 13.** Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal:

- I. a II. ...
- III. **Realizar acciones tendientes a identificar, prevenir y erradicar toda forma de explotación laboral de menores, personas con discapacidad física o mental y personas adultas mayores; [...]**

**Artículo 16.** Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal:

- I a V. ...
- VI. **Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de los delitos de trata de personas, abuso sexual, explotación laboral y explotación sexual comercial infantil, a fin de fomentar la cultura de la denuncia en la ciudadanía.**

**Artículo 21.** La Comisión Interinstitucional tendrá las siguientes facultades:

I. a VI...

VII. Informar y capacitar, con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la infancia, **y la dignidad de las personas adultas mayores**, al personal de la Administración Pública y a las organizaciones e instituciones de derechos humanos sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de los delitos previstos en la Ley e instrumentos internacionales;

VIII. a IX...

X. Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel nacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres **y personas adultas mayores**;

XI. a XIII...

XIV. Impulsar acciones de prevención dirigidas a las **víctimas** contra los peligros de los delitos previstos en la Ley, así como informar sobre los lugares y teléfonos donde puedan hallar alojamiento y ayuda; [...]

**Artículo 27.** La Comisión Interinstitucional contemplará las siguientes medidas de atención y protección a las víctimas:

I. a IV. ...

V. Desarrollar y ejecutar planes para la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, donde se les brinden las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y los cuidados mínimos atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes, mujeres **y personas adultas mayores**; [...]

**Artículo 35.** Los habitantes del Distrito Federal tienen en el marco de la presente Ley, y sin perjuicio de las consignadas en otros ordenamientos jurídicos, los siguientes derechos y obligaciones:

I. a V. ...

VI. Hacer del conocimiento de la autoridad los lugares en donde se practique **la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;**  
[...]

**Segundo.-** Se reforma el artículo 188Bis y se modifica el Título del Capítulo VI del Título Sexto, ambos del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

188 Bis.- **La promoción, solicitud, ofrecimiento, ayuda, consignación, traslado, entrega o recepción, para sí o para un tercero, de una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes,** dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

## **CAPÍTULO VI**

**EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

### **Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

**Dip. Axel Vazquez Burguette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 27 de octubre de 2011**



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL”** bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

De acuerdo el Diccionario de la Real Academia Española se entiende por ENAJENAR: al hecho de pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello<sup>1</sup>.

El Código Civil para el Distrito Federal no proporciona una definición de este concepto, pero en un razonamiento lógico deductivo y de la teleología de lo que se

---

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

desprende de lo dispuesto en los artículos 173, 435, 436, 437, 561, 563, 564, 582 y 643 del ordenamiento legal referido, se deduce que la enajenación no puede ser temporal como se establece la fracción II del artículo 2011 del código en comento, ya que la enajenación se configura con determinadas formalidades que hacen que la obtención de la cosa sea de forma absoluta y no temporal.

Ante tales consideraciones, es evidente que debe quedar insubsistente la fracción II del artículo 2011 del ordenamiento legal en mención, ya que es imposible que la enajenación temporal exista, puesto que en las diversas vertientes de la enajenación como lo son, la donación, la herencia y la compraventa, las personas se apropian o adueñan (enajenan) de la cosa sin una temporalidad específica.

Atendiendo a los criterios del Código Civil para el Distrito Federal, la enajenación se refiere a las obligaciones de dar, es decir la entrega de cosa cierta, sin temporalidad específica, de otro modo siendo temporal estamos en presencia de otras figuras como lo son la prenda, el arrendamiento, el comodato, entre otros que en efecto son temporales.

Por lo que se hace necesaria la reforma en mención no solo por el hecho de evitar mantener la utilización del concepto “enajenación temporal” sino también por que el verdadero sentido de la enajenación que en ningún momento se refiere a la temporalidad si no a la entrega de la cosa de manera indefinida.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

Ante tales consideraciones la reforma que se propone se hace consistir en hacer modificaciones a efecto de utilizar el concepto de “*entrega*” en lugar de “*enajenación*”, pues de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, entregar: es el acto o acción de entrega, y entrega<sup>2</sup>: es Poner en manos o en poder de otro a alguien o algo, lo cual es distinto del concepto de enajenación que en todo caso es pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello, de modo tal que la reforma que se propone se hace consistir sobre una palabra que ha sido mal empleada en dicho artículo, por lo que a fin de buscar purificar, perfeccionar y lograr una adecuada redacción en nuestros ordenamientos legales es preciso realizar la modificación de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente: “**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2011 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**” para quedar como sigue:

### **CAPÍTULO V** **De las obligaciones de dar**

**Artículo 2011.** La prestación de cosa puede consistir:  
I. En la traslación de dominio de cosa cierta;  
II. En la **entrega** temporal del uso o goce cosa cierta;

---

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

III. En la restitución de cosa ajena o pago de cosa debida.

### TRANSITORIOS.-

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de octubre del año 2011.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben **José Arturo López Candido** y **Ana Estela Aguirre y Juárez** en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la del Reglamento para el Gobierno Interior **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

1

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 2 de octubre del año 2007, fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

---

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

Violencia en el Distrito Federal, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos.

II.- En Sesión de Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Derechos Humanos de fecha 10 de diciembre de 2007, fue dictaminada y aprobada por unanimidad por las Diputadas y Diputados presentes.

III.- El día 29 de enero de 2008, en el número 263 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fue publicada la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, determinando en el artículo segundo transitorio que su entrada en vigor sería el 8 de marzo del año dos mil ocho.

IV.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en 1948, dispone en su artículo 2 que: *"Toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"*.

2

V.- La Organización de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/48/104 emitida el 20 de diciembre de 1993, proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que en su artículo 1º dispone: *"Para los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la colocación o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"*.



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

**VI.-** En la Declaración y Programa de Acción de Viena se afirmó la universalidad de los derechos de las mujeres como derechos humanos y se hizo un llamado a la eliminación de la violencia por motivos de género.

**VII.-** Destacan en el ámbito del derecho internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1999), donde en el artículo 4, menciona que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. En el artículo 7, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

**VII.-** La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, señala que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos de las mujeres y un obstáculo para el pleno disfrute de sus derechos fundamentales. Es así que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

**VIII.-** La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, tiene como principios rectores el Respeto a la Dignidad Humana de las Mujeres, La Libertad y Autonomía de las Mujeres, La No Discriminación, La Equidad de Género y la Transversalidad de la perspectiva de Género.



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

IX.- El citado ordenamiento jurídico dispone de manera enunciativa, más no limitativa, en su artículo 5 que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los siguientes derechos:

Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos;

- Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su seguridad;
- Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;
- Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;
- Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en las Casas de Emergencia y los Centros de Refugio destinados para tal fin.
- Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
- Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia.

4

X.- El artículo 6 fracción VII, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, dispone lo siguiente en materia de violencia feminicida:

*Artículo 6.- Los tipos de violencia contra las mujeres:*

*VII. Violencia Feminicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.*



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

XI. A su vez el artículo 7 fracción IV de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, dispone lo siguiente en materia de violencia en la comunidad:

*Artículo 7.- Las modalidades de violencia contra las mujeres son:*

*IV. Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida en forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social.*

XII.- Por ello el Título Tercero denominado "De la Declaratoria de Alerta y Medidas por Violencia contra las Mujeres" dispone en el Capítulo I de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, artículos 8 y 9, Capítulo II artículo 10, Título Cuarto denominado "De la Coordinación Interinstitucional y las Medidas de Prevención y Atención" Capítulo I artículo 11 y 12 lo siguiente:

5

*Artículo 8.- La Secretaria de Gobierno, a petición de INMUJERESDF, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se ejerce en su contra cuando:*

- I. Existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres;*
- II. Existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de estos delitos; o*



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

- III. *Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del Distrito Federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten al INMUJERESDF.*

*Artículo 9.- La alerta de violencia contra las mujeres tendrá como objetivo acordar e implementar las acciones de emergencia para garantizar el cese de la violencia feminicida y la seguridad de las mismas, y para ello deberá:*

- I. *Establecer el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento a las acciones;*
- II. *Acordar e implementar las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida;*
- III. *Asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la violencia contra las mujeres; y*
- IV. *Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia contra las mujeres y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.*

6

**Artículo 10.** *Ante la alerta de violencia, el Gobierno del Distrito Federal deberá tomar las siguientes medidas:*

- I. *Rehabilitar a las mujeres víctimas de violencia a través de la prestación de servicios médicos y psicológicos especializados y gratuitos para su recuperación y de las víctimas indirectas;*



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

- II. *Reparación a través de la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que propiciaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad; y el diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de nuevos delitos contra las mujeres, así como la verificación de los hechos y la publicidad de la verdad; y*
- III. *Todas aquellas que se consideren necesarias para atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres*

**Artículo 11.** *Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos.*

*La coordinación interinstitucional establecida en esta Ley se coordinará con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*

**Artículo 12.** *La Coordinación Interinstitucional se implementará desde la perspectiva de género, las acciones afirmativas, la*



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

*debida diligencia y las acciones de prevención, atención y acceso a la Justicia.*

**XIII.-** El Distrito Federal ocupa el nada honroso primer lugar en materia de violencia comunitaria contra las mujeres según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar, realizada por el INEGI.

**XIV.-** EL Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal, es un documento que por su calidad analítica, su autonomía, su confección plural e integradora de puntos de vista antes absolutamente discriminados, ha conseguido constituirse en un argumento contundente a favor de las actividades sociales y de gobierno que se deben de asumir para erradicar las violaciones sistemáticas contra los derechos humanos. Su origen múltiple que va desde los estudiosos individuales hasta las instituciones académicas, de gobierno e internacionales le confiere una autoridad argumentativa inédita que tiene cualidades de transversalidad temática. Por ello, estos considerandos recurren a las observaciones del Diagnóstico de Derechos Humanos para fundamentar sus objetivos.

**XV.-** En una parte de la introducción de este histórico documento, se suscribe que: México ha contraído una serie de obligaciones en materia de derechos humanos mediante la firma y ratificación de tratados e instrumentos internacionales. Sin embargo, para transitar hacia un sistema del Estado que permita el pleno ejercicio de los derechos humanos y contribuya a la transformación de la cultura política y social, se requiere identificar las fortalezas y debilidades del sistema de protección de los derechos humanos, así como determinar las principales causas que generan las violaciones de éstos y los contextos en que se presentan. Con esta finalidad se ha elaborado el presente Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal, cuyo



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

antecedente es el diagnóstico que realizó, en el ámbito nacional, la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2003, documento que fuera la base para el Programa Nacional que en 2004 presentó el Gobierno Federal. A raíz de dicho programa, las entidades federativas se comprometieron a elaborar diagnósticos y programas locales de derechos humanos, con el objetivo de obtener herramientas efectivas que condujeran al cumplimiento de las obligaciones internacionales, a impulsar la armonización de la legislación local con base en los estándares internacionales de derechos humanos, y a consolidar políticas que consideren el carácter universal, indivisible, progresivo e interdependiente de los derechos humanos. Este Diagnóstico tiene por objeto identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que transitan o habitan en el Distrito Federal el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos reconocidos en los ámbitos nacional e internacional. Asimismo, pretende ser un referente sobre la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades públicas de esta entidad en lo que se refiere a los derechos humanos contenidos en este documento.

9

**XVI.-** En referencia específica sobre la violencia contra las mujeres en el Distrito Federal, el documento argumenta: "La violencia contra las mujeres conforme a datos de la Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres, 2003 (Envim) indica que 42.2% de las mujeres del Distrito Federal reportó haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, contra 34.5% que lo reportó en el ámbito nacional. La segunda Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (Endireh) realizada por el Inegi en 2006, señala que el Distrito Federal se encuentra entre las 10 entidades que superan la media nacional de violencia contra las mujeres; 71.3% de las encuestadas señalaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia emocional, física, sexual o económica en el seno familiar, laboral, estudiantil o afectivo. La



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

---

Endireh también señala que en el Distrito Federal hay un total de 3 844 431 mujeres mayores de 12 años, de las cuales alrededor de 19% sufren algún tipo de violencia (505 096 padecen violencia en sus familias, lo cual representa 13% del total), y 0.0027% fueron asesinadas en 2006.

**XVII.-** La incidencia de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal afectó a 733 612 mujeres mayores de 12 años, de las cuales 33.7% sufre violencia emocional; 24.3% violencia económica, 10.9% violencia física y 6.5% violencia sexual, lo que, sin disponer aún de los datos específicos sobre las causas que originaron los asesinatos durante 2006 y 2007, brinda una guía del comportamiento social como antecedente que genera un contexto de permisibilidad en referencia a la violencia contra las mujeres.

**XVIII.-** Por su parte, la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal (Uapvif ) reporta que, en 2006, 96% de las víctimas atendidas fueron mujeres, de las cuales 85% sufrió violencia psicoemocional, 78% violencia psicosexual y 81% de los casos manifestó haber sido agredida por su pareja.

**XIX.-** Los objetivos de esta iniciativa es incidir directamente, con un conjunto de recursos del Estado, sobre situaciones que merezcan acciones prontas y urgentes que muestran cualidades de sistematicidad y condiciones de cultivo negativo que generen, incluso que impulsen a cometer conductas que propicien cualquier tipo de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal; emergencias que se encuentren localizadas en ámbitos geográficamente determinados para establecer acciones contundentes que inhiban las condiciones en donde se presente un índice o parámetros de violaciones contra los derechos humanos en referencia a violencia contra mujeres en la capital.



## DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

Por lo que, se propone reformar el artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal:

Texto actual	Propuesta
<p><b>Artículo 8.</b> La Secretaría de Gobierno, a petición de INMUJERESDF, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se encuentre en su contra cuando:</p> <p>I. Existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres.</p> <p>II. Existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de esos delitos; o</p> <p>III. Los organismos de los derechos humanos a nivel nacional <b>o del Distrito Federal</b>, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten a INMUJERESDF.</p>	<p><b>Artículo 8.</b> La Secretaría de Gobierno, a petición de INMUJERESDF <b>o de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</b>, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se encuentre en su contra cuando:</p> <p>I. Existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres.</p> <p>II. Existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de esos delitos; o</p> <p>III. Los organismos de los derechos humanos a nivel nacional, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten a INMUJERESDF <b>o a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</b>.</p>

11

En merito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa:



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**PRIMERO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTICULO 8.** La Secretaría de Gobierno, a petición de INMUJERESDF o de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitirá alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se encuentre en su contra cuando:

- I. Existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres.
- II. Existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de esos delitos; o
- III. Los organismos de los derechos humanos a nivel nacional, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten a INMUJERESDF o a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

12

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto del Distrito Federal a los ..... de 2010

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El acto de leer se convierte en una capacidad compleja, superior y exclusiva del ser humano en la que se comprometen todas sus facultades simultáneamente y que comporta una

---

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

serie de procesos biológicos, psicológicos, afectivos y sociales que lo llevan a establecer una relación de significado particular con lo leído y de este modo, esta interacción lo lleva a una nueva adquisición cognoscitiva<sup>1</sup>

2. La lectura, en especial la de libros, es un factor fundamental para el crecimiento económico, político, social y cultural de las personas y de las naciones. El nivel de desarrollo de un país puede medirse por el número y la calidad de sus lectores, así como por la infraestructura que sostiene a la lectura y la escritura. Por otra parte, la lectura tiene que ver no sólo con las humanidades y las ciencias, sino con todos los campos del conocimiento, con todas las esferas de actividad. Leer bien, comprender lo que se lee, leer por gusto es un fundamento indispensable para ir adelante en la era del conocimiento.

En los últimos veinte años se ha ido aguzando la conciencia de que los niveles de lectura en México son muy inferiores a los que demanda la exigencia de desarrollo del país y a los que supondría el nivel de alfabetización. La dificultad de las escuelas para formar lectores, la escasa producción editorial, el número insuficiente de bibliotecas y librerías, la reducida circulación de los medios impresos, son síntomas de la ausencia del hábito lector en el país, un problema que no solo de un pequeño grupo de ilustrados, sino de toda la población.<sup>2</sup>

3. La Ciudad de México ha tenido un crecimiento desmedido a partir del siglo XX, en que han cambiado tanto los estilos de vida como los recursos necesarios para mantener a la población. Parecen innumerables los problemas que acaecen a esta ciudad que se caracteriza

---

<sup>1</sup> Ana Arenzana y Aureliano García. Espacios de lectura : estrategias metodológicas para la formación de lectores. México : FONCA, 1995. p. 17

<sup>2</sup>

<http://www.juventudsanicolas.gob.mx/Trabajos/3%20El%20impacto%20de%20los%20bajos%20niveles%20de%20lectura%20en%20las%20aulas%20universitarias%20mexicanas.doc>



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

mundialmente por la sobrepoblación y el desenfreno en el crecimiento de sus límites, lo cual sin duda repercute entre otras tantas cosas en que el ciudadano enfoca su atención en cualquier otra cosa menos en la lectura.

4. Las cifras en relación a la lectura en un periodo de 5 años no han cambiado mucho ya que para el 2005 el mexicano en promedio leía apenas un libro al año y al día de hoy esa cifra únicamente se ha incrementado en 1 libro, ósea 2 libros pro año, una cifra considerablemente baja si consideramos el potencial de crecimiento que tiene actualmente el país.

5. Es importante señalar que generalmente el número de libros leídos disminuye conforme la edad del individuo aumenta ya que al ir crecido va adquiriendo responsabilidades que suponen ser mas importantes que tomar un libro y leerlo, sin embargo es bien sabido que un adulto estudiado y preparado es capaz de tomar mejores decisiones así como rendir de una forma más óptima en sus labores cotidianas.

Por otro lado también se encuentra la variante que nos señala que entre mas escolaridad tenga el individuo mas libros lee, y es por ello que se considera fundamental que el habito de la lectura se fomente en todos los niveles educativos ya que así y solo así dicho habito ya no será una exigencia si no una necesidad, una necesidad de saber y conocer mas, de ampliar horizontes y de elvar el nivel socio cultural del mexicano promedio.

6. La presente iniciativa pretende coadyuvar a que fomentar la lectura entre los trabajadores del Estado no solo sean políticas publicas que se queden en buenas intenciones, sino que a través de esta se genere la responsabilidad de proporcionar a los trabajadores de manera constante el material de lectura, lo anterior significará un aumento en la lectura de uno de los sectores laborales más explotados, el sector público.

---

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

7. La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal dispone que:

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto:

I. Contribuir a erradicar los distintos grados de analfabetismo presentes en diversos grupos poblacionales de la ciudad de México.

II. Fomentar la lectura como medio de igualdad social.

III. Aportar elementos para elevar la calidad y el nivel de la educación.

IV. Apoyar a los habitantes con vocación de escribir.

V. Generar lectores a través de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a generar el interés por el libro, periódicos, revistas y publicaciones digitalizadas.

VI. Garantizar el acceso democrático, en igualdad de condiciones, al libro en todo el Distrito Federal para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector. Para ello se debe proveer en toda la red de transporte publicaciones periódicas y el acceso a libros.

VII. La protección y fomento de la industria editorial, incentivando la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;

VIII. Promover el trabajo intelectual de los autores, particularmente aquellos residentes en el Distrito Federal, y la edición de sus obras;

IX. Modernizar y actualizar permanentemente el acervo literario y periodístico de las bibliotecas públicas del Distrito Federal.

X. Producir publicaciones interpretadas mediante el sistema braille, audiolibros y cualquier otro lenguaje que facilite el acceso a quienes poseen capacidades diferentes.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

XI. Elaborar campañas permanentes de fomento a la lectura en las 16 delegaciones políticas así como el establecimiento de librerías, y otros espacios públicos y/o privados para la lectura y difusión del libro en el Distrito Federal.

XII. Infundir a los estudiantes desde la educación básica el hábito por la lectura de periódicos y revistas a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública.

XIII. Coordinar las instancias públicas en los tres órdenes de gobierno y la vinculación de éstos con el sector social y privado, a efecto de impulsar la lectura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona “**así como para que estas proporcionen publicaciones periódicas y acceso a los libros a los trabajadores, de dichos órganos de gobierno**” a la fracción XIII del artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** La presente ley tiene por objeto:

I... a XII...

XIII. Coordinar las instancias públicas en los tres órdenes de gobierno y la vinculación de éstos con el sector social y privado, a efecto de impulsar la lectura, así como para que estas proporcionen publicaciones periódicas y acceso a los libros a los trabajadores de dichos órganos de gobierno.

---

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

### Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Presentado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de Octubre de 2011**

**Dip. Rafael Calderón Jiménez** \_\_\_\_\_



V LEGISLATURA

## **DIP.FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA.**

### **PRESENTE**

El que suscribe, diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Dentro de los bienes del derecho a la información están considerada la dignidad de la persona humana, en los que se incluyen la intimidad individual y familiar.

Asimismo, el derecho a la información no es un derecho absoluto, y por sus características puede entrar en conflicto con otros derechos. Este derecho se encuentra sujeto a deberes y responsabilidades especiales. Una de las limitantes se encuentra relacionada con la protección de la persona humana, que comprenden el derecho a la vida privada, la propia imagen y el honor; mismos que se extienden a la familia.



## **DIP.FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

Por ello, la protección de la intimidad o vida privada, como un derecho de los individuos, se ha dirigido a la facultad de determinar cuándo, cómo y en qué medida la información que les concierne podrá ser comunicada. El derecho a la intimidad abarca aquello que se considera más propio y oculto del ser humano —entendiéndose por propio y oculto la información que mantiene para sí mismo—.

A partir de los avances tecnológicos, el derecho a la vida privada, se ha vuelto más vulnerable. Dependencias gubernamentales, así como empresas privadas han desarrollado un eficaz sistema de banco de datos, y el riesgo sobreviene cuando las personas pueden ser perjudicadas cuando esa información es utilizada, recopilada y/o publicada por otras personas o entidades, con fines distintos a los autorizados.

Cada ciudadano identificado en un banco de datos se halla expuesto a una vigilancia continua e inadvertida que puede afectar potencialmente los aspectos más sensibles de su vida privada, aquellos que en épocas anteriores quedaban fuera de todo control, por su variedad y multiplicidad.

En consecuencia, se ha tutelado el derecho a la intimidad en la vida del ser humano, al mismo tiempo que la técnica ha permitido un almacenamiento tecnológico de sus datos. Inclusive, se reconoce como un derecho como fundamental.

En este sentido, los desarrollos normativos que se han dado a nivel internacional en la materia apuntan a proteger a la persona y no al dato *per se*. Estas disposiciones establecen los principios y derechos que tiene un individuo para exigirle tanto al Estado como a los particulares quién, cuándo y para qué pueden utilizar sus datos personales.

Es en esta tesitura, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de junio de 2007 a su artículo 6°, permitió que el derecho a la información fuera garantizado por el Estado. Se precisó que, para el ejercicio del derecho de acceso, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirían por el principio de que toda información en posesión de cualquier autoridad es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público (en los términos que fijen las leyes), debiendo prevalecer como principio la protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.



## **DIP.FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

De este modo, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se estableció en su artículo 38 fracción I, que se considerará como información confidencial aquellos datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una ley. En el numeral 44 del mismo ordenamiento se precisa que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla.

Por otra parte, en la Ley de Datos Personales del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre de 2008, se precisa en su artículo 16 que los entes públicos no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en los sistemas de datos desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información.

En conclusión, a nivel internacional y en nuestro país se le ha brindado una importancia relevante a la protección de datos personales en la inteligencia de que los ciudadanos y la población en general requieren que las instituciones estatales otorguen la certeza suficiente de que sus datos personales sólo puedan ser transmitido única y exclusivamente en determinados casos y a autoridades previamente determinadas y no de manera discrecional.

No obstante este principio el pasado mes de mayo del presente año, el Gobierno del Distrito Federal hizo públicos los datos personales de los más de 12 mil miembros de los comités vecinales que hay en la capital, en su portal de internet [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), dándose a conocer la dirección, de los nueve miembros que integran cada comité, en una clara transgresión de los dispositivos normativos antes mencionados.

La actuación del Gobierno del Distrito Federal generó la preocupación de un gran número de ciudadanos integrantes de los Comités, quienes vieron en riesgo su seguridad, por lo que acudieron a denunciar el hecho ante los medios de comunicación y a interponer una queja ante Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por considerar la existencia de una violación a su intimidad.

Al respecto, Agustín Millán Gómez, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, puntualizó que en las primeras investigaciones se había encontrado una violación a la Ley de Protección



## **DIP.FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

de Datos Personales, pues jamás se le informó a los ciudadanos que se daría a conocer la citada, como tampoco se había encontrado en la Gaceta Oficial anuncio alguno sobre la publicación de esos datos en Internet. Por lo que coincidió en que, con esta violación normativa, se ponía en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

En consecuencia, a efecto de evitar que nuevamente se presenten situaciones como la descrita en los párrafos anteriores, ya sea por interpretación contraria a las normas o por vacíos, es necesario reformar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Con el objeto de que las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, se obliguen a observar los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales; de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 15.-Las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en esta Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

Las autoridades están obligadas a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza.

Las autoridades promoverán entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación



V LEGISLATURA

## **DIP.FEDERICO MANZO SARQUIS**

---

para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

**Sin perjuicio de lo señalado en la presente ley las autoridades deberán observar los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales de conformidad con las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, ambas para el Distrito Federal.**

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto Legislativo de, Donceles a los 27 días del mes de octubre del año dos mil once.

---

**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS**



**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

---

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica ; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de la Diputación Permanente, de éste Órgano Legislativo, la presente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL”**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El Consejo Económico y Social del Distrito Federal se instaló como un órgano de consulta, el cual está integrado por académicos, empresarios, representantes de la sociedad civil y el gobierno del Distrito Federal, teniendo como objetivo analizar propuestas para la



## DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

formulación y generación de políticas públicas que impulsen el desarrollo de la Ciudad de México a mediano y largo plazo así como el desarrollo del país, debido a su gran participación en el Producto Interno bruto de más de 20%.

Siendo la Ciudad de México un mercado importante para la actividad laboral con 3.9 millones de personas ocupadas en donde el 82% está ocupada en el sector terciario de la actividad económica (comercios y otros servicios), el 17% en el sector secundario (industrias manufactureras, industria extractiva, de la electricidad y de la construcción) y menos de 1% en el sector primario (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza), es importante que las políticas públicas contribuyan al fortalecimiento de estos sectores.

El Consejo Económico y Social genera una participación democrática y transparente entre los sectores académico, empresarial y de la sociedad civil que junto con el Gobierno de la Ciudad, generan recomendaciones que incrementen la calidad de vida de los capitalinos, el empleo, la competitividad empresarial y el desarrollo humano.

Debido a que la naturaleza del Consejo es ser coadyuvante entre los diversos sectores participantes en la actividad económica del Distrito Federal, no debería de darle un carácter vinculatorio a las decisiones que se tomen en el Consejo como lo marca el artículo 5 de la Ley del Consejo Económico y social de la Ciudad de México, ya que en sus atribuciones solo están las de **analizar propuestas** de reactivación económica, **ser un órgano de consulta obligatoria** del órgano ejecutivo del Distrito Federal para el diseño, evaluación y seguimiento de iniciativas de ley, políticas públicas, programas y proyectos en



## **DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

materia económica y social, **opinar** en su caso sobre las consultas de iniciativas de ley que le sean presentadas por parte de los órganos ejecutivo o legislativo del Distrito Federal, **realizar recomendaciones** para la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México; así como en la elaboración del paquete económico anual que se presenta a la Asamblea para su aprobación, entre otras, por lo que se propone eliminar el segundo párrafo que refiere las decisiones del consejo con carácter vinculante y recorriéndose el párrafo quinto para ser cuarto y se elimina la disposición relativa a que el Secretario Técnico sea un integrante de las Secretarías del Consejo.

Para que el Consejo pueda realizar sus funciones de manera más eficiente y este cuente con autonomía técnica, es necesario que el Presidente del Consejo tenga la facultad de proponer al secretario técnico, el cual es el encargado de auxiliar y coordinar el trabajo administrativo y operativo de la Asamblea General del Comité Directivo, de las Comisiones y de los grupos de trabajo. Dicha propuesta no necesariamente tiene que ser de algún integrante del pleno o de los representantes de las Secretarías como lo mandata actualmente el artículo 7 de la Ley, ya que lo que se busca es darle un mayor profesionalismo y un mejor desempeño de los trabajos que le corresponden. Se propone que dicho nombramiento tenga que ser aprobado por dos terceras partes de los integrantes del Consejo y dicho nombramiento no tendrá voto pero sí voz en la Asamblea General, por lo que se propone añadir a este artículo un segundo párrafo que contenga esta disposición.

Se corrige un error de redacción del artículo 11 eliminando la palabra “una”, para dejar que el “Comité se reunirá cuatro veces al año”.



**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado, propone a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 5 PARRAFO SEGUNDO Y QUINTO, 7 Y 11 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 5 párrafo segundo y quinto, 7 y 11 párrafo segundo de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

*Artículo 5.-...*

I... a XVI...

~~*Las decisiones del Consejo tienen carácter vinculante para el órgano ejecutivo del Distrito Federal.*~~

...

...

El Jefe de Gobierno propondrá de entre los representantes de los Cinco Sectores al Presidente de la Asamblea General. El Presidente será electo por los consejeros y deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de éstos.

*Artículo 7.-* El Consejo....



**DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**

*El Secretario Técnico será nombrado por el voto de las dos terceras partes de la Asamblea General, a propuesta de su Presidente y tendrá derecho a voz pero no a voto.*

**Artículo 11.-...**

I...a IV...

V.-...

El Comité Directivo se reunirá ordinariamente ~~una~~ cuatro veces al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

...

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de octubre de dos mil once.**

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

## PROPOSICIONES .





DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**Dip. Rafael Medina Pederzini,**

Presidenta de la Mesa Directiva,

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11**

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**NIVELESUBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO,al tenor de los siguientes:**

### ANTECEDENTES

1. El 7 de abril del 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio de oficio núm. DRPP/ 1612/ 2011, en respuesta a la solicitud presentada por el Comité Ciudadano de la Colonia Guadalupe Inn, por conducto de sus representantes legales: Sergio Chapa Castañeda, en su carácter de Presidente; Rubén Escalante, en su carácter de Secretario; y, Germán Orozco Viguri, en su carácter de Primer Vocal, informan que para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, existe un certificado único de zonificación de uso de suelo, folio núm. 69328-181-IBFR10, con fecha de expedición del 14 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para la construcción de un inmueble de *“hasta 100 viviendas para un superficie de construcción de 8,500.00 m2 (...) en 11 niveles”*.
2. El 10 de mayo del 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, de conformidad al cual el uso de suelo autorizado para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, es H2/60/R500 (Suelo Urbano Habitacional, 2 niveles, 60% de área libre/ Densidad Restringida 1 vivienda por cada 500 m2 de terreno).
3. El 2 de junio del 2011, la Delegación Álvaro Obregón otorga, basado en el amparo 732/98, Juzgado Primero en Materia Administrativa, concedido en definitiva el 7



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

de febrero del 2001a la sociedad cooperativa de responsabilidad limitada “Ciber México” por conducto de su representante legal Francisco José Ibañez Rivero, la licencia AOB-2975, basado en la manifestación de construcción presentada, el 23 de mayo de la anualidad en curso, por la empresa Residencial Valverde, a través de su representante legal José Salvador Nacif Serio.

4. En 2010, cabe destacar que, de conformidad con el criterio sostenido por el Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal, en la resolución dictada en virtud del recurso de inconformidad 4/2008 y el amparo en revisión 143/2000, así como, por el amparo en revisión 266/2009 (todos originados por el citado amparo 732/98), determinó que:

***"LA SENTENCIA DE AMPARO DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 732/98 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PROSCRIBE QUE SE APLIQUE A LA QUEJOSA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, VERSIÓN 1997, SÓLO PRODUCE EFECTOS SOBRE LOS INMUEBLES RESPECTO A LOS CUALES SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS QUE FUERON COMBATIDOS EN EL CITADO JUICIO DE AMPARO 732/98, POR LO QUE NO PUEDE SER INVOCADA POR LA QUEJOSA PARA DETERMINAR QUE EXISTE REPETICIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS Y PARA SOLICITAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN UN NUEVO AMPARO RESPECTO A INMUEBLES DIVERSOS DE LOS QUE FUERON MOTIVO DE DICHO JUICIO DE AMPARO".***

5. El pasado 7 de octubre del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal presentó una denuncia penal contra funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como, de la Delegación Álvaro Obregón por otorgar respectivamente a la sociedad cooperativa Ciber México, certificados de



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

zonificación de uso suelo y licencias de construcción para 74 predios localizados a lo largo del Distrito Federal, basados fraudulentamente del el citado amparo.<sup>1</sup>

6. La denuncia señala que el director del Registro de Planes y Programas, y el subdirector de Documentación y Certificación, así como registradores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, actuaron con “rapidez inusual” al expedir en 2010 los certificados de zonificación de uso suelo, entre los cuales, se encuentra el ubicado en la calle Plaza Valverde 60 de la Colonia Guadalupe Inn.<sup>2</sup>
7. Asimismo, la denuncia fue presentada contra el director de Obras y Desarrollo Urbano y el director Jurídico y de Gobierno de Álvaro Obregón por “*incurrir en graves omisiones*”, ya que registraron manifestaciones de construcción y autorizaron uso y ocupación de los inmuebles en favor Ciber México -que es la que aparece en los certificados-, sin que los inmuebles sean de su propiedad.<sup>3</sup>
8. El pasado jueves 20 de octubre del año en curso, el Periódico Reforma, informó que, basado fraudulentamente en el citado amparo 732/98, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ha otorgado, a la multitudada sociedad cooperativa “Ciber México”, 74 certificados de uso de suelo para diversas construcciones irregulares en la Ciudad de México.<sup>4</sup>

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

<sup>1</sup>Gutiérrez, Pilar, y, Reyes, Luis Fernando, “Planta GDF denuncia por amparo milusos”, Periódico Reforma, Primera Plana, México, viernes 21 de octubre del 2011.

<sup>2</sup>Ibidem

<sup>3</sup>Ibidem

<sup>4</sup>Gutiérrez, Pilar, “Usan en 74 obras el mismo amparo”, Periódico Reforma, Primera Plana, México, jueves 20 de octubre del 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que la versión anterior Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) en la Delegación Álvaro Obregón data de 1997, por lo que resultaba necesario desarrollar el proceso de revisión, modificación y actualización de dicho Programa.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 50, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano; formular y evaluar programas e instrumentos de planeación y desarrollo urbano. Establece el precepto en comento:

- I. *Formular los proyectos de programas y demás instrumentos de planeación en materia de desarrollo urbano del Distrito Federal;*
- (...)
- III. *Formular los planes maestros y demás políticas y estrategias en materia de planeación del desarrollo urbano, así como coordinar y evaluar su ejecución y sus resultados;*
- IV. *Evaluar los resultados de los programas y demás instrumentos de planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal y de los de la zona metropolitana, y en su caso, presentar propuestas para modificarlos;*

**CUARTO.-** Que el 15 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la “Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**QUINTO.-** Que en el mencionado Decreto, además de plantear la planeación del Desarrollo Urbano, en los respectivos considerandos nos señala la sustentabilidad del uso de suelo, al tenor de lo siguiente:

*“Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubica;”*

*“Alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.”*

**SEXTO.-** Que el 10 de mayo del 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

**SÉPTIMO.-** Que para los efectos del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 37 del Reglamento de la Ley, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Quede conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de dicha Ley.

**NOVENO.-** Que de conformidad con el citado Plan de Desarrollo Urbano, el uso de suelo autorizado para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn,



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

Delegación Álvaro Obregón, es H2/60/R500 (Suelo Urbano Habitacional, 2 niveles, 60% de área libre/ Densidad Restringida 1 vivienda por cada 500 m<sup>2</sup> de terreno).

**DÉCIMO.-** Que de lo expuesto en los antecedentes y de lo dispuesto en los citados ordenamientos, se advierte una clara violación al uso de suelo autorizado en dicho predio por medio del otorgamiento ilegal del citado certificado único de zonificación de uso de suelo, folio núm. 69328-181-IBFR10, con fecha de expedición del 14 de diciembre del 2010, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la licencia AOB-2975, con fecha de expedición del 2 de junio del 2011, por parte de la Delegación Álvaro Obregón, que permite a la empresa Residencial Valverde, cuyo representante legal es José Salvador Nacif Serio, la construcción de *“hasta 100 viviendas para un superficie de construcción de 8,500.00 m<sup>2</sup> (...) en 11 niveles”*, toda vez que se trata de una empresa distinta y un Plan de Desarrollo Urbano de una Delegación distinto al que protege el amparo 732/98, por lo cual se incurre en un uso fraudulento del dicho medio de control constitucional, así como, una franca violación al Plan de Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Álvaro Obregón.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

**SEGUNDO.-**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES DE ALTURA, UBICADA EN LA CALLE PLAZA VALVERDE 60, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil once.

---

**Diputada Mariana Gómez del Campo**

---

**Diputado Fernando Rodríguez Doval**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL,  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE SE PROTEGA EL USO DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL RESPECTIVO PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO, SE DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 100 VIVIENDAS EN 11 NIVELES UBICADO EN LA CALLE DE PLAZA VALVERDE 60 EN DICHA COLONIA POR VIOLAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO PARA DICHO PREDIO.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

Diputado presidente el que suscribe Diputado **Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI**, en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo para **exhortar al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que el presidente Adolfo López Mateos, en diciembre de 1960, consumo jurídica y financieramente la nacionalización de la industria eléctrica.

Que en 1963 se modificó la denominación social a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.

Que 1974 se inicio la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que en 1985 la Compañía y la Comisión Federal de Electricidad, firman un Convenio de delimitación de zonas,

Que de esta delimitación, la influencia de la Compañía quedo reducida a más del 50 por ciento de su extensión original.

Que en 1994 un decreto presidencial descentraliza la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y la transforma en Luz y Fuerza del Centro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el 10 de octubre de 2009 elementos de la Policía Federal ocuparon desde poco antes de las 23:00 horas las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que ese mismo día, por medio de un Decreto Presidencial se extinguió a la compañía y liquido a todos los trabajadores.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que con esta acción, 44 mil personas quedaron sin empleo, lo que resulto un fuerte golpe a la economia y el avance del país.

Que esta situación ha generado el deterioro de la calidad de vida de los ex trabajadores y de sus familias.

Que el 6 de noviembre la juez federal Guillermina Coutiño Mata concedió suspensión definitiva al SME para que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se abstuviera de resolver sobre la terminación de la relación colectiva de trabajo entre la LyFC y el SME.

Que el 20 de noviembre se lleva a cabo la Tercera Asamblea Nacional, convocando a una movilización denomina como la “toma de la ciudad”.

Que a finales de ese mes, once trabajadores pertenecientes al Sindicato Mexicano de Electricistas inician una huelga de hambre frente a las oficinas de la CFE.

Que el 4 de diciembre, llevan a cabo la “toma de la ciudad, con movilizaciones en la ciudad.

Que los ex trabajadores levantan la huelga de hambre de hambre el 9 de diciembre, pero mantienen un plantón frente a la CFE.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que con el objeto de establecer de una Comisión de intermediación, se reúnen diversos personajes públicos y líderes sindicales.

Que la Asamblea General del Sindicato Mexicano de Electricistas, acordó por unanimidad acudir a la mesa de diálogo convocada para el 15 de enero de 2010.

Que entre otras cosas, el Sindicato ponen en la mesa de negociación con Gobierno, establecer un procedimiento para la conciliación de la información relacionada con las personas que recibieron su liquidación.

Que también solicitaron celebrar reuniones semanales, así como establecer grupos técnicos de trabajo para atender asuntos particulares.

que a los ojos de los mexicanos, el Gobierno ha violado de manera sistemática los derechos de los trabajadores.

Que además no se ha planteado ninguna negociación, pero ha usado la expectativa de negociación para desgastar al movimiento.

Que el gobierno le esta apostando a la división de los trabajadores, al desgaste y a que sectores desesperados emprendan acciones unilaterales.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



Que de igual manera se ha propiciado la provocación en varias de las acciones para usar esos incidentes para desprestigiar a los trabajadores electricistas.

Que de acuerdo al artículo 5 de nuestra Carta Magna, A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que la acomode, siendo lícitos.

Que de acuerdo al artículo 123 de la Constitución “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley”.

Que por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**UNICO: Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad.**



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



**ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL LIC. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA Y AL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL JAVIER LOZANO ALARCÓN A RESOLVER INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EX TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

**Nombre**

**Firma**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



# DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ ACUERDO



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA VIGILANCIA SOBRE RUEDAS EN LOS ALREDEDORES DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE, A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA, DEL GRUPO PALAMENTARIO DEL PRD.**

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA VIGILANCIA SOBRE RUEDAS EN LOS ALREDEDORES DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE**, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

En los últimos veinte años, la democracia y la alternancia en la Ciudad de México ha evolucionado vertiginosamente, lo que ha permitido que con la lucha por alcanzar derechos ciudadanos plenos que conlleven a un mejor escenario de crecimiento y desarrollo del entorno donde vivimos, diera lugar a la conquista de derechos políticos para los ciudadanos hasta hace poco tiempo insospechados.

Iztapalapa no ha sido ajena a este largo y complejo proceso de reestructuración del tejido social y político, pues en los últimos años se ha convertido en un mosaico de expresiones y corrientes de opinión crítica, ciudadana y política, en

donde gracias a su constitución sociopolítica y económica han reflejado claramente la incidencia de diversos factores de cambio que han posibilitado transformar esta demarcación de un ejemplo de marginación a un polo de desarrollo al Oriente de la Ciudad.

Con base en lo anterior, es importante mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta en su Artículo 21:

*“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”*

Por ello, ante el severo problema de inseguridad que afectaba (y sigue afectando) al Distrito Federal, y en especial a Iztapalapa por tratarse de la delegación con mayor número de habitantes, en el año 2000, la primer administración electa por voto popular consideró esencial dar inicio con un modelo de seguridad pública y cultura de la legalidad, mismo que recayera en un Programa Estratégico Integral de Seguridad Pública Delegacional.

El modelo innovador de Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad propuesto por el entonces Jefe Delegacional, implicaba reconocer el índice delictivo y sus orígenes (analizar el problema); aprender de las experiencias en otros países e incidir en los valores y cultura cívica; ubicar las competencias, y calificarlas, de la delegación y de cada una de las instancias (federales, de gobierno local y judiciales) ocupadas en el tema de seguridad pública; encontrar y priorizar los puntos más delictivo - conflictivos; presionar a la Asamblea Legislativa a fin de

obtener mayores recursos públicos para canalizarlos en materia de seguridad pública; y, sobre todo, la cooperación con diversos actores sociales con incidencia en la sociedad, autoridades de gobierno (local y federal) y las dependencias ocupadas en el tema, siempre con la mira puesta en compartir la responsabilidad y colaborar cercanamente en la atención al tema.

Dentro del Programa Estratégico Integral, se ubicó el Programa “Policía Delegacional”, el cual tenía con objetivo y fin, “crear un nuevo tipo de policía, uno más cercano a la comunidad que sea y se sienta parte de ella; y que la comunidad lo sienta suyo y, por ello mismo, ella se encargue de evaluarlo”<sup>1</sup>.

Como se sabe, las Delegaciones no cuentan con atribuciones jurídicas para administrar cuerpos policíacos y por lo tanto (hasta el día de hoy) están sujetas a las prioridades y directrices tanto de la Secretaría de Seguridad Pública como de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y ambas dependen del Gobierno del Distrito Federal. Ante tal escenario, en 2002 el Jefe Delegacional de Iztapalapa, el Jefe de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, firmaron el Convenio de Coadyuvancia y Colaboración Institucional, el cual daba origen a la Coordinación de Seguridad Pública Delegacional y a la Policía Delegacional, integrada por policías auxiliares incorporados formalmente a la Secretaría de Seguridad Pública, pero complementarios e incorporados administrativamente a la Coordinación de Seguridad Pública Delegacional. La labor de estos nuevos policías delegacionales estaba regida por un manual de procedimientos elaborado expresamente para ese propósito.

De entre las características más importantes de dicho programa encontramos:

- Crear un nuevo policía, más cercano a la gente, que se aparte de la comunidad y cuyo desempeño sea evaluado por los ciudadanos mismos.

---

<sup>1</sup> Arce Islas, René, *Hacia una cultura de la legalidad: estrategia integral de seguridad pública en Iztapalapa*, Ediciones de Administración Urbana, México, D. F., 2004. p. 62.

- Superar la falta de credibilidad en las autoridades y avanzar hacia la conformación de una policía comunitaria.
- Cada unidad de Policía Delegacional (patrulla, jeep, panel o cuatrimoto) tiene asignado un espacio a vigilar, llamado Unidad Territorial (UT). La unidad policiaca no podía rebasar los límites de la UT. Existía una vigilancia específica para la imagen, apariencia y equipo de los cuerpos policiacos.
- La Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Seguridad Pública coordinaban el funcionamiento de la Policía Delegacional. Se elaboró un Manual de procedimientos y sanciones acordes a la Ley de Seguridad Publica del Distrito Federal.
- Los vecinos organizados la evaluaban. Cada semana los vecinos debían reunirse y en conjunto llenar una “Cedula de Evaluación Ciudadana”. Cada sugerencia comentario o demanda registrada en la cedula, era tomada en cuenta y, de acuerdo con la misma, se procedía a sancionara a los malos elementos, pero sobre todo, a mejorar el patrullaje o incrementarlo en zonas de alto índice delictivo.

### **Fomento a la Participación Ciudadana:**

La Delegación Iztapalapa informaba mediante folletos, listados y reuniones de presentación, el número de patrulla y los nombres de los elementos que la tripulaban, así como el nombre de la UT asignada. De esta manera los vecinos sabían quienes eran sus policías, en que vehículos patrullaban y podían establecer contacto con ellos para solicitarles apoyo, darles información valioso sobre seguridad e incluso dirigirles sus opiniones sobre el desempeño de su trabajo<sup>2</sup>.

Entre los resultados cuantificables y cualificables destacan, ser la única delegación en ese momento, comprometida con atender la problemática de la

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 66.

seguridad pública en su demarcación; un incremento de los cuerpos policíacos en la delegación, tanto de los asignados por la Secretaría de Seguridad Pública, como los contratados para formar parte de la policía delegacional; con la colaboración de la Procurador General de la República, se logró autorizar la apertura de ocho agencias del Ministerio Público, y **lo más importante, se redujeron los índices delictivos de manera importante en la demarcación y creció el ánimo de colaboración para el bien común entre los habitantes de la delegación.**

Cabe señalar, que acompañado a ésta innovación en materia de cuerpos policíacos cercanos a la comunidad y evaluados por la misma, la Delegación implementó una serie de Programas que buscaban lo mismo, contener los niveles de delincuencia y ofrecer una adecuada y eficiente seguridad pública a los habitantes de la delegación. Las dos administraciones delegacionales siguientes continuaron con la misma estrategia de seguridad pública delegacional, eso sí, adecuando y eficientando el modelo innovador que surge de la administración delegacional del período 2000 al 2003, el cual se siguió implementando hasta hace poco más de año y medio.

En la actualidad, ante la gravedad del problema de seguridad pública y otros relacionados con la misma, existe una demanda generalizada por seguridad por parte de la población, en donde el clamor y la necesidad de seguridad pública es incluso mayor, toda vez que la Delegación ha sufrido un incremento en los índices delictivos en la demarcación del orden del 7% en los últimos dos años, de acuerdo a datos presentados por la PGJDF.

Prueba de ello, son los lamentables sucesos que acontecieron en la Colonia Constitución de 1917, en donde el pasado Jueves 6 de octubre de este año, una persona perdió la vida en el camellón de Luis Manuel Rojas, cerca del Metro Constitución de 1917, a manos de dos asaltantes, como consecuencia de la falta de seguridad en la zona, hechos que se suman a la larga cadena de asaltos y

robo a transeúntes que se han venido registrando en los últimos meses en los alrededores del metro, afectando a los miles de ciudadanos que día con día transitan en la zona para abordar ese sistema de transporte.

Por ello, se requiere la atención inmediata por parte de la autoridad administrativa en Iztapalapa, a efecto de implementar nuevamente el Programa Vigilancia Sobre Ruedas en dicha colonia, que funcionó, con buenos resultados hasta hace poco más de año y medio, en aras de garantizar la seguridad y tranquilidad de vecinos y usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual operaba de la siguiente manera:

- 2 Células en vehículos SEGWAY, con 5 elementos cada una.
- 2 Células adicionales en vehículos SEGWAY, con 2 elementos cada una que cubrían recorrido en el Camellón de Periférico y de Luis Manuel Rojas, de la citada colonia, con horarios de 9 a 21 hrs., respectivamente, de miércoles a domingo, por considerarse los días más conflictivos y de mayor incidencia delictiva por parte de los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

**UNICO.- Se exhorta a la Titular de la Delegación Iztapalapa a efecto de que implemente nuevamente el Programa Vigilancia Sobre Ruedas en los alrededores del Metro Constitución de 1917 y en la Colonia del mismo nombre.**

**Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre del dos mil once.**

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

---



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 11 de octubre de 2011

**DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Carlos Augusto Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, 46, 47 cuarto párrafo y 58 fracción X de de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: **SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL FIDEICOMISO EN SALUD MENTAL Y UN INFORME QUE CONTENGA LA EROGACIÓN DE LOS 5 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR MÁS PRESUPUESTO EN LA MATERIA, DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Organización Mundial de la Salud, es el órgano rector de la Organización Mundial de las Naciones Unidas en materia de padecimientos y afecciones en la salud del ser humano, y hablando de salud mental, es nuestra principal fuente de información debido a



los estudios científicos que alrededor del planeta ha realizado, con la firme intención de mitigar las enfermedades que aquejan principalmente a los países que se encuentran en la pobreza extrema, basados en una política de equidad y justicia social para los que menos tienen.

En este tenor, desde hace ya varios años, realizan la conmemoración del “*Día Mundial de la Salud Mental*”, con la finalidad de que todos los países miembros, generen conciencia sobre la importancia que significa estar en plena armonía con nuestra mente y nuestro cuerpo, ya que al ser los trastornos mentales “*invisibles*”, muchos gobiernos y sociedad civil, no consideran acciones preventivas y curativas para la atención de los discapacitados mentales. Así, por ejemplo en 2010 el lema del Día Mundial de Salud Mental fue “*Sin salud mental no hay salud real*” dirigido a promover un debate más franco para hacer frente a los problemas de salud mental de las personas aquejadas de enfermedades crónicas, destacando la relación íntima y bidireccional entre las patologías mentales y las físicas crónicas, como la diabetes, entre otros.

En este año, el tema relativo al Día Mundial de la Salud mental es “*Invirtamos en salud mental*” ya que a decir de dicho organismo internacional, los recursos económicos y humanos que se asignan a la salud mental son insuficientes, en especial en los países con recursos escasos, precisando que la mayoría de las naciones con ingresos bajos y medios, dedican menos del 2% de su presupuesto sanitario a la salud mental. Al respecto, desde hace unos días se han estado realizando una serie de eventos conmemorativos en el País, destacando, los organizados por Instituto Nacional de psiquiatría, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, entre otros, en donde cada uno desde el ámbito de su competencia, están sumando esfuerzos para que tanto organismos públicos, sociales y privados, participen de manera coordinada para que se estén otorgando mayores recursos en la atención de las personas con padecimientos mentales



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los trastornos mentales deben de ser considerados por los gobiernos como una política prioritaria, en razón de que año con año van en aumento, principalmente en las grandes metrópolis. En efecto, la Organización Mundial de la Salud, manifiesta que cerca del 20% de los niños y adolescentes en el mundo tienen trastornos mentales. Asimismo, precisó que la mayoría de los países de ingresos bajos y medios cuentan con un sólo psiquiatra infantil por cada millón a 4 millones de personas.

Hablando de trastornos específicos, la depresión está considerada como la causa más importante de discapacidad mental, y al estar relacionada con los suicidios, aproximadamente unas 800 mil personas se suicidan todos los años a nivel mundial y el 86% de ellas en países de ingresos bajos o medios, incluidos dentro de estos, a México, según la Institución antes precisada; así, más de la mitad de las personas que se quitan la vida, tienen entre 15 y 44 años y la mayoría de los casos de suicidio son tratables.

Desgraciadamente, los países de ingresos bajos, cuentan con 0.05 psiquiatras por cada 100 mil habitantes, mientras que en los países de ingresos altos la tasa de los psiquiatras es 170 veces mayor y los recursos que se necesitan para la atención de las personas con trastornos mentales es de 3 a 4 dólares por persona,

En nuestro país, nueve estados de la República Mexicana no cuentan con atención en la Salud Mental, a pesar de que los trabajadores mexicanos pierden en promedio 14 días laborables al año y reducen en promedio 40% de productividad debido a la depresión, según lo destaca la Asociación Civil Voz Pro Salud Mental;

Además la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, reveló que el 68% de la población adulta que vive en zonas urbanas de país (ZMVM) reportó haber estado



expuesta al menos a un suceso estresante alguna vez en su vida y el 33% a tres o más de estos eventos.

De igual manera, en nuestro país, se tienen 2.7 psiquiatras por cada 100 mil habitantes y que se destina 0.85% del presupuesto nacional para salud mental, siendo que la OMS recomienda 10%.

Por último, el Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente, dice que en la población mexicana existen: 7% de personas con depresión, 1.6% con Trastorno Bipolar, 1% de personas con Esquizofrenia, más del 1% con Trastorno Obsesivo compulsivo y 7% presentan Trastorno de angustia y pánico.

A nivel Distrito Federal, desgraciadamente poca es la información con la que contamos, sin embargo, las cosas no son del todo positivas. Así, según el documento denominado "*Estadísticas de intentos de suicidios y suicidios 2003*", en el Distrito Federal se registraron el mayor número de suicidios en 2000 y 2001 con 234 y 269 respectivamente. También la Secretaría de Salud Local, manifestó que de cada 100 mil personas, 4 se suicidan. Además, precisó que el alcoholismo es la 16ª causa de muerte entre los hombres, aunado a que las muertes por consumo de alcohol estuvieron dentro de las 10 primeras en el año 2009, con 1007 personas fallecidas. Aunado a lo anterior, dicho órgano centralizado, destacó que la ansiedad y la depresión derivadas de la situación financiera, hicieron que de enero a diciembre de 2008, la demanda de atención al sector salud del Distrito Federal por padecimientos psiquiátricos, aumentara un 35%.

**SEGUNDO.** Considerando las estadísticas precisadas en el punto que antecede es que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos dimos a la tarea de generar un marco normativo idóneo para poder atender las discapacidades mentales, en donde se cubra a la totalidad de la población, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos; y es así que el pasado 15 de abril de 2010 presentamos en el Pleno de la Asamblea Legislativa

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

del Distrito Federal, la Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal.

**TERCERO.** Que después de una serie de entrevistas, visitas a centros de atención en salud mental, mesas de trabajos y foros sobre la materia, el pasado 21 de Diciembre de 2010 se aprobó en el Pleno la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 23 de Febrero del 2011, y que entró en vigor el 25 de abril del presente año. En términos generales, dicha norma consta de 72 artículos dividido en 10 capítulos, en donde principalmente se implementa lo siguiente:

- Se define la salud mental para evitar estigmas;
- Se salvaguardan los Derechos Humanos de las personas que sufren la enfermedad;
- Se crea un Consejo de Salud Mental para dar puntual seguimiento a la atención en salud mental, el cual se instaló el 18 de Julio del presente año y que la siguiente sesión será el día de mañana, es decir, el 10 de octubre;
- Se implementa el Sistema de Información, Vigilancia y Evaluación en Salud Mental como un órgano encargado de realizar investigaciones científicas para que el recurso se asigne de manera correcta a los principales padecimientos;
- Se establece una línea telefónica y página electrónica especial para las personas que sufran algún trastorno, y sepan a dónde acudir cuando lo padecen.
- Por primera ocasión, se etiqueta el 5% del presupuesto en salud para la atención de los trastornos mentales, el cual se encontrará garantizada;
- Se implementa la conformación de un fideicomiso para que se invierta principalmente en infraestructura, es decir, a la creación de instituciones públicas que atiendan exclusivamente la salud mental.

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

- Se ordena mantener un control de las clínicas privadas que se encargan de la atención de pacientes esquizofrénicos, es decir, se deberá de registrar, mencionar el motivo de internamiento del paciente en caso de que lo realice, el avance mensual de su enfermedad, mismo que deberán de informar a la Secretaría de Salud.
- Se autoriza a la Agencia de Protección Sanitaria para verificar, imponer sanciones y clausurar a aquellos establecimientos que se dedican a la atención de pacientes con trastornos mentales.
- En este año se asignaron 5 millones de pesos para la atención de estos males, de tal manera que la ley prevé que en 5 años se considere el 5% del presupuesto en salud.

**CUARTO.** Que en base a lo anterior, es importante destacar que de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de dicha Ley, el Gobierno del Distrito Federal contará con 180 días para la publicación del Reglamento de la Ley, esto es, que en término fenece en este mes, sin que a la fecha se haya publicado en mismo. Nos queda claro que la Secretaría de Salud del Gobierno Local está atendiendo puntualmente los principales trastornos mentales, basados en su programa de salud mental, sin embargo, la Ley resulta todavía *“letra muerta”*, en virtud de que el mismo deberá de contener los medios para la consecución de los fines citados en el considerando que antecede, la manera de atender las discapacidades mentales, así como la operación de la línea telefónica, la instalación de los módulos en salud mental, entre otros.

**QUINTO.** Que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el presente año establece en su artículo 5 que a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal se le asignaron 5 mil cuatrocientos 32 millones de pesos, y según lo establece el artículo octavo transitorio de dicho decreto, se encuentran incluidos 5 millones de pesos para la atención del Programa de Salud Mental, mismos que se tienen que estar empleando, suponemos, para la aplicación de la Ley de Salud Mental, sin embargo, al desconocer la utilización de ese

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

---



recurso, nos resulta muy complicado poder realizar las pláticas con las Comisiones respectivas para que dicho presupuesto se aumente en el año próximo. Recordemos que el artículo 66 de la Ley de Salud Mental, establece como meta el 5% del presupuesto total de salud en la atención de las discapacidades mentales, lo cual como vimos, es acorde a los estándares establecidos por la organización Mundial de la Salud.

**SEXTO.** Que el artículo 68 de la Ley de Salud Mental establece que se creará el Fideicomiso en Salud Mental como un instrumento de financiamiento para el cumplimiento del objeto de la Ley tomando como prioridad infraestructura a mediano plazo, en donde se fomentará la participación de los sectores social y privado, mismo que la fecha no se ha constituido y resulta un instrumento de vital importancia para que se invierta en infraestructura en Salud Mental, puesto que desgraciadamente en el Distrito Federal, no contamos con un nosocomio que atienda a los trastornos mentales en específico, por lo que sería un gran avance la creación de un Centro de Atención Mental con recursos materiales y humanos acordes a la demanda de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicita de la manera más respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicar lo más pronto posible el Reglamento de la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal

**SEGUNDO.** Se le solicita de la manera más respetuosa al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, proporcione a este Órgano Legislativo, información relativa a la inversión de los 5 millones de pesos que se asignaron en este año para el Programa de Salud Mental

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

---



**TERCERO. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias para implementar el Fideicomiso en Salud Mental precisado en el artículo 68 de la Ley de Salud Mental para el Distrito Federal,**

Dado en el pleno del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de octubre de dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

---

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ**

C.c.p. Ángelo Cérda Ponce.- Coordinador General de Servicios Parlamentarios.- Presente.